

**INFORME FINAL**

**PROYECTO**

**“MUJERES Y CÁRCEL: DIAGNÓSTICO DE LAS  
NECESIDADES DE GRUPOS VULNERABLES EN  
PRISIÓN”**

**Consultora:**

**Ana Cárdenas T.**

**Universidad Diego Portales-ICSO**

**Santiago de Chile**

## INDICE

<b>Agradecimientos</b> .....	3
<b>Prólogo</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	8
<b>1. Objetivos</b> .....	9
1.1. Objetivo General .....	9
1.2. Objetivos específicos.....	9
<b>2. Fundamentación</b> .....	10
<b>3. Marco conceptual</b> .....	12
3.1. Cárcel y Género .....	12
3.2. Cárcel y vulnerabilidad social de la población penitenciaria femenina .....	16
<b>4. Metodología</b> .....	21
<b>5. Principales resultados</b> .....	25
5.1. Características sociodemográficas de la población penitenciaria femenina.....	25
5.2. Condición penal, tiempos y secciones de reclusión. ....	33
5.3. Presencia de familiares detenidos en la población penitenciaria del CPF.....	39
5.4. Embarazo y enfermedades crónicas en la población penitenciaria femenina .....	42
5.5. Percepciones relativas a la infraestructura carcelaria .....	50
5.6. Condición penal, tiempos y secciones de reclusión. ....	56
5.7. Percepciones relativas a la atención médica en el CPF .....	57
5.8. Percepciones relativas a la (in)seguridad en el CPF.....	63
5.9. Percepciones respecto al acceso a la justicia en el CPF .....	66
<b>6. Percepciones generales relativas a la infraestructura, la alimentación, la seguridad y el acceso a la justicia</b> .....	69
<b>7. Acceso al trabajo en el CPF</b> .....	76
<b>8. Percepciones respecto a las visitas en el CPF</b> .....	83
<b>Conclusiones</b> .....	88
<b>Recomendaciones</b> .....	98
<b>Bibliografía</b> .....	100
<b>Anexos</b> .....	105
Anexo 1: Encuesta .....	106
Anexo 2: Promedio por ítem según grupos etarios .....	111
Anexo N° 3: Promedio por ítem según situación penal .....	114
Anexo N°4: Promedio por ítem según sección de reclusión .....	115

## **Agradecimientos**

Esta investigación ha sido posible gracias al apoyo institucional y financiero del Ministerio de Justicia de Chile y la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH). En el marco de dicho apoyo, manifiesto mis especiales agradecimientos a Jörg Stippel, Jefe de Proyecto de GIZ, por su valiosa colaboración en la formulación de este proyecto. Agradezco también a la Sra. Inés Valdés, Asistente de Proyectos GIZ, por todas las gestiones administrativas llevadas a cabo a favor de esta investigación y a Valeria Aldana, consultora local de la GIZ en el Ministerio de Justicia, por todas las gestiones realizadas para poder dar inicio al trabajo de campo de este estudio.

Al mismo tiempo expreso mis reconocimientos a todo el personal del Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Santiago por la ayuda entregada en el desarrollo de esta investigación, sin la cual no hubiese sido posible la realización del trabajo de campo. En este sentido, mis especiales agradecimientos al anterior Alcaide del CPF, el Comandante Ricardo Huerta, a la actual Alcaide del CPF, la Comandante Soraya Bilbao, a la Jefa del Área Técnica, la Sra. María Teresa Díaz, la Matrona Jefa de la Enfermería, la Sra. Guacolda Torres, y al Secretario de la Jefatura de la Unidad, el Sr. Héctor Parada.

El Trabajo de campo y el procesamiento de toda esta información ha contado con la valiosa colaboración de las sociólogas Prof. Paulina Lizama y Gisselle Espina, así como de un conjunto de ayudantes de la Escuela de Sociología/Instituto de Ciencias Sociales (ICSO) de la Universidad Diego Portales: Cristóbal Grebe, Nincen Figueroa, Valentina Silva, Gabriel Otero y Francisco Guajardo. A todos/as ellos/as van también mis agradecimientos.

Por último, manifiesto mis agradecimientos a la Facultad de Ciencias Sociales e Historia y al Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (ICSO) de la Universidad Diego Portales, en especial a Manuel Vicuña, Decano de esta Facultad, a Claudio Fuentes, director del ICSO, y a Francisco Chacón, Asistente del ICSO, por haber brindado todo el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de este proyecto.

Ana Cárdenas T.

## **Prólogo**

### **MUJERES EN CONTEXTO DE ENCIERRO**

La prisión es para la mujer un espacio discriminador y opresivo, particularmente por el significado que asume el encierro. Se trata de una experiencia doblemente estigmatizadora y dolorosa, dado el rol que la sociedad le ha asignado.

De acuerdo a lo señalado por Carmen Antoni, en su texto sobre las cárceles femeninas en América Latina, una mujer que pasa por la prisión es calificada de “mala” porque contravino el papel que le corresponde como esposa y madre, sumisa, dependiente y dócil<sup>1</sup>. Así, la marginación y los abusos que las reclusas han sufrido en su vida, continúan al momento de ser encerradas.

El estudio elaborado por el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales ICSO, en colaboración con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana, hoy GIZ, escudriña la realidad de las mujeres que se encuentran privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

Utilizando una metodología exploratoria, basada en una entrevista a las internas y profesionales de Gendarmería de Chile, se da cuenta de la compleja realidad con la que ellas lidian día a día.

El estudio evidencia que si antes del encierro eran mujeres marginadas, luego lo son aún más, ya que según la idea tradicional del rol femenino, se transforman en malas mujeres, que han abandonado a su familia, sumándose a ellas un sentimiento de culpa.

Otro elemento a considerar es que las reclusas son apartadas de sus lugares de residencia, y dada la escasez de recursos de sus familias, el resultado es que raramente son visitadas por sus parientes. La separación de sus familias puede afectarlas seriamente, al igual que a sus hijos, lo que explica cuadros de depresión y estados de ansiedad constantes.

La población interna femenina sufre de una vulnerabilidad física y emocional que las afecta en mayor medida que a los hombres, sobre todo por la separación de sus familias. De este modo, pese a representar un porcentaje menor dentro del total de la población penal (8%), sus necesidades particulares deben ser tomadas en cuenta de manera especial.

El estudio releva la urgencia de considerar el enfoque de género al momento de analizar las políticas públicas en materia penitenciaria, en el entendido de que las desigualdades de género son condicionantes sociales y culturales preexistentes cuando se ingresa a una prisión.

---

<sup>1</sup>Antoni, Carmen; Mujeres Invisibles: las cárceles femeninas en América Latina, Revista Nueva Sociedad N° 208, marzo-abril, página 75

La concientización de esta situación de desigualdad, exige la adopción de medidas en las esferas sociales, políticas y culturales para asegurar la equivalencia y el pleno desarrollo de la mujer en todo ámbito, incluso en el carcelario.

No puede desconocerse que históricamente los sistemas penitenciarios fueron desarrollados y contruidos atendiendo a las características y problemáticas de la población masculina.

Los establecimientos penitenciarios no estaban preparados para hacer frente a las necesidades de las mujeres, ya que su alojamiento en ellos era excepcional. Así, en el desarrollo de la vida intramuros hasta la actualidad, las mujeres se ven enfrentadas a batallar con un entorno y un sistema que pretende la reinserción, pero que se ha confeccionado desde el paradigma masculino, idea matriz que ignora las especificidades connaturales de la identidad de la mujer.

La Declaración de San José, suscrita el 9 de marzo de 2010, por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, COMJIB, en la cual Chile participa activamente, constituye un instrumento internacional que enfatiza en este aspecto.

En ella se consagra el acceso a derechos de las personas penalmente privadas de libertad en Iberoamérica, contemplando las reglas mínimas de derechos para las mujeres en reclusión, que buscan evitar el uso intensivo de la cárcel para la mujer, en particular para aquella que está embarazada o que tiene hijos menores, privilegiando las medidas en libertad y el monitoreo electrónico.

En el caso que la mujer debiera estar privada de libertad, la Declaración propone que en el contexto de encierro no se reproduzcan roles sociales de carácter machista y se vele en todo momento por su especial situación de vulnerabilidad, brindándole todas las prestaciones que recibiría en el caso que estuviera en libertad y analizando permanentemente las particularidades de la población femenina.

Consecuentemente con lo expuesto, el Ministerio de Justicia ha realizado diversas gestiones tendientes a reconocer la especial situación de vulnerabilidad de la mujer privada de libertad.

El paso más importante es, sin duda, la presentación ante el Congreso Nacional de un Proyecto de Ley destinado a conmutar penas a ciertas mujeres que se encuentran reclusas.

A través de un indulto general de carácter conmutativo, se permitirá que las mujeres que están condenadas en el medio cerrado, puedan cumplir su pena en libertad, sujetándose a la observación de la autoridad penitenciaria. Para acceder a ello, requieren haber cumplido cierto tiempo de encierro (2/3 de la pena), pero se concede un privilegio para aquellas que son madres de niños menores de 2 años.

Ahora bien, para las mujeres que seguirán recluidas, en particular en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, adicionalmente a los programas de reinserción social que actualmente se ejecutan, Gendarmería de Chile iniciará un programa de intervención destinado a mujeres que son jefas de hogar. Conjuntamente, esta Secretaría de Estado está elaborando un programa de intervención para complementar la oferta actual, focalizado en los factores de riesgo de reincidencia que presenta cada una.

Recientemente, el Ministro de Justicia, Teodoro Ribera Neumann, ha informado públicamente sobre la intención del Ejecutivo de ampliar la infraestructura destinada a la reclusión de mujeres en la Región Metropolitana, toda vez que hoy existe sólo un establecimiento penal en esta Región, cuya sobrepoblación dificulta contar con espacios para efectuar programas de intervención, de educación, trabajo o recreación. Originalmente se trata de un recinto para 900 personas, pero hoy hay 2 mil.

El Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile se encuentran trabajando mancomunadamente para la implementación de políticas, planes y programas que logren dignificar a la mujer que se encuentra privada de libertad, con el objetivo de hacer del encierro una oportunidad que les permitan alcanzar su inserción social y reconstruir su familia.

**SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
**Jefe de la División de Defensa Social**  
**Ministerio de Justicia**

## **Introducción**

En este informe final se presentan los principales resultados relativos al proyecto “Diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión y acceso de grupos sociales a la cárcel”. Dichos resultados se refieren principalmente a las percepciones recogidas a partir de la aplicación de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del Centro Penitenciario Femenino de Santiago (CPF). Sin embargo, cabe tener presente que las diversas dimensiones analizadas acá han sido construidas a partir de los resultados de la primera etapa de investigación cualitativa de este proyecto. En el marco de ésta se realizaron 12 entrevistas semi-estructuradas a reclusas pertenecientes a los diversos “grupos vulnerables”, es decir a aquellas reclusas embarazadas o que se encuentran recluidas con un/a hijo/a en el CPF, mujeres enfermas crónicas y extranjeras. En esta misma etapa de investigación cualitativa se efectuaron 4 entrevistas a reclusas que pertenecen en este estudio al así llamado “grupo de control”, es decir, a aquellas reclusas que no presentan ninguna de las características de vulnerabilidad asociadas a los otros grupos de reclusas. Por último, en la elaboración de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF se consideró también la información recogida a partir de las entrevistas realizadas al director del CPF Santiago y a la funcionaria responsable del área de salud de este centro de detención femenino. Se indican entonces a continuación los antecedentes, los objetivos, el marco conceptual y la metodología de esta investigación para luego dar cuenta de los resultados antes explicitados.

## **1. Objetivos**

### **1.1. Objetivo General**

Describir y analizar las necesidades y problemas de grupos vulnerables al interior de la población femenina reclusa en el sistema penitenciario chileno.

### **1.2. Objetivos específicos**

- Recopilar, sistematizar y analizar antecedentes relativos a las necesidades y problemas de grupos vulnerables al interior de la población penitenciaria femenina reclusa actualmente en las cárceles de Chile;
- Elaborar y proponer estrategias de superación de las necesidades y problemas de los grupos vulnerables femeninos estudiados.

## 2. Fundamentación

Actualmente diversos instrumentos legales nacionales e internacionales<sup>2</sup> establecen que el sistema penitenciario debe proveer las condiciones materiales, jurídicas y sociales mínimas de dignidad humana y garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad y que se encuentran bajo la custodia estatal. De hecho, los estándares internacionales en materia de condiciones carcelarias establecen exigencias tanto en materia de infraestructura y servicios básicos como relativas al trato que los funcionarios estatales a cargo de la reclusión deben dar a la población reclusa. En el caso de las cárceles en Chile, tales niveles mínimos parecieran no ser siempre respetados en la práctica (Centro de Derechos Humanos UDP 2008, 2005, 2003; CDHDF et. al. 2003). La vulneración de los derechos de la población penitenciaria en este país ocurriría no sólo por constituir las cárceles en sí contextos de escasa visibilidad pública, sino que también por el alto grado de hacinamiento que sistemáticamente vienen presentando los espacios de reclusión en el país<sup>3</sup>. Ejemplos concretos que menciona la literatura especializada al respecto constituyen las prácticas de tortura, penas y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la vulneración del derecho al agua y a la salud, el derecho a la alimentación adecuada, la violación a la privacidad e intimidad y la aplicación arbitraria de castigos (Centro de Derechos Humanos UDP 2008, 2005, 2003). En este contexto emergen las mujeres, los adolescentes y los enfermos crónicos como grupos al interior de la población penitenciaria que presentan un mayor grado de vulnerabilidad frente a dichas prácticas (ibid.). Así mismo, la población penitenciaria femenina constituye hasta el día de hoy un grupo escasamente

---

<sup>2</sup> La principal regulación en esta materia corresponde a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas, Inhumanos o Degradantes, la Convención Americana de Derechos Humanos, los Principios y Buenas Prácticas sobre Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas y las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

<sup>3</sup> De acuerdo a la información oficial de Gendarmería de Chile, la población reclusa por establecimiento en el período 1993-2008 aumentó de 21.198 a 52.080 personas, es decir, en un 245.7% (Gendarmería de Chile 2008).

estudiado tanto en Chile como en los diferentes países de América Latina, pese al claro aumento de esta población en las últimas décadas (Antony, 2003, 2007; DPLF et. al. 2003). Por lo tanto, dentro del conjunto de grupos vulnerables existentes al interior de la población carcelaria el presente estudio se ha centrado en la población penitenciaria femenina y en sus principales necesidades y problemas. Al mismo tiempo, se analizan acá también las necesidades y los problemáticas específicas de algunos grupos dentro de esta población: las reclusas enfermas crónicas, las reclusas embarazadas o que cumplen una condena con un/a hijo/a y las reclusas extranjeras. Dado que la población penitenciaria joven sería un grupo de alta vulnerabilidad al interior del sistema penitenciario, se distingue en este estudio también a la población adulta de la población joven que actualmente cumple su condena en el CPF. A partir de todos estos grupos sociales se espera contribuir tanto al debate sobre la situación de vulnerabilidad de la población femenina penitenciaria en general, así como también de grupos sociales específicos al interior de ésta.

### **3. Marco conceptual**

#### **3.1. Cárcel y Género**

La reconstrucción y el análisis de las necesidades y problemas de la población penitenciaria femenina se han realizado en esta investigación principalmente desde un enfoque de género, es decir, considerando las estructuras y dinámicas de conformación y distribución del poder entre hombres y mujeres (Janshen 2000; Kreisky 2000; Bourdieu 2002; Anthony 2003, 2007; Yagüe Olmos/ Cabello Vázquez 2005; Yagüe Olmos 2007). Dicho enfoque es central para el estudio de esta población, porque la cárcel se ha venido constituyendo, mediante el uso de diversas técnicas de control y disciplinamiento de la población penitenciaria, en una de las principales instituciones sociales de construcción del género en las sociedades modernas. Específicamente, la cárcel, como parte constituyente del Estado moderno, no ha sido un “territorio neutral en términos de género” (Kreisky 2000: 169). Por el contrario, a través de esta institución se han organizado políticamente las relaciones de género entre hombres y mujeres sobre la base de la “opresión, explotación y dominación” masculina (ibid.: 171). Consecuentemente, en las cárceles se ha tendido a plasmar los mundos masculinos y por lo tanto, su orden valórico y simbólico (ibid.: 172).

En el caso de América Latina, el sistema carcelario ha sido también organizado principalmente según los requerimientos de control y disciplinamiento de la población penitenciaria masculina (Anthony 2003, 2007; Correa Gómez 2005; DPFL et. al. 2003; Ordóñez Vargas 2006; Rodríguez 2003). Es así como dicho orden se ha expresado tanto en los espacios de los centros carcelarios como en su funcionamiento. En consecuencia, la mayoría de los centros de detención femeninos latinoamericanos se caracterizan hoy por la carencia de una alimentación adecuada y de servicios sanitarios básicos para dicha población así como por la falta de información sobre sus derechos (DPFL et. al. 2003). Así mismo, las prisiones latinoamericanas no cuentan actualmente con el espacio

suficiente para acoger a una población que ha venido aumentando notoriamente en la mayoría de estos países, contribuyendo con ello al hacinamiento en la mayoría de las cárceles femeninas en la región (ibid.).

Pese a que las anteriores problemáticas tienden a ser observadas también en los centros de reclusión masculinos, cabe destacar acá adicionalmente algunos problemas que afectan hoy especialmente a la población penitenciaria femenina en América Latina y que son el resultado de diversos mecanismos de disciplinamiento y control desarrollados y aplicados en el contexto carcelario en orden a restablecer y reproducir el orden tradicional de género quebrantado por aquellas mujeres que han cometido un delito (Nari et. al. 2000; Anthony 2003, 2007; DPFL et. al. 2003; Correa Gómez 2005).

Uno de los espacios donde se ha solido llevar a cabo más claramente el control y el disciplinamiento de las reclusas es su cuerpo. En el caso de América Latina, esta situación pareciera observarse en el hecho de que las prisiones no cuentan hoy con sistemas de atención de salud que respondan adecuadamente a las necesidades específicas de las reclusas, pese a que esta población tiende a presentar problemáticas de salud particulares, tales como el embarazo y diversas enfermedades psíquicas y psicosomáticas (Nari et. al. 2000; Anthony 2003, 2007; DPFL et. al. 2003). Por otro lado, las cárceles de mujeres en esta región se han constituido en un espacio de maltrato y uso de la violencia física y/o psíquica por parte de un personal de seguridad que continúa siendo mayoritariamente masculino, situación que se plasma en hechos tan concretos como abusos y violaciones sexuales (Nari et. al. 2000; DPFL et. al. 2003; Ordóñez Vargas 2005).

Otro mecanismo de control y castigo que el sistema penitenciario ha construido y aplicado sobre la población penitenciaria femenina ha sido su marginación y separación de su entorno familiar más cercano. Ciertamente éste ha sido tradicionalmente un mecanismo fundamental de la acción carcelaria. Sin embargo, cabe tener presente que en el caso de la población penitenciaria femenina y a

diferencia de la población penitenciaria masculina, dicho mecanismo opera tanto desde el entorno social como desde el sistema carcelario (Anthony 2003, 2007; DPFL et. al. 2003). Desde el entorno social, las reclusas que habían estado emparejadas antes de ser recluidas suelen ser abandonadas por su pareja o marido y, en menor medida, por parte de sus familiares y/o amigos. Desde el sistema carcelario, dicho mecanismo se expresa a través de las restricciones que las prisiones les imponen para poder tener derecho a la “visita íntima” y poder ver con mayor regularidad a sus hijos (Anthony 2003, 2007; DPFL et. al. 2003). En el caso de la “visita íntima” o “visita conyugal”, a las mujeres se les suele exigir “determinados requisitos que no son exigidos a los varones presos” (DPFL et. al. 2003: 70). Específicamente, para poder tener derecho a la “visita íntima” las reclusas deben, por ejemplo, demostrar el vínculo de pareja, realizarse diversos exámenes médicos y adoptar un método de planificación familiar (ibid.). Desde el punto de vista de las reclusas, las restricciones que les impone el sistema carcelario para mantener un contacto habitual con sus hijos son percibidas como aún más graves. Esta situación llama especialmente la atención, debido principalmente a tres factores: 1) una estructura familiar en el continente que continúa siendo matricentrada; 2) el aumento de los hogares monoparentales encabezados por mujeres en estos países y 3) la centralidad del vínculo madre-hijo en la salud psíquica y física tanto de los hijos como de las madres. Sin embargo, actualmente las cárceles de mujeres en Latinoamérica no cuentan hoy con el espacio suficiente para la habilitación de guarderías que acojan a los hijos menores de las reclusas ni tampoco espacios para recibirlos como visitas (Anthony 2003, 2007; DPFL et. al. 2003).

Por último, el disciplinamiento de la población femenina no ocurriría a través de su adaptación al trabajo remunerado, como usualmente las cárceles lo han hecho en el caso de la población penitenciaria masculina, sino precisamente a través de la restricción de sus posibilidades de capacitación y trabajo (Nari et. al. 2000; DPFL et. al. 2003; Anthony 2003, 2007; Correa Gómez 2005; Cárdenas 2010). Al respecto, dos factores estarían principalmente favoreciendo dicha situación. Por

un lado, las actuales limitaciones espaciales de los centros de reclusión restringirían la instalación de la infraestructura básica requerida para el desarrollo de tareas productivas al interior de estos centros carcelarios. Por otro lado, los mecanismos tradicionales de socialización que han imperado en estos centros de reclusión otorgarían al trabajo remunerado un rol secundario dentro de las políticas de rehabilitación carcelaria dirigidas a la población penitenciaria femenina. En consecuencia, las escasas posibilidades laborales en las prisiones latinoamericanas así como capacitaciones laborales ligadas a tareas del hogar y a oficios tradicionalmente mal remunerados (como por ejemplo, costurera) reforzarían finalmente la situación de pobreza material en que han vivido estas mujeres y su familia y que, por lo menos en parte, ha llevado a un segmento de esta población a delinquir. Así mismo, la falta de posibilidades de capacitación y trabajo que ofrecen las cárceles a la población penitenciaria femenina reproduciría los roles que tradicionalmente han tenido las mujeres (madres, esposas y abuelas económicamente dependientes), impidiéndoles alcanzar mayores grados de autonomía económica y emocional.

### **3.2. Cárcel y vulnerabilidad social de la población penitenciaria femenina**

Junto con la perspectiva de género, el presente estudio se ha aproximado a los problemas y a las necesidades de la población penitenciaria femenina desde la perspectiva de la “vulnerabilidad social”. Este enfoque surge en el marco de la creciente heterogeneidad de la “cuestión social” en América Latina (Katzman 2001). Su desarrollo pretende aportar a la generación de un marco conceptual que permita estudiar de manera más compleja “la generación y reproducción de la pobreza y de la exclusión” en este continente (ibid.). Esta perspectiva supone que la vulnerabilidad social es un proceso multidimensional que se expresa finalmente en “el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas y/o internas” (Busso 2001: 8). Específicamente, la vulnerabilidad social, tanto a nivel individual como colectivo, se expresa de diferentes formas. Según Busso (2001: 8), éstas pueden ser:

- a) Fragilidad o indefensión ante cambios del entorno;
- b) Desamparo por parte del Estado hacia los ciudadanos/as;
- c) Debilidad interna por parte del individuo o del hogar para identificar y aprovechar las oportunidades que se le presentan para sustentar o mejorar su bienestar;
- d) Inseguridad subjetiva o colectiva, la que incapacita o impide la posibilidad de pensar, generar y movilizar estrategias a futuro para alcanzar mejores niveles de bienestar.

Los factores que afectan el bienestar de las personas, los hogares o las comunidades pueden ser entonces exógenos o endógenos a éstas, siendo finalmente el estado de vulnerabilidad el “resultado de un desfase o asincronía entre los requerimientos de acceso de las estructuras de oportunidades que brindan el mercado, el Estado y la sociedad y los activos de los hogares que permitirían aprovechar tales oportunidades” (Katzman 2001: 278).

En el marco del enfoque de vulnerabilidad social, Katzman (2001) ha desarrollado el modelo AVEO (Activos, Vulnerabilidad social y Estructura de Oportunidades). Según este modelo, el bienestar de las personas depende, por lo menos en parte, de los “activos” de los actores (individuales o colectivos), es decir, del “conjunto de recursos, materiales e inmateriales, sobre los cuales los individuos y los hogares poseen control y cuya movilización permite mejorar su situación de bienestar, evitar el deterioro de sus condiciones de vida o bien disminuir su vulnerabilidad” (Katzman 2001: 294). Cabe tener presente que los “activos” son entendidos dentro de este modelo como sólo aquellos recursos de los actores que les permiten el aprovechamiento de las “estructuras de oportunidades” puestas a disposición por el Estado, el mercado y la comunidad, es decir, “las probabilidades de acceso a bienes, servicios o a actividades que inciden sobre el bienestar del hogar, porque le facilitan el uso de recursos propios o le suministran recursos nuevos, útiles para la movilidad e integración social” (ibid.: 299).

El modelo AVEO considera además que los actores (individuos y hogares) pueden tener tres tipos de activos básicos (Katzman 2001, 294-296): el capital físico, el capital humano y el capital social. El capital físico está conformado tanto por el capital financiero como por el capital físico (diferentes bienes materiales, tales como vivienda, animales, maquinarias y medios propios de transporte). El capital humano se refiere, a nivel individual, a la salud, las calificaciones, las destrezas y habilidades de las personas y, a nivel del hogar, a la cantidad de trabajo potencial así como a la capacidad colectiva de movilizarla en forma articulada. Por último, el capital social está conformado tanto por la capacidad de una persona para movilizar la voluntad de otras personas en su beneficio sin recurrir a la fuerza o a la amenaza de la fuerza (capital social individual) y a las normas, instituciones y confianzas al interior de un grupo humano o comunidad (capital grupal o comunitario). Estos diferentes tipos de capital pueden localizarse tanto en las personas, como en los derechos y/o en las relaciones sociales.

El análisis de la vulnerabilidad social en el contexto carcelario adquiere, sin embargo, matices diferentes en relación a otros contextos sociales. Esto, porque al ingresar una persona condenada a la cárcel el Estado se vuelve completamente responsable de su bienestar (DPLF et. al. 2003: 22), reduciéndose con ello la estructura de oportunidades de los individuos principalmente a los bienes y servicios que el Estado pone a su disposición. Al respecto, el Estado puede asumir diferentes roles (Katzman 2010: 301), tales como los siguientes:

- a) Estructurador: define los nexos entre las fuentes de recursos (por ejemplo, cuando establece algún requisito a la población para acceder a determinados beneficios);
- b) Empleador: facilita (en principio) el acceso al empleo estable y con plena cobertura de beneficios;
- c) Proveedor directo: pone a disposición de las personas activos físicos y en recursos humanos (por ejemplo, a través de la entrega de viviendas y servicios educacionales y de salud);
- d) Proveedor indirecto: intermedia el acceso a activos a través de diversas formas de créditos o hace posible un uso más eficiente de los recursos de los hogares (por ejemplo, a través de las guarderías infantiles públicas);
- e) Regulador: delimita el funcionamiento de las restantes fuentes de activos (el mercado y la familia).

La pregunta por los problemas y necesidades de las personas reclusas debe ser entonces situada en estrecha relación con los bienes y servicios que el Estado ofrece en un determinado momento a la población penitenciaria. Al respecto, cabe tener presente que dicho rol estatal pareciera estar definido legalmente de manera contradictoria. Por un lado, el Estado debe reconocer y respetar un conjunto de derechos humanos básicos plasmados en la legislación nacional e internacional a toda persona en prisión. Por otro lado, la cárcel se ha constituido tradicionalmente como institución social precisamente a partir de la negación de un conjunto de derechos humanos universales, como por ejemplo el derecho a la libertad y el derecho a la libre circulación (Declaración Universal de los Derechos Humanos,

Art. 3 y Art. 13). Dichas contradicciones parecieran plasmarse finalmente en la oferta de bienes y servicios que ofrece el Estado a la población penitenciaria, contribuyendo con ello a la conformación de diversas situaciones de vulnerabilidad al interior de ésta.

El estudio de la vulnerabilidad social en las cárceles latinoamericanas implica entonces considerar también que la estructura de oportunidades que ofrece el Estado a la población penitenciaria no se ha distribuido de manera homogénea al interior de ésta, sino que ha tendido a segmentarse según la población penitenciaria que esté a su cargo, dando origen a la conformación de diferentes grupos vulnerables en el marco del contexto carcelario. De hecho, históricamente la cárcel se ha desarrollado como una de las principales instituciones sociales modernas orientadas a la reproducción y preservación del orden social (Foucault 2002). En el caso de América Latina, los diferentes sistemas carcelarios se han constituido en un espacio de reproducción y agudización de las estructuras y lógicas de desigualdad socioeconómica, de género y étnica. Es así como hoy en día son precisamente las mujeres más pobres y aquellas pertenecientes a las diferentes minorías étnicas en la región quienes conforman principalmente la población penitenciaria femenina (Antony García 2003; DPLF et. al. 2003; Rodríguez 2003). Al respecto las reclusas mujeres migrantes parecieran vivir hoy, por ejemplo, una situación de vulnerabilidad especialmente problemática en Latinoamérica, producto de las diferencias idiomáticas, la criminalización del migrante y las actitudes xenófobas y racistas por parte de la población (DPFL et. al. 2003: 30). Así mismo, esta población contaría con una escasa representación y ayuda legal, así como con una muy escasa comunicación con el exterior y apoyo por parte de sus familias (ibid.: 30).

Por último, el estudio de los problemas y necesidades de las personas reclusas no implica desconocer los activos que las propias personas encarceladas tienen y que podrían utilizar para mejorar su bienestar, evitar su deterioro o disminuir sus posibilidades de vulnerabilidad. De hecho, sus activos (capital físico, humano y social) son un elemento central al respecto en el contexto carcelario (Cárdenas,

2010). Sin embargo y dadas las restricciones de movimiento de dicha población y su limitado contacto con su entorno social, estas personas cuentan en la práctica con escasas posibilidades para definir y actuar en pro de su bienestar a partir de sus activos. De hecho, esta situación pareciera agravarse por la paulatina presencia de armas en los recintos penitenciarios femeninos en América Latina (DPFL et. al. 2003). En dicho contexto, una persona o un grupo de reclusas/os puede volverse vulnerable frente a los grupos más violentos de la prisión, en la medida en que denunciar aquel tipo de situaciones puede significar un riesgo a su seguridad personal (DPLF et. al. 2003). Las restricciones que impondría tal contexto a las posibilidades de movilización de recursos por parte de la población penitenciaria femenina parecieran verse finalmente agravadas por el desamparo por parte del Estado hacia la población penitenciaria en materia de seguridad individual y colectiva. Esta situación es hoy especialmente preocupante, pues vulnera, por ejemplo, el derecho a la seguridad de toda persona proclamado en el Art. 3 la Declaración Universal de Derechos Humanos.

## 4. Metodología

La presente investigación se llevó a cabo primeramente a partir de la revisión de material secundario de tipo cualitativo y cuantitativo ya existente. Posteriormente se elaboraron los instrumentos de recolección de información necesarios para iniciar el trabajo de campo orientado a la recopilación de material primario de tipo cualitativo y cuantitativo relativo a las necesidades y problemas de los grupos vulnerables femeninos que actualmente se encuentran reclusos en el sistema penitenciario chileno. Dado que hasta el momento existe escasa información empírica acerca de estos temas para el caso de chileno, este estudio ha tenido como propósito central levantar información de tipo cualitativa y cuantitativa relativa a las necesidades y problemáticas centrales de aquellos grupos. Considerando las restricciones temporales y presupuestarias del proyecto, este estudio se centró en el caso del Centro Penitenciario Femenino de Santiago (CPF Santiago). Esto, porque el CPF reúne a la totalidad de la población penitenciaria femenina de la Región Metropolitana. Al interior de este caso, se ha puesto especial atención en la reconstrucción de las principales necesidades y problemáticas identificadas por diversos grupos vulnerables que hoy en día se encuentran reclusos en el CPF: la población femenina enferma crónica, inmigrante y embarazada o que cumple condena con su hijo/a. Así mismo, en este estudio se ha intentado también analizar posibles diferencias entre la población penitenciaria femenina joven y adulta<sup>4</sup> (ver Cuadro N°1), en orden a poder generar información relevante para la focalización de las iniciativas relativas al mejoramiento de las condiciones de reclusión de estos grupos. Es por esto que para cada grupo vulnerable se realizaron 2 entrevistas a mujeres jóvenes y mujeres adultas de manera tal de poder elaborar información y reflexiones que superen el caso individual específicamente estudiado y den cuenta acerca de las

---

<sup>4</sup> Para la definición de la categoría de “mujer reclusa joven” se utilizará la misma definición de joven que ha venido utilizando el Instituto de la Juventud de Chile (INJUV), es decir, aquel grupo etario que comprende a las personas entre los 15 y 29 años de edad. Consecuentemente, las “mujer reclusas adultas” corresponderán a aquellas personas mayores de 29 años. De esta manera se espera facilitar la comparabilidad de esta información con estudios similares realizados previa o posteriormente a éste.

principales demandas y problemáticas actuales de la población femenina recluida en el país. Se realizaron entonces 16 entrevistas a mujeres reclusas durante el trabajo de campo para obtener información respecto a la población reclusa femenina en general y sus grupos de mayor vulnerabilidad.

Cuadro N°1: Número de entrevistas a beneficiarios de la política laboral penitenciaria.

<b>Grupos vulnerables femeninos</b>	<b>Mujeres Jóvenes</b>	<b>Mujeres adultas</b>	<b>Total Entrevistas</b>
<b>Grupo de control</b>	2	2	<b>4</b>
<b>Enfermas crónicas</b>	2	2	<b>4</b>
<b>Embarazadas</b>	2	2	<b>4</b>
<b>Extranjeras</b>	2	2	<b>4</b>
<b>Total</b>	8	8	<b>16</b>

Paralelamente se entrevistó al director del CPF Santiago y a la directora del área de salud de este centro de detención femenino para así poder reconstruir también las necesidades y problemas de la población femenina reclusa desde el punto de vista de Gendarmería de Chile. De esta manera se ha pretendido establecer posibles tensiones entre el discurso y la práctica de la organización carcelaria y las demandas y necesidades de la población del CPF Santiago.

Una vez finalizada la etapa de investigación cualitativa se dio inicio a la etapa de investigación cuantitativa. Mediante ésta se buscó cuantificar las principales necesidades y demandas de los grupos vulnerables recogidas y reconstruidas en la etapa de investigación cualitativa. Para ello se elaboró la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del Centro Penitenciario Femenino de Santiago (CPF). Como ya se indicó, las dimensiones consideradas en dicha encuesta correspondieron precisamente a aquellas dimensiones que a lo

largo de la investigación cualitativa emergieron como principales problemas y necesidades al interior de la población penitenciaria del CPF.

En concreto, la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del Centro Penitenciario Femenino de Santiago (CPF) fue aplicada los días 3, 5, 6, 9, 10, 11 y 13 de Agosto. En total se encuestó a un total de 203 reclusas, pese a que originariamente se encuestarían a 400 reclusas. Algunos factores que incidieron en esta situación fueron los siguientes:

- 1) La realización de diversas actividades en el CPF para el período en que se desarrolló este trabajo de campo, razón por la cual no se pudo encuestar a las reclusas en todos los días hábiles de estas dos semanas anteriormente señaladas;
- 2) El período del año en que esta encuesta fue aplicada, donde varias de las mujeres enfermas crónicas en general no se levantan de sus camas para evitar el frío imperante;
- 3) Los beneficios de salida a los cuales tenía derecho varias de las mujeres que conformaban la muestra inicial al momento de aplicación de este instrumento de recolección de información.

Cabe tener presente también acá que el cálculo de las muestras en el CPF es complejo, puesto que su universo varía día a día según las fluctuaciones de la población penitenciaria en este centro de reclusión.

Pese a las diferencias entre la muestra planificada y la muestra lograda es posible pensar que el material recogido contiene información relevante para este estudio, puesto que se logró, pese a las dificultades, un tamaño muestral estadísticamente significativo. Al respecto, se señalan a continuación los diferentes errores muestrales:

Si se considera el total de reclusas a abril de 2010 (2106 reclusas) y el total de encuestas (191), el error es de 6,8. Sin embargo, dicho valor debe ser relativizado,

dado que en este estudio se privilegiaron los diversos grupos vulnerables. Respecto a estos y según los datos relativos a abril 2010, los valores son los siguientes:

Mujeres con hijos: 19, mujeres embarazadas: 6, Total 25. (N = 42) error: 12,6

Extranjeras: 68 (N = 88) error: 5,7

Enfermas Crónicas: 115 (N = 210) error: 6,2

Por último, es también importante considerar que esta muestra no constituye la única fuente de información para este estudio, sino que es complementaria al conjunto de entrevistas realizadas previamente. Por lo tanto, los resultados que se presentan a continuación dan cuenta de la información reconstruida y analizada a lo largo de todo el trabajo de campo de este proyecto.

## **5. Principales resultados**

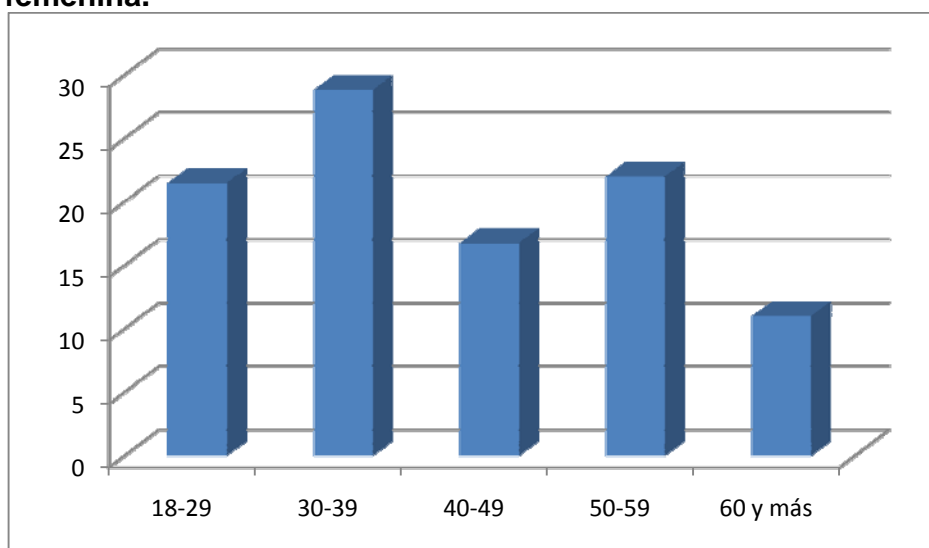
### **5.1. Características sociodemográficas de la población penitenciaria femenina**

Socialmente se ha tendido a institucionalizar el ciclo de vida de las personas, definiendo un conjunto de normas y expectativas sociales asociadas a grupos etarios específicos (Böhnisch 2003; Kohli, 1985, 1986, 1989, 2003). Es así como en el siglo XX la mayoría de los nacimientos en Chile ocurrían en aquella población correspondiente a los grupos etarios 20-24 años y 25-29 años. Sin embargo, en el caso de esta sociedad se han observado en las últimas décadas un paulatino debilitamiento de la familia como institución social, es decir como un conjunto de normas y valores que regulan, encauzan y rutinizan las conductas de los individuos. Esta situación pareciera expresarse, por ejemplo en el hecho de que en las últimas décadas se ha producido una relativa disminución de los nacimientos en los grupos etarios 20-24 años y 25-29 años y una extensión de estos hacia el grupo 30-34 años en la población femenina (SERNAM/INE 2004). Pese a dicha tendencia, la mayor concentración de los nacimientos en esta sociedad continúa concentrándose hoy en estos tres segmentos de la población femenina (ibid.), dando cuenta que socialmente se define y se construye esta etapa del ciclo de la vida como el comienzo del período reproductivo para las mujeres. En este sentido, poder establecer la estructura etaria de la población penitenciaria es especialmente significativa al momento de reconstruir y analizar sus necesidades y principales problemas, pues a través de aquella se puede estimar la etapa en que se encuentra esta persona en su período reproductivo y las responsabilidades familiares asociadas a éste según el orden de género imperante.

De acuerdo a la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF, alrededor de un cuarto de la población penitenciaria

(21.5%) estudiada corresponde al segmento joven de la población<sup>5</sup>. El porcentaje restante pertenece a la población adulta joven, adulta y adulta mayor. De hecho, la media de edad dentro de esta muestra alcanza los 41,73 años, la cual pareciera ser superior a la media de edad del CPF y de otros centros de reclusión femeninos a nivel internacional (Yagüe Olmos/ Cabello Vázquez 2005, Ordóñez Vargas 2006). Esta situación se explica por los mismos objetivos de este estudio, el cual no sólo buscó estudiar a la población penitenciaria del CPF sino especialmente a grupos vulnerables específicos. Como se verá más adelante en este informe, la población joven tiene una mayor presencia dentro de los grupos vulnerables conformados por mujeres embarazadas y mujeres extranjeras, mientras que en el caso del grupo de las enfermas crónicas este grupo está conformado principalmente por población adulta y adulta mayor.

**Cuadro N°1: Grupos etarios al interior de la población penitenciaria femenina.**

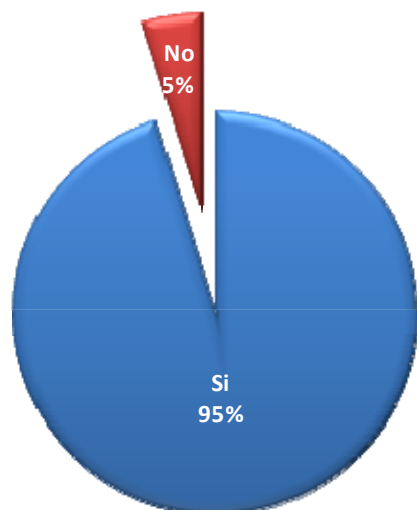


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

<sup>5</sup> Para esta investigación se han reagrupado las edades de la población estudiada según los grupos etarios considerados como “jóvenes” tanto por el Instituto Nacional de la Juventud de Chile como por diversos países a nivel internacional. Esta categoría está conformada por los grupos etarios 15-19 años, 20-24 años y 25-29 años. En el caso del CPF, las personas reclusas tienen a lo menos 18 años. A sí mismo, en esta muestra sólo 3 personas se encontraban dentro del grupo etario 15-19 años y 12 personas en el grupo etario 20-24 años, mientras que 26 personas tenían entre 25 y 29 años de edad. Por lo tanto, se optó por juntar todos los grupos etarios jóvenes en una única categoría (18-29 años) en orden a poder diferenciarla más claramente de los restantes grupos etarios.

Acorde con la distribución etaria antes descrita y las tendencias de natalidad en el país, los resultados indican que el 95% de las mujeres encuestadas tienen hijos. De éstas el 67% tiene hijos menores de 18 años. Por lo tanto, la gran mayoría de esta población está conformada por mujeres reclusas madres, las cuales tenían al momento de su reclusión hijos menores de edad a su cargo.

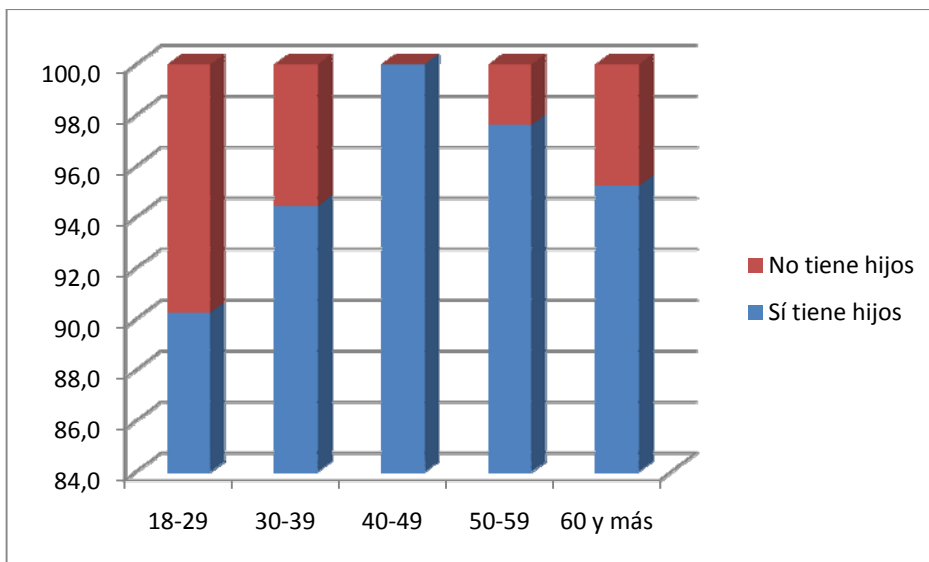
#### **Cuadro N°2: Población penitenciaria femenina y sus hijos/as.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Cabe considerar acá que la presencia de un alto porcentaje de mujeres que tienen hijos también se observa dentro de la población joven. De hecho y pese a presentar un porcentaje relativamente menor, la mayoría de la población joven recluida (90.2%) tiene por los menos un hijo/a (Cuadro N°3).

**Cuadro N°3: Población penitenciaria femenina con y sin hijos según grupos etarios.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

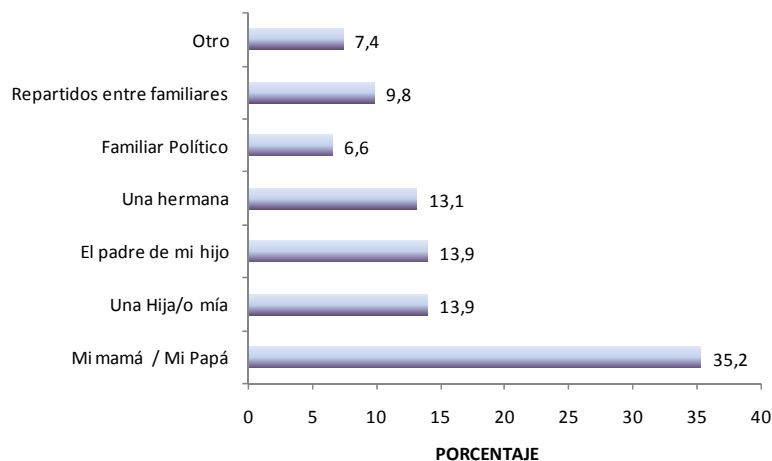
De acuerdo a la literatura especializada, el apoyo familiar y social, en especial la presencia de los hijos/as es primordial tanto en el bienestar como en los procesos de rehabilitación de las mujeres recluidas (Galván et. al. 2006; Cauffman 2008). Esto debido principalmente a la centralidad que hasta el día de hoy tienen los hijos en la conformación de la identidad femenina (Antony 2003, 2007; DPLF 2003; Rodríguez 2003). De hecho, uno de los principales problemas dentro de esta población lo constituye el cuidado de sus hijos una vez que ellas ingresan a la cárcel.

Los datos recogidos indican que la mayoría de los/as hijos/as menores de 18 años quedan a cargo de los padres o uno de los padres de la reclusa (35%) (cuadro N°4). Sin embargo, dentro de esta estrategia de cuidado es la abuela materna de los/as niños/as la persona que en la mayoría de los casos (93%) la persona que queda a cargo de los menores de edad. En menor medida, los/as hermanos/as de

estos niños suelen hacerse cargo en la misma proporción que el padre de ellos/as (13,9%). Una situación similar se observa en el caso de las hermanas de las mujeres reclusas (13.1%).

Por lo tanto, la mayor parte de las mujeres recluidas estudiadas tienen hijos menores de edad. Una vez que ellas han ingresado a la cárcel, estas mujeres activan principalmente su capital social, específicamente a la familia como recurso para asegurar el cuidado de sus hijos. Al respecto, son los familiares femeninos cercanos a las reclusas, especialmente su madre, quienes asumen esta responsabilidad. Ambos resultados son consistentes con la literatura internacional (Yagüe Olmos/Cabello Vázquez 2005, Yagüe Olmos 2007), pareciendo entonces apuntar hacia estrategias propias de la población penitenciaria femenina que habría que tener en cuenta al momento de elaborar programas y políticas a favor de esta población. Sin embargo, habría que también tener presente que alrededor de un 20% de los y las menores de edad quedan a cargo de integrantes más lejanos de la familia nuclear, como por ejemplo los familiares políticos, o alguna institución centrada en el cuidado infantil, como por ejemplo los hogares de niños. En este sentido, sería relevante poder profundizar en el estudio de las diferentes estrategias de cuidado construidas por las mujeres reclusas para poder conocer su real efectividad.

#### **Cuadro N°4: Población penitenciaria femenina y personas a cargo de sus hijos/as menores de 18 años.**

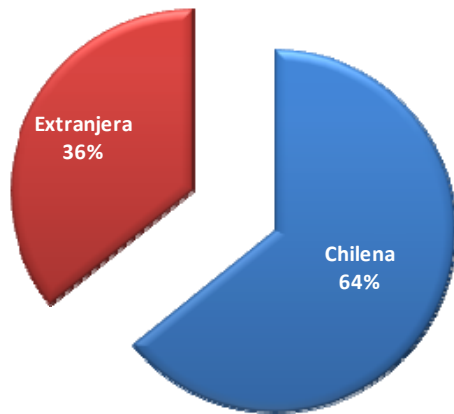


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Por último, dentro de las características sociodemográficas de la población encuestadas cabe destacar también que un 36% de la muestra estuvo conformada por población extranjera<sup>6</sup>. Dicho porcentaje se explica, en parte, porque las reclusas extranjeras constituían un grupo vulnerable a ser estudiado específicamente dentro de esta investigación. Por lo tanto, su presencia al interior de la muestra corresponde a los criterios previamente establecidos en relación a la conformación de la muestra. Sin embargo, su alta presencia dentro de la muestra pareciera deberse a dos razones adicionales más. Por un lado, parte de las mujeres embarazadas estudiadas como pertenecientes a otro de los grupos vulnerables de este proyecto son también las mujeres extranjeras. Por otro lado, el alto porcentaje de mujeres extranjeras en las cárceles latinoamericanas se debería hoy a su mayor presencia en los “delitos contra la salud pública”, específicamente en la venta y el tráfico de estupefacientes (Antony 2003; DPFL et. al. 2003; Rodríguez 2003).

<sup>6</sup> En concreto, fueron encuestadas 68 reclusas extranjeras y 122 reclusas chilenas.

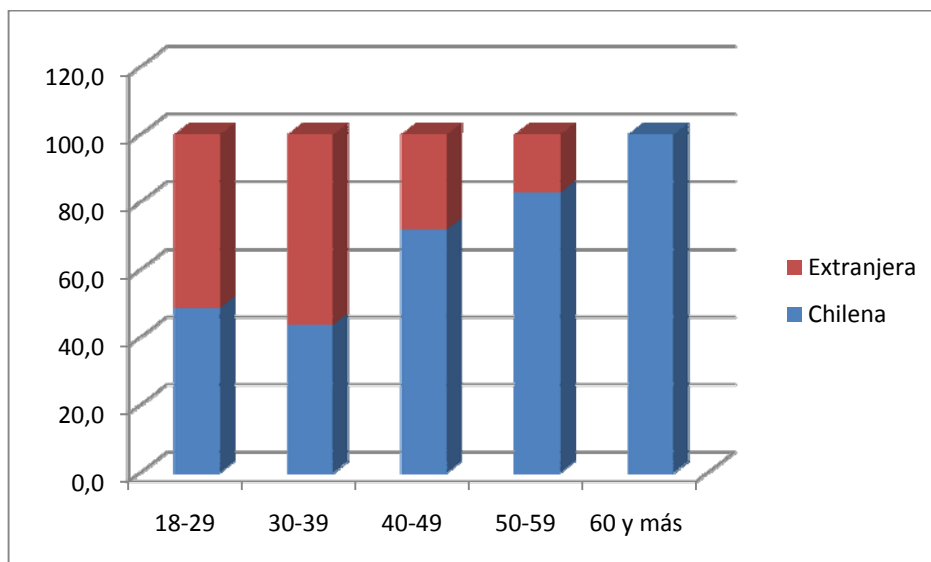
**Cuadro N°5: Población penitenciaria femenina según nacionalidad.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En relación a esta población, es importante destacar en este punto que la población penitenciaria femenina extranjera estudiada está conformada principalmente por población joven y adulta joven, es decir, menor de 40 años (Cuadro N°6). Así mismo, la mayoría de esta población ya tiene hijos (95.6%), porcentaje muy semejante al porcentaje de hijos en el caso de las reclusas chilenas (95.0%).

**Cuadro N°6: Población penitenciaria femenina según grupo etario y nacionalidad.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En conclusión, la población penitenciaria femenina estudiada se caracteriza principalmente por ser mujeres de mediana edad. Así mismo, esta población está conformada, en su mayoría, por mujeres que ya han tenido hijos, los cuales han quedado principalmente a cargo de un familiar cercano femenino una vez que ellas han quedado recluidas.

## **5.2. Condición penal, tiempos y secciones de reclusión.**

La condición penal de las personas reclusas es un dato fundamental para entender qué derechos le son reconocidos a esta población al interior de la cárcel por parte del Estado chileno y su consecuente acceso a los bienes y servicios al interior de aquella. En el caso del sistema penitenciario chileno y de acuerdo al nuevo sistema penal, hoy en día se distinguen dos condiciones penales: imputada y condenada. Una persona tiene la calidad de imputada desde el momento en que se le atribuye la responsabilidad por la comisión de un delito hasta la dictación de una sentencia absolutoria o condenatoria. En caso de que se haya dictado una sentencia condenatoria, la persona adquiere la calidad de condenada, debiendo cumplir la pena en alguno de los diversos subsistemas (cerrado, semiabierto o abierto) según haya sido a cuantía de su pena.

De acuerdo a la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF, la gran mayoría de las mujeres encuestadas correspondieron a mujeres condenadas (76%)<sup>7</sup>, mientras que casi una cuarta parte de aquellas se encontraban al momento de la aplicación de la encuesta como imputadas (24%) (cuadro N°7). Estos datos son consistentes con las Estadísticas de Gendarmería del mes de julio 2010, donde 1.436 mujeres reclusas en el subsistema cerrado eran imputadas (31.4%), mientras que 3.134 mujeres eran condenadas (68.6%) (Gendarmería 2010)<sup>8</sup>.

Respecto a la condición penal de las mujeres reclusas se observan importantes diferencias según la nacionalidad de las reclusas. Es así como el 87,7% de las mujeres chilenas estaban condenadas al momento de ser encuestadas, mientras que esa condición la tenía sólo un 56% de las reclusas extranjeras (Cuadro N°8). De acuerdo a la literatura especializada, una de las razones que explicaría, por lo

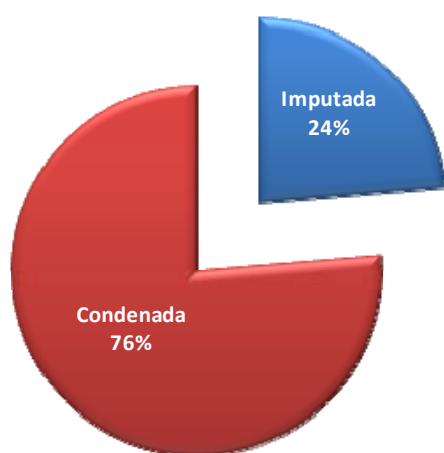
---

<sup>7</sup> Esto significó que la muestra estuvo conformada por 45 mujeres imputadas y 145 mujeres condenadas.

<sup>8</sup> El subsistema cerrado contempla también la calidad de detenido y procesado de la persona reclusa. Sin embargo, para propósito de este estudio se han considerado únicamente las categorías de imputada y condenada, dado que ambos grupos constituyen el grupo mayoritario dentro de este subsistema. De hecho, según Gendarmería, en el mes de julio del presente año las mujeres detenidas alcanzaban a 29 personas y las mujeres procesadas a 8 personas.

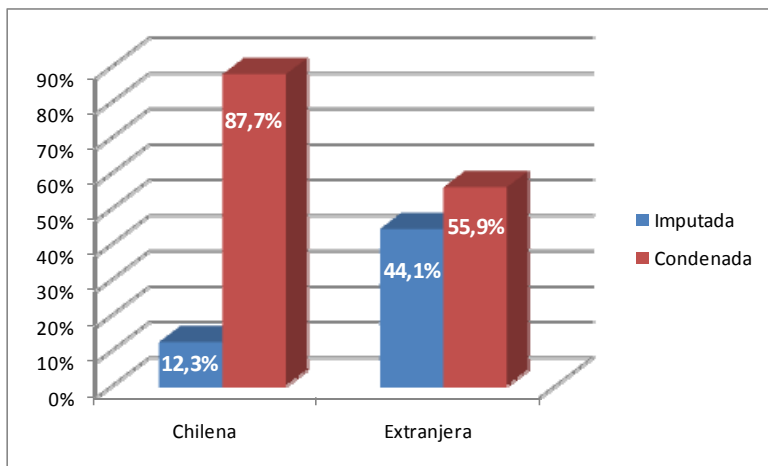
menos en parte, esta diferencia en la condición penal entre mujeres chilenas y mujeres extranjeras sería las mayores dificultades que tendría este grupo de reclusas para movilizar capital físico y social, específicamente ayuda económica y jurídica para lograr una pronta resolución judicial (Antony 2003, 2007).

**Cuadro N°7: Condición penal de la población penitenciaria femenina en el CPF.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

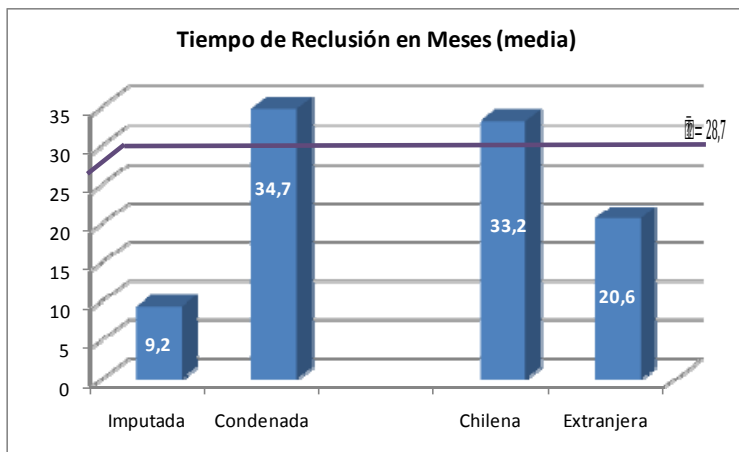
**Cuadro N°8: Condición penal de la población penitenciaria femenina según nacionalidad.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

El tiempo de reclusión de la población penitenciaria femenina es otra variable significativa al momento de querer reconstruir las necesidades y problemas de la población reclusa en el CPF, porque le permitiría a la persona reclusa conocer mejor la estructura de oportunidades existente al interior del sistema penitenciario así como ampliar su capital social en éste. Al respecto, los datos recogidos indican que el promedio de reclusión al interior de esta población es de 28,71 meses, es decir, casi dos años y medio de reclusión (cuadro N°9).

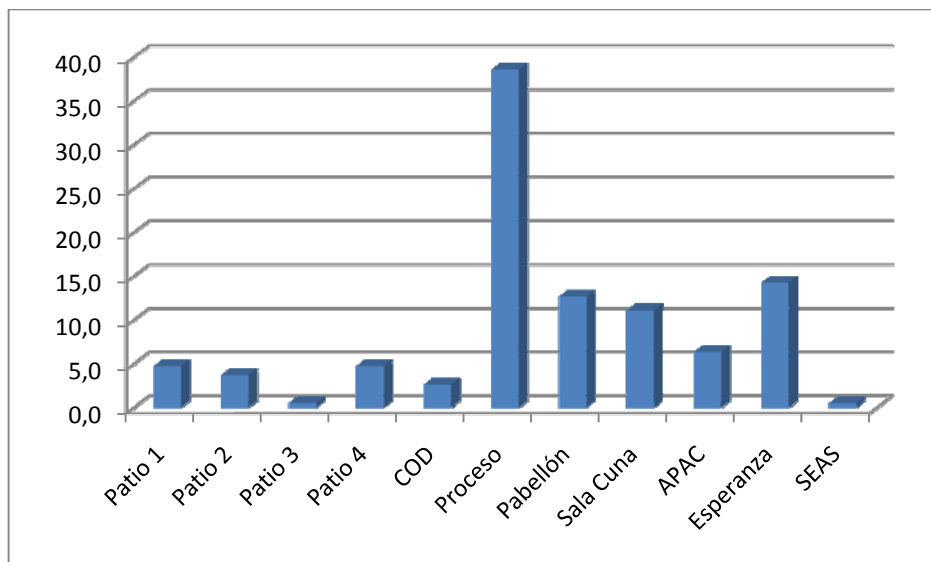
**Cuadro N°9: Tiempo de reclusión de población penitenciaria femenina según nacionalidad.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Respecto a los tiempos de reclusión se observan importantes diferencias según condición penal y nacionalidad. Por un lado, las reclusas condenadas son las que más tiempo de reclusión registran en comparación con las reclusas imputadas (más de 3 años y algo menos de 1 año de reclusión, respectivamente). Esta situación se explica precisamente por el hecho de que es a partir del momento de la dictación de la sentencia cuando las personas imputadas comienzan a cumplir su condena. Por otro lado, las reclusas chilenas tienden a presentar un tiempo de reclusión promedio mayor a las reclusas extranjeras, situación que se explicaría por el mismo hecho que son las reclusas chilenas las que mayoritariamente ya han sido condenadas.

**Cuadro N°10: Sección de reclusión de la población penitenciaria femenina.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Por último, la sección de reclusión de la población penitenciaria es también una variable central para entender los problemas y necesidades de las reclusas, puesto que el Estado puede proporcionar una estructura de oportunidades diferenciada según sección. Así mismo, dado que en cada sección suele estar reclusa una proporción de la población penitenciaria con un perfil específico, es de esperar que las personas allí reclusas puedan desarrollar también diversos tipos de capital social según cada sección. Al respecto, la muestra de este estudio estuvo compuesta principalmente por reclusas provenientes de 5 secciones del CPF. Dicha conformación se ha debido a las características específicas que debía tener la muestra de este estudio. Por un lado, se debía poder recoger las opiniones de diferentes grupos de reclusas consideradas a priori como vulnerables: mujeres embarazadas o que había tenido un/a hijo/a en el último años, mujeres enfermas crónicas y mujeres extranjeras. Por otro lado, se debía recoger las opiniones del resto de la población en tanto grupo de control. Es por

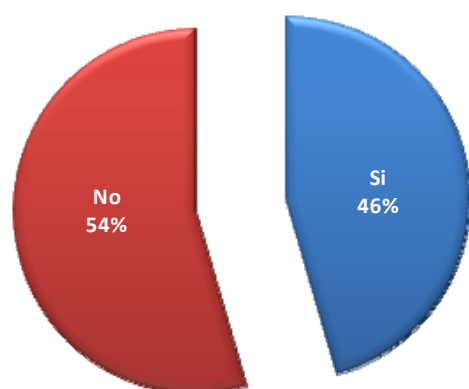
esto que la población encuestada corresponde a una población que se encuentra reclusa mayoritariamente en la sección "Proceso" (38.6%), donde cumplen condena aquellas reclusas que fueron juzgadas bajo el antiguo sistema penal. En una proporción similar, las restantes reclusas encuestadas se encuentran reclusas en las secciones "Esperanza", "Pabellón" y "Sala Cuna", es decir, donde están principalmente las reclusas imputadas y primerizas con medidas cautelares, las que trabajan o están embarazadas y las mujeres que cumplen condena con hijos/as menores de 2 años, respectivamente (14.3%, 12.7% y 11.1%, respectivamente). Por último, un reducido grupo de reclusas encuestadas cumplen condena en la sección "APAC", que corresponde a la comunidad cristiana, específicamente evangélica dentro del CPF (6.3%) (cuadro N° 10).

En conclusión, la muestra estudiada está conformada por mujeres que, en su mayoría, ya han sido condenadas y que ya llevan más de dos años reclusas en el CPF, es decir, son personas que ya han reunido un conjunto de vivencias y conocimientos respecto a la infraestructura y los servicios que provee el Estado a través de este centro penitenciario. Así mismo, esta muestra está compuesta principalmente por mujeres que se encuentran reclusas en aquellas secciones que, en términos relativos y desde el punto de vista del sistema carcelario, no concentran a la población con los mayores niveles de peligrosidad.

### 5.3. Presencia de familiares detenidos en la población penitenciaria del CPF

Ciertamente el presente estudio está centrado en la población penitenciaria femenina recluida en el CPF, en sus grupos vulnerables y en sus principales necesidades y problemáticas. Sin embargo y como ya se indicó anteriormente, parte importante de las necesidades y de los problemas de esta población se constituyen y se acentúan en el marco de sus vínculos familiares. De hecho, la literatura especializada ha venido indicando que los “delitos contra la salud pública”, específicamente la venta y el tráfico de estupefacientes ocurre precisamente dentro de redes familiares donde las mujeres participan ya sea para asegurar la sobrevivencia del núcleo familiar sin dejar de lado sus roles de madre, esposa y ama de casa o para encubrir a sus parientes hombres (Antony 2003, 2007; Arriagada/Hopenhayn 2000; CEPAL 2001; Rodríguez 2003; Yagüe Olmos 2007). Por esta razón, en la presente investigación se indagó respecto a la reclusión paralela de familiares de estas reclusas al momento de aplicación de esta encuesta. Los resultados muestran que el 46% de las mujeres encuestadas tenía a algún familiar suyo detenido, ya sea en el CPF o en otro centro de reclusión (cuadro N°11).

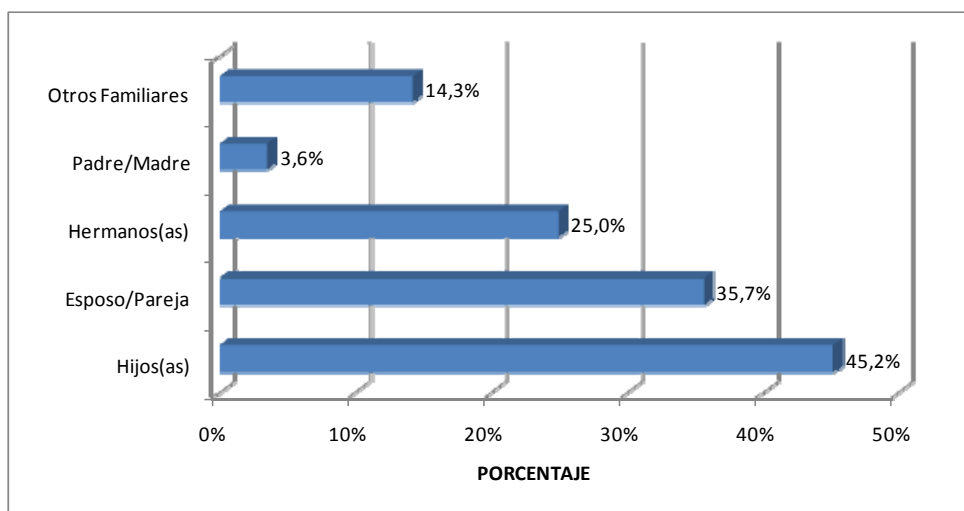
**Cuadro N°11: Familiares detenidos y población penitenciaria femenina.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En concordancia con lo indicado por la literatura especializada internacional, un 35% de los familiares detenidos corresponden a la pareja o esposo de la reclusa. Así mismo, un 25% de estos familiares detenidos son hermanos/as de las reclusas. Cabe acá destacar especialmente la presencia de los hijos(as) dentro del conjunto de familiares detenidos. Un 45% de las mujeres encuestadas indicó tener uno o más hijos/as detenidos/as actualmente en un centro de reclusión. En efecto, éste constituye el familiar recluido que mayoritariamente mencionaron las mujeres encuestadas (cuadro N°12).

**Cuadro N°12: Familiares detenidos y población penitenciaria femenina.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

La reclusión de familiares sería una problemática que afectaría principalmente a las reclusas chilenas del CPF. Esto, pues el 58.2% de las reclusas chilenas indicó tener algún familiar detenido al momento de ser encuestadas, mientras que en el caso de las reclusas extranjeras ese porcentaje alcanzaba a un 22.4%. Una explicación posible para dicha situación sería el hecho que gran parte de las mujeres extranjeras están recluidas por haber cometido un delito de microtráfico, como por ejemplo haber trasladado drogas de un país a otro. Es precisamente en

estos casos donde estas mujeres suelen encontrarse sin familiar alguno en el país en que son finalmente detenidas (Antony 2003, 2007).

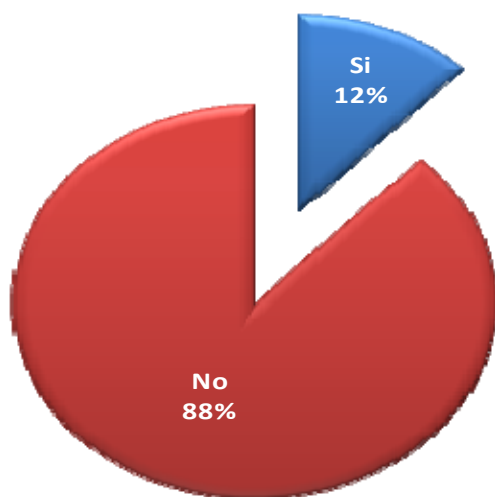
En conclusión, gran parte de las reclusas encuestadas tienen actualmente a un familiar detenido en un centro de reclusión. En casi la mitad de los casos este familiar es un hijo/hija, situación que podría estar indicando la presencia de posibles redes familiares en torno a determinados delitos, como por ejemplo el microtráfico de drogas. Una tendencia similar podría estar ocurriendo en los restantes casos estudiados, donde son los/as hermanos/as o esposos/parejas los familiares reclusos. Desde el punto de vista de los problemas y necesidades de la población penitenciaria femenina, la reclusión simultánea de estos familiares puede constituirse en una situación que podría agravar no sólo el problema del cuidado de los hijos/as de estas mujeres reclusas, sino que podría dar origen a posibles situaciones de vulnerabilidad en la población infantil y joven que depende todavía del cuidado de su red familiar más cercana. De hecho, el alto porcentaje de hijos/as de estas reclusas que hoy en día se encuentran también reclusos pareciera reflejar el impacto que tendría, por lo menos en parte, la reclusión simultánea de diversos integrantes del núcleo familiar o de la familia extensiva sobre las generaciones más jóvenes que todavía dependen de su cuidado. Estos resultados parecieran apuntar finalmente a un proceso de traspaso intergeneracional de situaciones de vulnerabilidad social en el marco del sistema carcelario chileno. En este sentido, el estudio de las estrategias de cuidado utilizado por las mujeres madres una vez que entran a prisión y a lo largo de su condena así como la estructura de oportunidades que ofrece el sistema carcelario al respecto pareciera ser, como ya se indicó anteriormente en este informe, un tema que debería continuar siendo estudiado dado el alto porcentaje sus hijos/as que actualmente cumplen condena en este sistema penitenciario.

#### **5.4. Embarazo y enfermedades crónicas en la población penitenciaria femenina**

En el marco de la estructura de oportunidades que ofrece el Estado chileno a la población penitenciaria, el presente proyecto ha buscado no sólo conocer las necesidades y problemáticas de la población penitenciaria femenina en general, sino especialmente de aquellos grupos considerados como especialmente vulnerables. Al respecto, en este punto se hará referencia a dos grupos vulnerables: las mujeres embarazadas o que han tenido hijos en este último año en el CPF y las mujeres enfermas crónicas.

Los datos recogidos indican que el 12% de las mujeres encuestadas ha tenido un hijo durante su estadía en el penal o estaba embarazada al momento de la aplicación de esta encuesta (cuadro N°13).

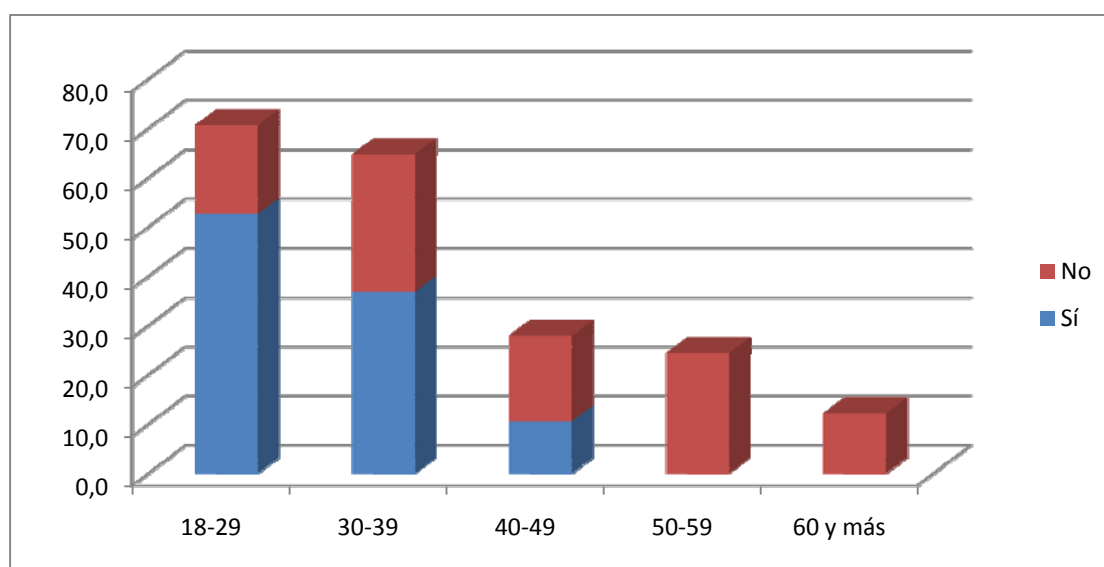
**Cuadro N°13: Mujeres embarazadas o que han tenido un/a hijo/a en el último año en el CPF.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Tener un hijo en prisión es un hecho que ocurre principalmente en el caso de la población joven. De hecho, más de la mitad de las mujeres encuestadas que estaban embarazadas o que habían tenido un/a hijo/a en el último año en el CPF correspondía a mujeres jóvenes (52,6%). En el resto de los casos, dichos embarazos corresponden a embarazos en mujeres adulto-jóvenes y adultas (Cuadro N°14). Estos resultados son relativamente consistentes con las tendencias de fecundidad reciente en el país, donde la mayor cantidad de hijos nacidos en el período 1992-2002 se concentraron en los tramos etarios 20-24 años y 25-29 años (SERNAM/INE 2004)

**Cuadro N°14: Mujeres embarazadas o que han tenido un/a hijo/a en el último año en el CPF según grupos etarios.**

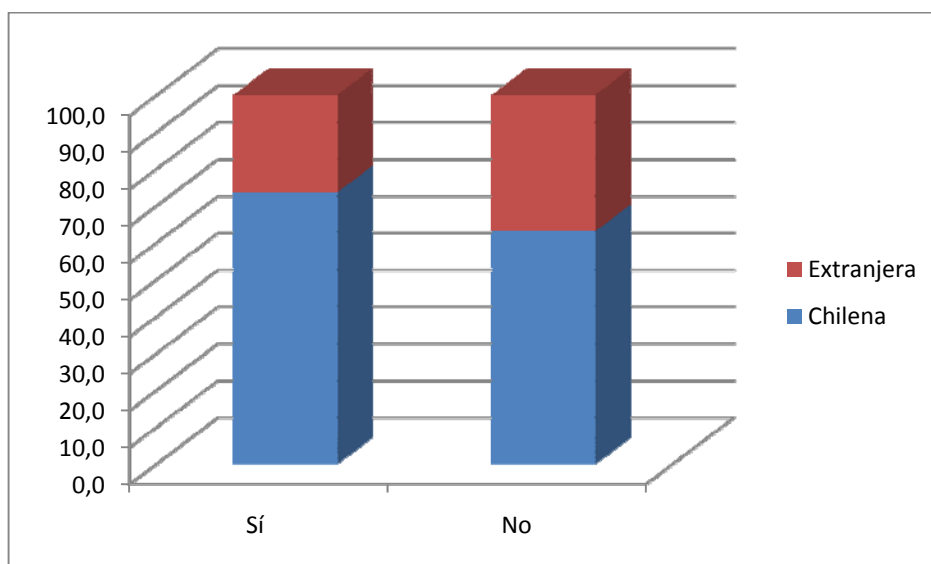


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

La mayor cantidad de nacimientos en el CPF corresponden a mujeres recluidas de nacionalidad chilena (73,7%) (Cuadro N°15). Esta situación se puede probablemente explicar, por lo menos en parte, por el mismo hecho que son las reclusas chilenas quienes pueden mantener, en términos relativos, un mayor

contacto con sus parejas y lograr tener acceso al derecho de visita conyugal. Sin embargo, cabe tener presente acá que también parte de estas reclusas han ingresado ya embarazadas al CPF. Además, son precisamente las reclusas chilenas quienes constituyen el grupo mayoritario dentro del CPF. Pese a ello, un 11.5% de las reclusas chilenas ha tenido un/a hijo/a durante su estadía en el CPF, mientras que en el caso de las reclusas extranjeras este porcentaje alcanzaría al 7.4%.

**Cuadro N°15: Mujeres embarazadas o que han tenido un/a hijo/a en el último año en el CPF según nacionalidad.**

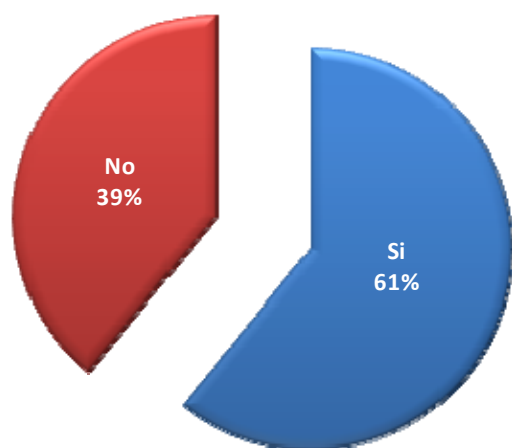


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Otro grupo de especial interés para este estudio lo constituyen las reclusas enfermas crónicas. De acuerdo a la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF un 61% de las encuestadas manifestó tener algún tipo de enfermedad crónica (cuadro N°16). Este alto porcentaje se explicaría, por lo menos en parte, por la forma de selección de la muestra. Esto,

porque en el diseño muestral de este estudio se buscó alcanzar una máxima representación de cada grupo vulnerable, encontrándose precisamente las reclusas enfermas crónicas dentro de estos grupos vulnerables.

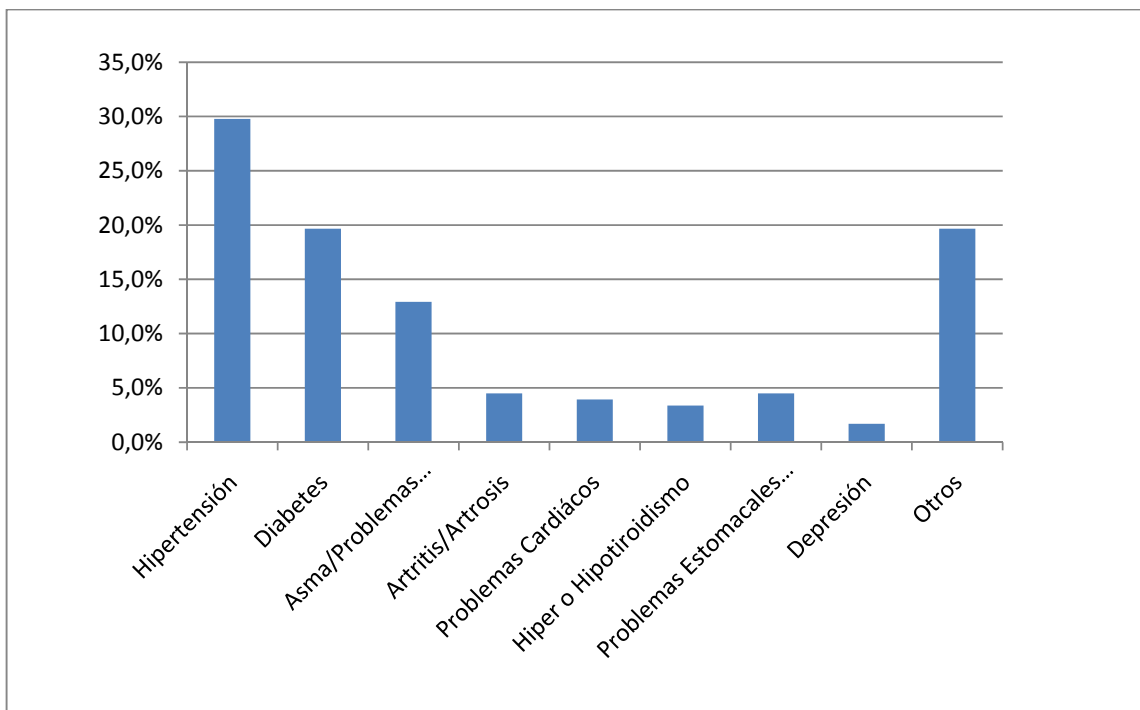
**Cuadro N°16: Mujeres enfermas crónicas al interior de la población penitenciaria femenina.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Dentro de las principales enfermedades que padece esta población, los resultados obtenidos muestran un predominio de las enfermedades cardíacas (hipertensión y problemas cardíacos no especificados, 46.9% y 6.2%, respectivamente), la diabetes (31%) y los problemas respiratorios (20.4%) (cuadro N°17). Las enfermedades indicadas por la población encuestada son similares a las ya registradas en la literatura especializada, donde destacan los trastornos gastrointestinales, pulmonares, infecciones cutáneas y enfermedades de transmisión sexual (Antony, 2003, 2007; Yagüe Olmos 2007). Así mismo y como indica Antony, los trastornos definidos como “nerviosos” son habituales dentro de esta población, frente a los cuales se tienden a recetar de manera “excesiva” tranquilizantes (Antony 2007: 82), situación también registrada en las diversas entrevistas realizadas en la primera etapa de esta investigación.

**Cuadro N°17: Problemas de salud al interior de la población enferma crónica.**

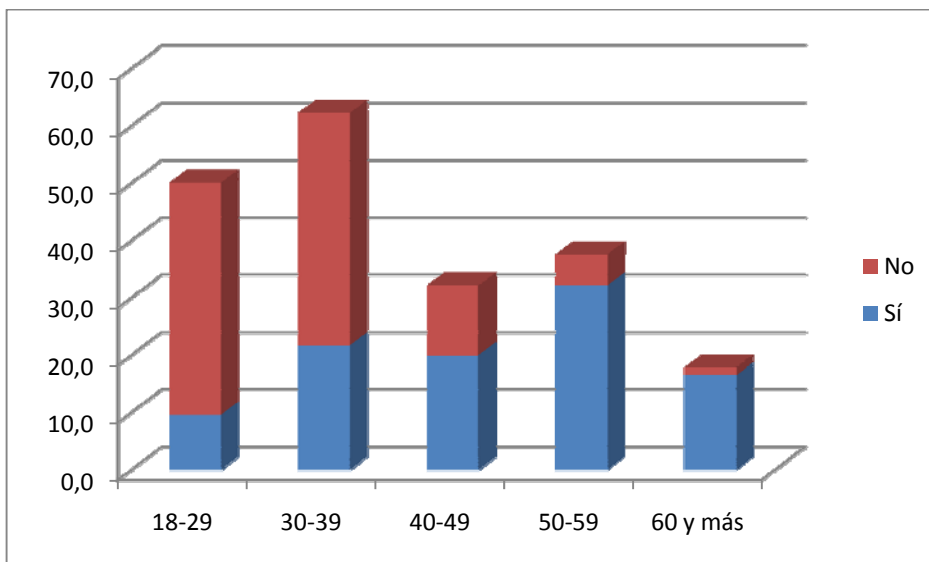


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Por último, los resultados obtenidos indican también que es relativamente común que las reclusas con enfermedades crónicas presenten más de un problema de salud. Es así como el 67.3% declara tener una enfermedad, mientras que un 16.8% indica padecer dos enfermedades y un 15,9% 3 o más enfermedades.

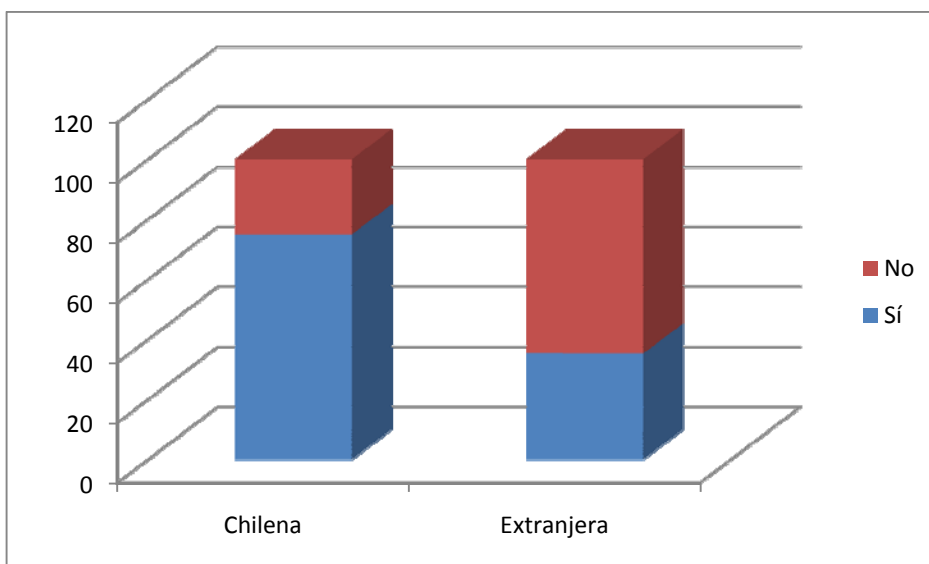
Relevante para este estudio es poder conocer algunas características socio-demográficas de este grupo específico. De acuerdo a los datos disponibles, la mayor cantidad de enfermas crónicas se concentran en los grupos etarios adultos, es decir mayor de 30 años (Cuadro N°18). Así mismo y en concordancia con el perfil etario de las reclusas extranjeras y su relativa menor presencia dentro del total de la población penitenciaria, el mayor porcentaje de reclusas enfermas crónicas corresponde a mujeres chilenas (75%) (Cuadro N°19).

**Cuadro N°18: Enfermas crónicas según grupos etarios dentro de la población penitenciaria femenina.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

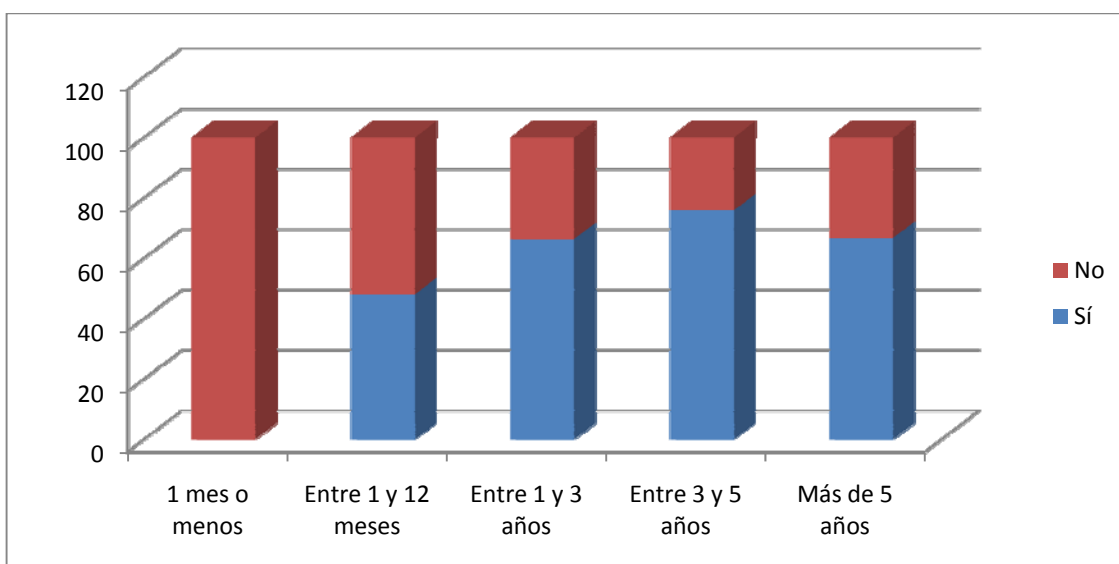
**Cuadro N° 19: Enfermas crónicas según nacionalidad de la población penitenciaria femenina.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

La presencia de problemas de salud crónicos pareciera estar también relacionada con los tiempos de reclusión de la población penitenciaria femenina. De hecho, los resultados de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitencia Femenina del CPF muestran que las mujeres que llevan una mayor cantidad de tiempo recluidas tienden a presentar en una mayor proporción enfermedades crónicas (Cuadro N°20).

**Cuadro N° 20: Problemas de salud según tiempos de reclusión de la población penitenciaria femenina.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En conclusión, el grupo de mujeres embarazadas o que han tenido un/a hijo/a en el último año tiende a estar conformado principalmente por reclusas jóvenes o adultas jóvenes, mientras que el grupo de enfermas crónicas por reclusas de mayor edad. En el caso de las mujeres enfermas crónicas alrededor de 1/3 de ellas presenta más de un problema de salud. Así mismo, se observa un aumento progresivo en la presencia de enfermedades crónicas en las reclusas que llevan cumpliendo un mayor tiempo de reclusión. Estos resultados parecieran permitir

pensar que parte de esta población tienda a somatizar parte de sus necesidades y problemas en el marco de la cárcel, situación que no debiera extrañar dada las diversas situaciones de tensión que viven a diario estas personas tanto en relación a su situación de reclusión como en relación a su núcleo familiar. A lo largo de este informe se hará una referencia más específica a los problemas y a las necesidades de esta población en relación a los servicios de salud que les son otorgados actualmente en el CPF.

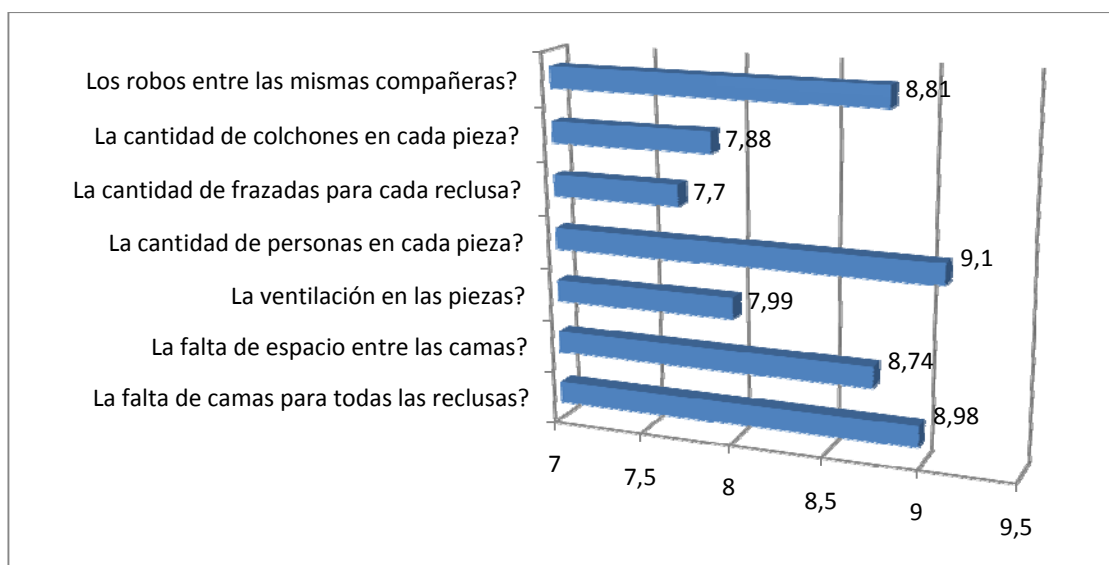
## **5.5. Percepciones relativas a la infraestructura carcelaria**

Dentro de la estructura de oportunidades que provee directamente el Estado a través de su sistema carcelario, la infraestructura penitenciaria constituye hoy uno de los principales problemas relacionados con el bienestar de la población penitenciaria femenina en América Latina (DPFL et. al. 2003; Rodríguez 2003). Esto se debe principalmente a dos razones. Por un lado, el significativo aumento de la población penitenciaria femenina ha redundado progresivamente en una situación de hacinamiento de esta población. Por otro lado, la arquitectura carcelaria estuvo tradicionalmente orientada hacia la población penitenciaria masculina. Consecuentemente, hoy en día la mayoría de las cárceles para mujeres no permiten responder adecuadamente a las necesidades espaciales específicas de esta población (Antony 2003, 2007). A continuación se detallan los principales resultados relativos a las percepciones de las reclusas del CPF respecto tanto a las habitaciones como a los baños en este recinto penitenciario.

### **5.5.1. Las habitaciones**

Las habitaciones constituyen uno de los principales activos físicos que ofrece la estructura de oportunidades carcelaria a las reclusas, pues es en éstas donde las personas pasan gran parte del tiempo reclusas y donde deben lograr satisfacer uno de los requerimientos básicos para poder mantener el capital humano: el dormir. Al respecto, la percepción de las reclusas es, en general, relativamente negativa. Esta situación se expresa en el hecho de que todos los problemas mencionados sobrepasan el valor 7 en la escala de evaluación utilizada. Dentro de estos y de acuerdo a las pruebas estadísticas realizadas, los problemas más importantes para la población penitenciaria del CPF en relación a las piezas son la cantidad de personas en cada pieza, la falta de camas para todas las reclusas y los robos entre las mismas compañeras, puesto que todos estos problemas no presentan diferencias de puntuación (Cuadro N°21).

### Cuadro N°21: Importancia de problemas relativos a las habitaciones en el CPF<sup>9</sup>.



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Un problema que presenta prácticamente la misma puntuación que los previamente señalados es “la falta de espacio entre las camas”. Pese a que esta categoría presenta un nivel de importancia igual a las categorías “la falta de camas para todas las reclusas” y “los robos entre las mismas compañeras”, dicha categoría muestra una diferencia estadísticamente significativa con la categoría “la cantidad de personas en cada pieza”.

Por último, un quiebre importante de puntuación respecto de los problemas de este ítem lo representan “la ventilación en las piezas”, “la cantidad de colchones en cada pieza” y “la cantidad de frazadas para cada reclusa”. Los datos indican que estos problemas tienen una misma puntuación entre sí en términos estadísticos, pero tienen una importancia menor que los previamente descritos.

<sup>9</sup> A lo largo de la aplicación de la encuesta las reclusas tuvieron que referirse a diversos temas y problemáticas asociados a estos, indicando su grado de importancia. En estos casos se utilizó una escala donde el valor 1 representaba la categoría “nada de importante” y el valor 10 la categoría “muy importante” como problema.

Sin embargo, cabe finalmente tener presente que todos los problemas indicados en relación a las habitaciones alcanzan una puntuación alta, reflejando con ello su importancia como problemáticas de infraestructura para las reclusas.

En conclusión, los resultados de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF muestran un alto grado de disconformidad por parte de las reclusas respecto a las piezas que actualmente ofrece la infraestructura carcelaria. Específicamente, sus principales necesidades apuntan a una situación de hacinamiento (gran cantidad de personas por pieza, falta de una cama para cada reclusa y falta de espacio entre las camas) ya diagnosticada para este centro de detención en estudios previos (Centro de Derechos Humanos UDP 2008, 2005, 2003). Esta situación pareciera facilitar también otra de las problemáticas señaladas mayoritariamente por la población encuestada: los robos entre las mismas compañeras. Por lo tanto, la escasa infraestructura para el alojamiento de la población penitenciaria femenina contribuye hoy no sólo a un trato inhumano de esta población, sino que también a su inseguridad personal. Al respecto y de acuerdo a las entrevistas previamente realizadas, las situaciones de inseguridad personal no han provenido únicamente de conflictos entre las reclusas (robos, riñas, etc.) sino que últimamente también producto del terremoto recientemente acaecido en el país. Es así como las reclusas narraron que gran parte de la población habría podido salir de su habitación una vez que el terremoto finalizó, produciéndose durante éstas situaciones de mucha tensión en y entre las reclusas. Las deficiencias relativas a las piezas en el CPF parecieran entonces constituir finalmente también un factor que podría afectar el adecuado cumplimiento de las labores de seguridad que debe cumplir diariamente Gendarmería.

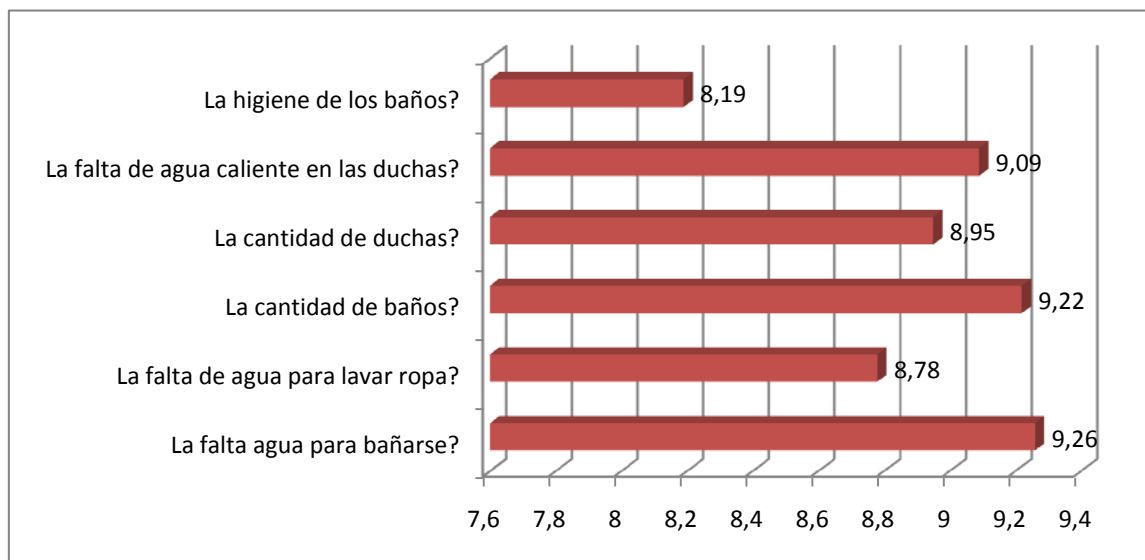
### 5.5.2. Baños

Los baños constituyen otros de los activos físicos básicos que provee directamente el Estado a través de su infraestructura carcelaria. El acceso a estos, así como su calidad puede tener, al igual que las habitaciones, un impacto sobre el estado de salud de las personas y por lo tanto, sobre el deterioro del capital humano al interior de la población penitenciaria femenina. Al respecto y en comparación con las habitaciones, la infraestructura relativa a los baños en el CPF es percibida como una problemática aún más grave por las reclusas. Esta situación se expresa estadísticamente en el hecho de que todas las problemáticas consultadas al respecto presentan un grado de importancia que sobrepasa el valor 8 dentro de la escala utilizada en este estudio. Dentro de éstas destaca “la falta de agua para bañarse” como principal problema para las reclusas, situación también detectada en las entrevistas que se realizaron previa a la aplicación de esta encuesta. De acuerdo a las pruebas estadísticas realizadas, los problemas más importantes en relación a los baños en el CPF son “la falta de agua para bañarse”, “la cantidad de baños” y “la falta de agua caliente en las duchas”.

Un segundo grupo de problemas referido a los baños en el CPF lo constituye “la cantidad de duchas” y “la falta de agua para lavar ropa”. Sin embargo, cabe distinguir que, en términos estadísticos, “la cantidad de duchas” y “el agua caliente en las duchas” no presentan diferencias significativas, aunque este último problema se agrupa mejor con el grupo que tiene mayor puntuación de importancia.

Por último, el problema de la higiene de los baños, pese a tener una puntuación alta, es el que alcanza menor puntuación y se diferencia estadísticamente de todos los anteriores (cuadro N° 22).

**Cuadro N°22: Importancia de problemas relativos a los baños en el CPF**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

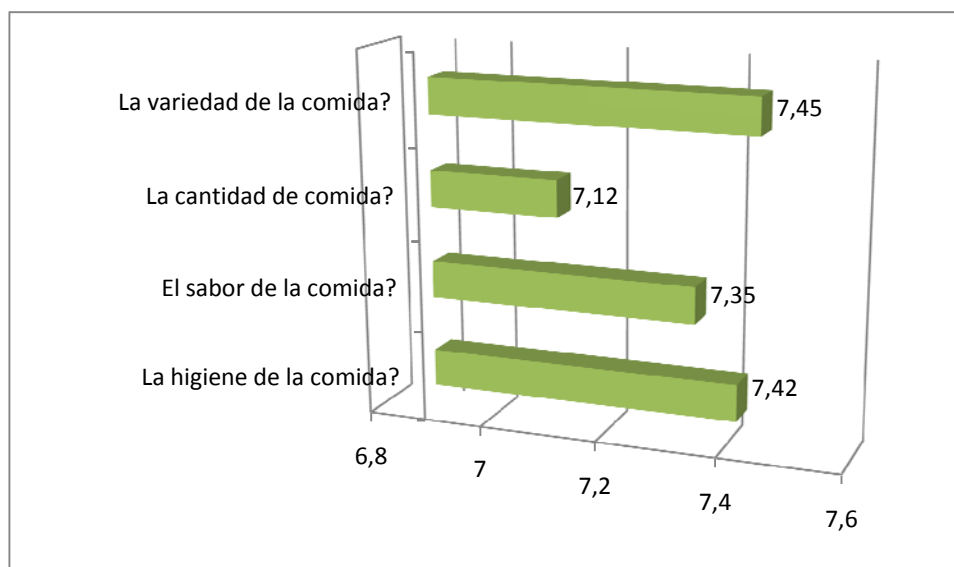
En conclusión, los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF coinciden tanto con las entrevistas realizadas en el marco de este proyecto con anterioridad a la aplicación de esta encuesta así como también con la literatura especializada en términos de las deficiencias que presentan hoy, desde el punto de vista de las reclusas, los baños en el CPF. Pese a observarse diferencias estadísticamente significativas entre las diversas problemáticas encuestadas, cabe tener presente que todas ellas son percibidas como problemas muy importantes dentro de la población estudiada, situación que se expresa finalmente en los valores alcanzados por cada una de estas problemáticas en los resultados analizados. Como ha venido indicando sistemáticamente el Informe Anual sobre los Derechos Humanos en Chile, el derecho al agua pareciera ser hoy vulnerado a diario en el CPF (Centro de Derechos Humanos UDP, 2008, 2005, 2003). Esta situación llama

especialmente la atención, puesto que este centro de detención se encuentra ubicado en la capital de este país, en una zona altamente urbanizada y en donde actualmente se están llevando a cabo diversos proyectos inmobiliarios a pocos metros del CPF.

## 5.6. Condición penal, tiempos y secciones de reclusión.

La alimentación constituye otro de los principales problemas en los centros de reclusión en América Latina. Específicamente, la “carencia de alimentación adecuada” sería la falencia más habitual en este sentido (DPLF et. al. 2003: 18). Al respecto, los resultados de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF indican que en relación a la comida el problema más importante para las reclusas es “la variedad de la comida”. De acuerdo a las pruebas estadísticas realizadas no se observaron diferencias estadísticas significativas respecto a la importancia asignada a los problemas de este ítem, razón por la cual todos los problemas señalados al respecto son relevantes para esta población, es decir la variedad, la cantidad, el sabor y la higiene de la comida (cuadro N°23).

**Cuadro N°23: Importancia de problemas relativos a la alimentación en el CPF**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

## **5.7. Percepciones relativas a la atención médica en el CPF**

Junto con la infraestructura y la alimentación carcelaria, la atención médica fue otro de los problemas mencionados a lo largo de las entrevistas realizadas en el marco de este proyecto. Así mismo, la literatura especializada ha destacado como problemas específicos relativos al tema de la atención médica en los centros penitenciarios latinoamericanos la carencia de medicamentos y de especialistas dentro del personal de salud (Rodríguez 2003; Hoffman 2009).

En el caso de la población del CPF los problemas de atención médica parecieran constituir, en términos relativos, un problema de nivel medio dentro del conjunto de problemas estudiados a partir de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF. Esto, debido a que los resultados obtenidos tienden a ubicarse alrededor del valor 5 en la escala de importancia de los problemas. Al respecto, cabe destacar que, de acuerdo a las pruebas estadísticas realizadas, en este ítem se observan muchas diferencias en los valores alcanzados entre los diferentes problemas de atención médica. Es así como el problema de atención médica más importante para las reclusas es “la lista de espera para ser atendida por un médico o dentista”, problemática que alcanza una puntuación de 9,22. A su vez, el problema que obtuvo menos puntuación dentro de este ítem, según un análisis descriptivo inicial, fue el referido a que “sólo tienen ayuda médica quienes tienen buena conducta”, el que obtuvo un valor de 5,51. Este último resultado es especialmente importante pues indicaría que las reclusas del CPF tienden a considerar que la atención médica recibida en el CPF no discrimina según el comportamiento de cada reclusa, variable que sí ha sido percibida como discriminatoria en anteriores estudios en el caso de diferentes centros de detención en Chile en relación al acceso a las oportunidades de capacitación y trabajo (Cárdenas 2010).

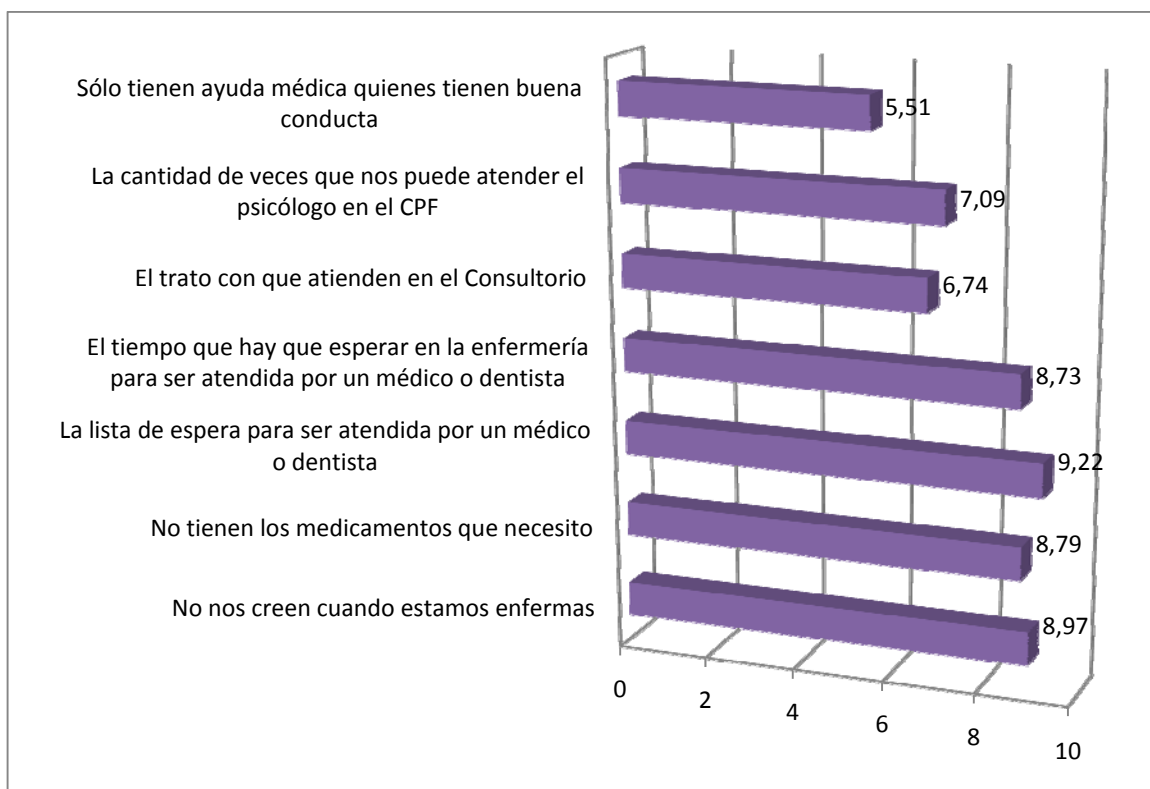
De acuerdo a las pruebas estadísticas realizadas en relación a la atención médica, los problemas resultantes pueden ser agrupados entonces de forma descendente de la siguiente manera:

El problema más importante respecto de la atención de salud para las reclusas del CPF es “la lista de espera para ser atendida por un médico o dentista”, categoría que se encuentra estadísticamente por sobre las restantes categorías de respuesta.

Un segundo nivel de importancia agrupa a varios problemas relativos a la atención de salud. Estos alcanzan una puntuación importante y no presentan diferencias estadísticas entre sí. Sin embargo, estos problemas alcanzan valores menores al problema mencionado en primer lugar. Los problemas de atención de salud en este segundo grupo son: “no nos creen cuando estamos enfermas”, “no tienen los medicamentos que necesito” y “el tiempo que hay que esperar en la enfermería para ser atendida por un médico o dentista”.

Un tercer nivel de importancia agrupa a dos problemas que presentan igual puntuación estadística entre sí, pero inferior respecto a los previamente señalados. Estos problemas son: “la cantidad de veces que nos puede atender el psicólogo en el CPF”, “el trato con que atienden en el consultorio” y “sólo tienen ayuda médica quienes tienen buena conducta”. Cabe precisar que este último problema, en términos de importancia, representa una gravedad relativa para las reclusas, ya que se acerca mucho al valor neutral “5” (cuadro N° 24).

**Cuadro N°24: Importancia de problemas relativos a la atención médica en el CPF**

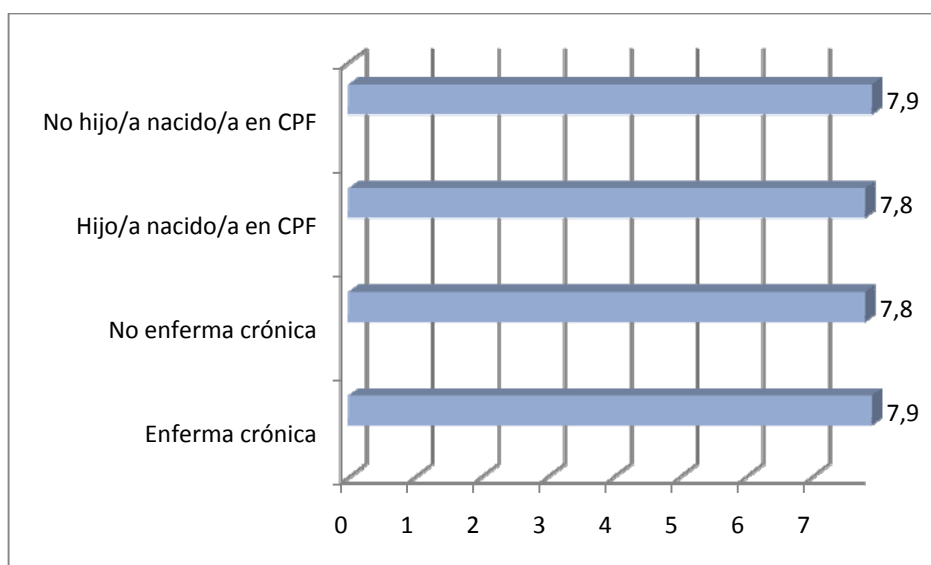


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

La evaluación relativa a la atención médica pareciera no variar significativamente en el caso de los grupos más vulnerables en materia de salud dentro del CPF. Es así como en el caso de las enfermas crónicas, la media relativa en este grupo es levemente mayor en comparación a la población no enferma crónica (7,9 y 7,8, respectivamente). Así mismo, la evaluación que realizan respecto a este tema las mujeres que tuvieron un hijo/a en el último año presenta una media que es incluso algo inferior a la media del resto de la población (7,8 y 7,9, respectivamente) (cuadro N° 25). Estos resultados son coincidentes por ejemplo con la atención de salud en el recinto penal de Arica, en la zona norte de Chile, donde tanto los enfermos de VIH y las mujeres embarazadas tienden a manifestar una percepción

relativamente más positiva que la población penitenciaria general (Hoffman 2009). Esta situación podría deberse a una posible focalización de la atención médica en los grupos más vulnerables en materia de salud, situación que puede estar afectando la atención de salud de la restante población penal.

### **Cuadro N° 25: Percepciones relativas a los problemas de atención médica según estado de salud y embarazo**

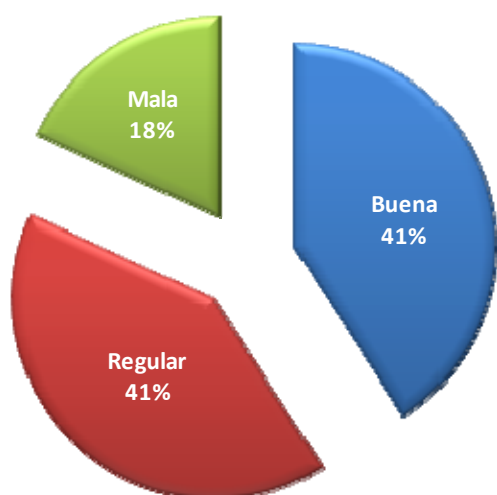


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Por último, cabe en este punto presentar adicionalmente algunas percepciones más específicas relativas a la atención médica por parte de las mujeres que estaban embarazadas al momento de ser encuestadas o que habían tenido un/a hijo/a en el último año. Al respecto, los resultados muestran percepciones diversas en relación a este tipo de atención médica, dividiéndose éstas principalmente entre quienes consideran que ha sido buena (41%) y quienes consideran que fue

regular (41%) (cuadro N°26). Destaca acá un grupo que alcanza al 18% de estas mujeres (4 casos) que opinó que la atención fue “mala”. Importante es conocer las razones que fundamentarían tal opinión. Según lo indicado por las reclusas encuestadas, las razones serían las siguientes: “el bebé falleció”; “nunca la atendieron”; “le ligaron las trompas sin su consentimiento” y “le dieron poca importancia”. Habría que considerar también acá que todas estas razones fueron señaladas en el marco de una pregunta abierta, donde fue la persona encuestada y no la propia encuesta la que definió la respuesta.

**Cuadro N°26: Percepciones relativas a la atención médica en el CPF según reclusas embarazadas o que estuvieron embarazadas en el último año**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En conclusión, las problemáticas relativas a la atención de salud tienden a ser efectivamente un área percibida negativamente por gran parte de la población del CPF. Acorde con la literatura especializada, la carencia de medicamentos así como de especialistas dentro del personal de salud (médicos, dentistas y/o psicólogos), constituirían también en este recinto penitenciario los principales problemas asociados a la atención de salud. En relación a las problemáticas referidas al trato del personal del área de salud con las reclusas se registra una

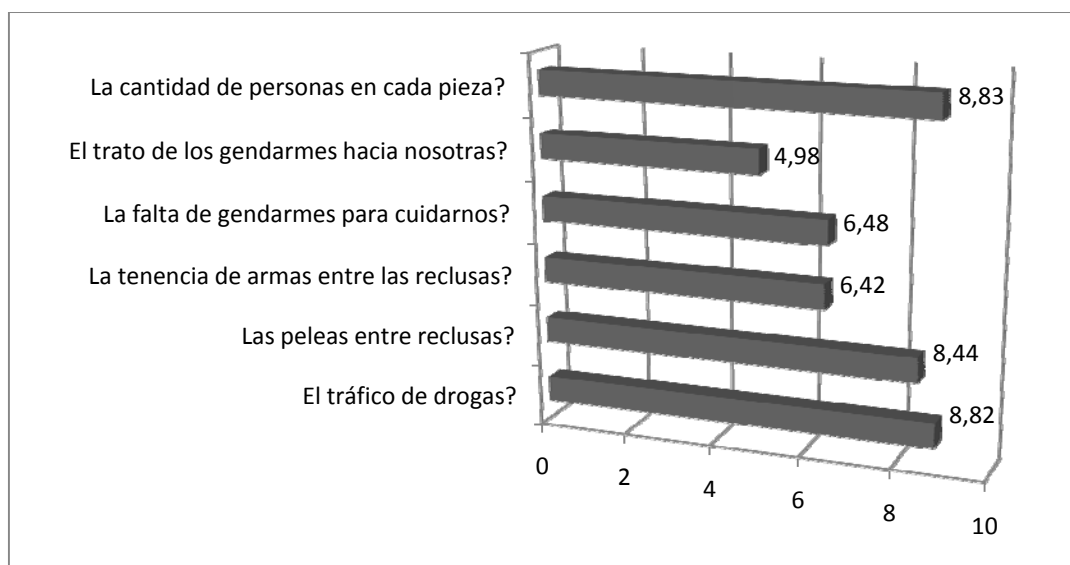
percepción ambigua por parte de las reclusas. Por un lado, el trato en la atención médica no sería evaluado negativamente, tanto en términos generales como relativos. Así mismo, dicho trato no sería percibido como discriminatorio. Sin embargo y por otro lado, emerge a partir de estos resultados un malestar por parte de las reclusas referido a un escaso reconocimiento de sus necesidades de salud por parte del personal de salud del CPF, situación también registrada en otros recintos penitenciarios del país (Hoffman 2009). De acuerdo a las entrevistas realizadas en la primera etapa del presente estudio, este comportamiento por parte del personal de salud se debería, por lo menos en parte, a su desconfianza en relación a las motivaciones que tendrían las reclusas para acudir al consultorio del CPF. Según este personal de salud, las visitas de las reclusas a la enfermería se deberían no sólo a la necesidad de ser atendidas por una determinada enfermedad, sino que también como una vía para poder desplazarse dentro del centro de reclusión (“salir a pasear”) y/o para adquirir medicamentos para drogarse o ser comercializados dentro del CPF. Por lo tanto, en el marco de esta situación de desconfianza así como probablemente de un presupuesto restringido, la atención de salud lograría responder mejor, por lo menos en términos relativos, a los requerimientos de las reclusas embarazadas y de las reclusas enfermas crónicas.

## **5.8. Percepciones relativas a la (in)seguridad en el CPF**

Pese a constituir la seguridad uno de los elementos históricamente estructurantes y constituyentes de las cárceles (Foucault 2002), hoy en día la seguridad en los centros penitenciarios femeninos en América Latina es uno de sus principales problemas. Esta situación se expresaría principalmente a través de la violencia intracarcelaria surgida entre personas o grupos de la propia población penitenciaria (Rodríguez 2003). El desarrollo actual de situaciones de violencia intracarcelaria entre reclusas contrasta, por ejemplo, con el ambiente que primaba en las casas correccionales dirigidas por la Congregación del Buen Pastor a mediados del siglo pasado, donde además la población femenina allí recluida era claramente mucho menor (Jensen 1980; Correa Gómez 2005).

Las percepciones de la población penitenciaria femenina en el CPF relativas a la (in)seguridad subjetiva y colectiva que vivirían hoy cotidianamente y que afectarían su bienestar parecieran confirmar las situaciones ya planteadas por la literatura especializada. En términos estadísticos se pueden distinguir aquellos problemas que presentan mayores diferencias entre sí. Es así como “la cantidad de personas en cada pieza” y “el tráfico de drogas” al interior del CPF son, desde el punto de vista de la población penitenciaria, los dos problemas más importantes dentro de este recinto penitenciario. Un segundo nivel de importancia lo adquieren “las peleas entre las reclusas”, que pese a tener un valor alto, resulta de menor gravedad que los dos primeros. Un tercer nivel de importancia agrupa a dos problemas que presentan igual puntuación estadística entre sí, pero inferior respecto de los previamente señalados: “la falta de gendarmes para cuidarnos” y “la tenencia de armas entre las reclusas”. Cabe señalar que las puntuaciones adjuntas a estos dos problemas están dentro de los 6 y 7 puntos de la escala de este estudio, por lo que su importancia ya es menos significativa para las reclusas que los problemas anteriormente señalados. Finalmente, el último problema se refiere al “trato de los gendarmes hacia las reclusas”, que en términos estadísticos se diferencia de todos los anteriores y no es considerado un problema de primera importancia por las reclusas, ya que éste se sitúa muy cercano al valor neutral.

**Cuadro N°27: Percepciones relativas a la seguridad en el CPF**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Por lo tanto, la población penitenciaria estudiada considera que los principales problemas de seguridad al interior del CPF son precisamente las situaciones de violencia intracarcelaria. Al respecto, estas situaciones de violencia son asociadas tanto con el hacinamiento en las habitaciones del CPF como con el tráfico de drogas al interior de este centro penitenciario. Cabe notar acá que las reclusas no tienden a identificar en un grado alto la presencia del personal de Gendarmería con las problemáticas de seguridad intracarcelaria ni a considerar el trato de este personal como un problema de seguridad relevante para ellas. Sin embargo y en el contexto carcelario, donde la impunidad opera como un elemento que preserva el orden imperante (Foucault 2002), corresponde tener presente que la posible violencia intracarcelaria ejercida por la población penitenciaria y/o por el personal penitenciario pueden estar siendo subdeclaradas por la población encuestada por

miedo a posibles represalias en su contra. Estos resultados muestran también cuán compleja es hoy el rol estatal en términos de proveedor directo de servicios de seguridad en los centros de detención femenina. Por un lado, socialmente se le ha asignado al Estado la función de ejercer control sobre la población penitenciaria para poder preservar un determinado orden social. Por otro lado, parte significativa de la población penitenciaria femenina se siente hoy no sólo insegura respecto al ejercicio del poder por parte de la administración carcelaria, sino también en relación a las demás personas allí recluidas. Emerge entonces como desafío para la superación de este tipo de vulnerabilidad social el control de la violencia interreclusas sin incrementar la violencia estatal en contra de la población penitenciaria femenina.

## **5.9. Percepciones respecto al acceso a la justicia en el CPF**

El acceso a la justicia al interior de las cárceles es un recurso central para mejorar el bienestar presente y futuro de la población femenina allí recluida. Esto, porque las cárceles se han conformado como un espacio de dominación sin ningún tipo de poder que logre contrapesarlo. En este sentido, el acceso a la información sobre los derechos ciudadanos es, por ejemplo, un recurso central para las personas encarceladas. Sin embargo, en América Latina el acceso a la justicia corresponde hoy otra de las problemáticas centrales que vive a diario dicha población. El escaso o incluso nulo conocimiento de sus derechos por parte de esta población es, por ejemplo, una manifestación clara de las restricciones que enfrentan para acceder al sistema judicial (DPLF et. al. 2003).

Los resultados de esta encuesta indican que el acceso a la justicia en el CPF constituye, desde el punto de vista de la población penitenciaria, una problemática de clara importancia para esta población. En términos estadísticos, estos resultados permiten distinguir diferentes problemáticas asociadas al acceso a la justicia según el orden de importancia otorgado por dicha población:

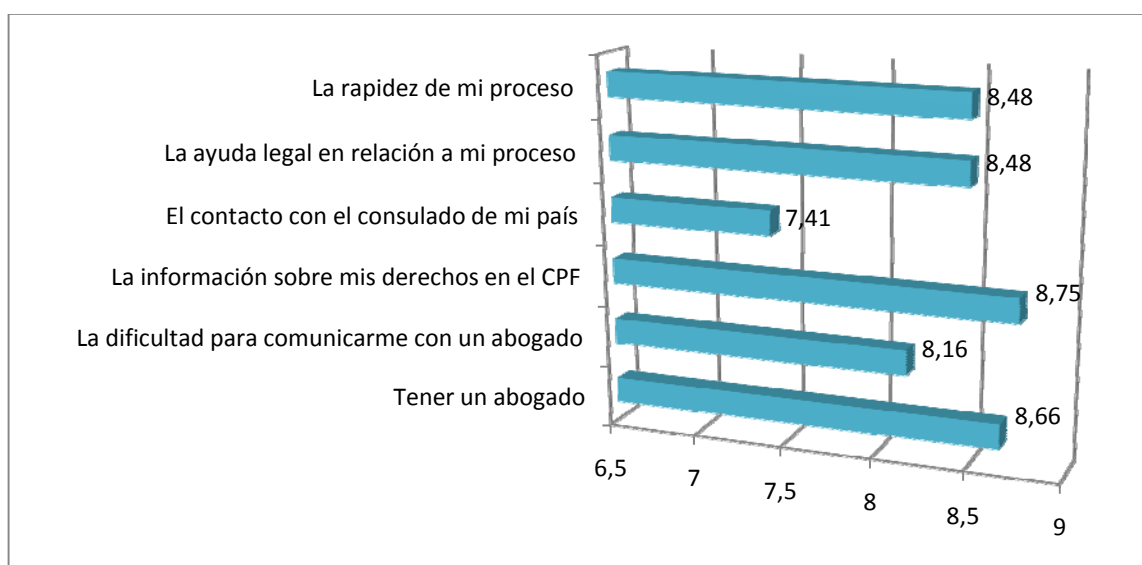
Un primer nivel de importancia agrupa a cuatro problemas, los que presentan una puntuación importante y sin diferencias estadísticas entre sí. Este nivel se refiere a “la información sobre los derechos en el CPF”, “tener un abogado”, “la ayuda legal en relación a los procesos” y “la rapidez de los procesos”.

Un segundo nivel de importancia alude al problema de “la dificultad para comunicarse con un abogado” que, pese a tener la misma puntuación en términos estadísticos que “la ayuda legal en relación a los procesos” y “la rapidez de los procesos”, se establece en este segundo nivel por las diferencias con los problemas de “la información sobre los derechos en el CPF” y “tener un abogado”.

Un último nivel de importancia corresponde al “problema del contacto con el consulado del país” que manifiestan las reclusas extranjeras. Pese a que este

problema se presenta en términos relativos como de menor importancia para las reclusas en relación a todos los problemas previamente mencionados, obtiene de también una puntuación bastante alta precisamente por la visión crítica que tienen las reclusas extranjeras al respecto.

**Cuadro N°28: Percepciones relativas al acceso a la justicia en el CPF**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En conclusión, en el espacio de la cárcel, el acceso a la justicia, específicamente el acceso a la información sobre los derechos y deberes de la población penitenciaria así como a los agentes mediadores entre ésta y el sistema de justicia mismo, es decir, los abogados, constituyen necesidades centrales para la población estudiada. Sin embargo, esta necesidad es vivida finalmente como un problema por las reclusas, puesto que según su opinión el acceso a dichos recursos sería insuficiente. Al respecto, las principales dificultades que emergen en relación a esta temática son consistentes con la literatura especializada, pues se refieren a los problemas de esta población para conocer sus derechos en el

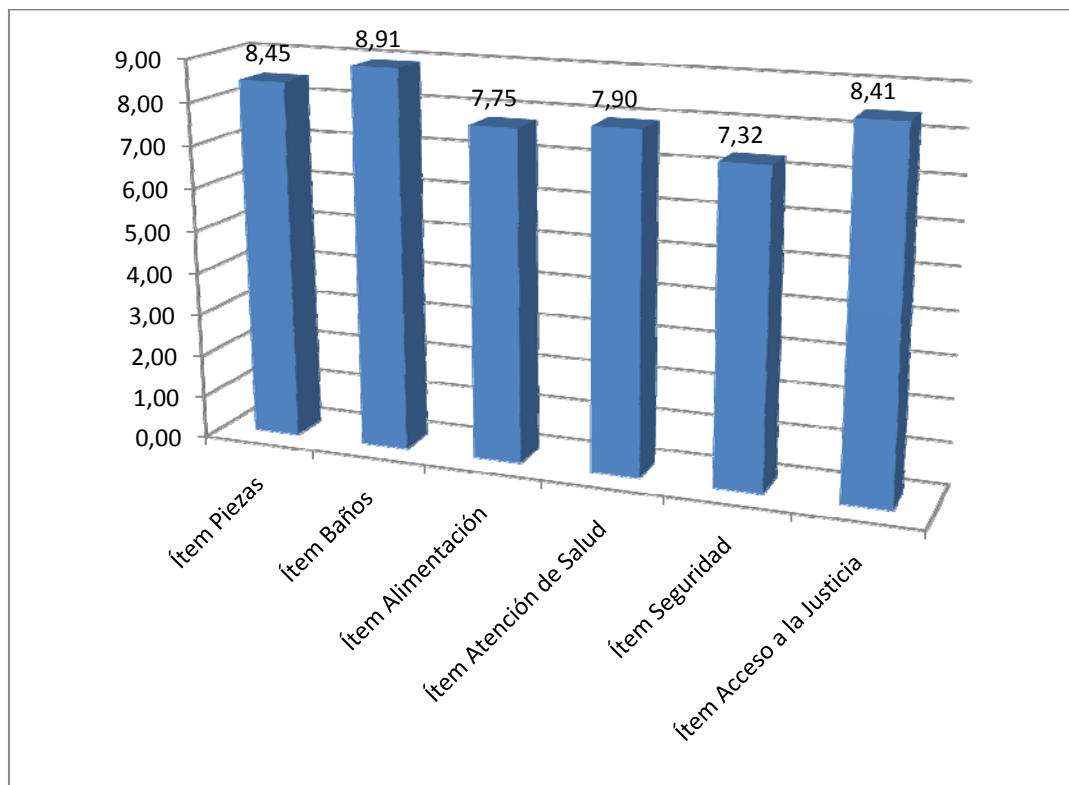
sistema penitenciario y judicial así como a tener a un abogado que las represente, informe y oriente en dicho contexto (DPLF et. al. 2003). Desde el punto de vista de la vulnerabilidad social, se observa en el espacio del CPF una sensación generalizada de indefensión de la población allí recluida frente al sistema de justicia, precisamente por el desconocimiento de su funcionamiento (por lo menos en parte de su población) y de los derechos de las reclusas, así como por el restringido acceso a profesionales que las representen frente al sistema de justicia y se los haga más legible. Dicha sensación es reforzada por un Estado que, pese a los avances en términos de educación en derechos de la población penitenciaria (por ejemplo, a través de la Defensoría Penal Pública), mantendría todavía a esta población en una situación de desamparo judicial. Dado el predominio de mujeres de escasos recursos económicos dentro de la población penitenciaria, el acceso a un abogado, tanto para su defensa como para el conocimiento de sus derechos, no puede ser tampoco fácilmente alcanzado a través de la estructura de oportunidades familiares ni de mercado. Por último y desde el punto de vista de género, es significativo el malestar que manifiesta la población penitenciaria del CPF respecto a su acceso a la justicia, en la medida en que tradicionalmente se ha tendido a pensar que las mujeres aceptan pasivamente el orden que se les impone. Sin embargo, los resultados obtenidos en este estudio parecieran indicar que hoy en día la población penitenciaria femenina tiene conciencia respecto a que, pese a estar recluidas, son sujetos de derechos. En ese sentido, posiblemente no sólo se estaría redefiniendo la relación entre femineidad y delincuencia (Cauffman 2008), sino también y más específicamente, entre reclusión carcelaria y femineidad.

## **6. Percepciones generales relativas a la infraestructura, la alimentación, la seguridad y el acceso a la justicia**

Las diversas problemáticas recogidas en la etapa de investigación cualitativa de este proyecto así como a partir de la literatura especializada tienden a ser confirmadas a través de los resultados de esta encuesta. Específicamente, desde el punto de vista de las personas reclusas en el CPF emergen la infraestructura carcelaria, la alimentación, la atención médica, la seguridad intracarcelaria y el acceso a la justicia como problemas centrales dentro de este centro de detención, destacando especialmente los problemas de infraestructura de baños y habitaciones así como también el acceso a la justicia (cuadro N°29).

Al respecto, cabe acá volver a mirar los resultados obtenidos según los grupos vulnerables definidos para este proyecto: las mujeres embarazadas y/o que han tenido un/a hijo/a en el último año, las reclusas enfermas crónicas y las mujeres extranjeras. Adicionalmente, se revisarán acá algunas tendencias generales significativas según grupos etarios. Por último, puede ser de gran utilidad observar finalmente estos resultados según la situación penal y el lugar de reclusión de la población penitenciaria en orden a poder aproximarse progresivamente a determinados grupos dentro de esta población que presenten situaciones de vulnerabilidad no consideradas inicialmente en este proyecto.

**Cuadro N°29: Percepciones relativas a diversos problemas en el CPF**



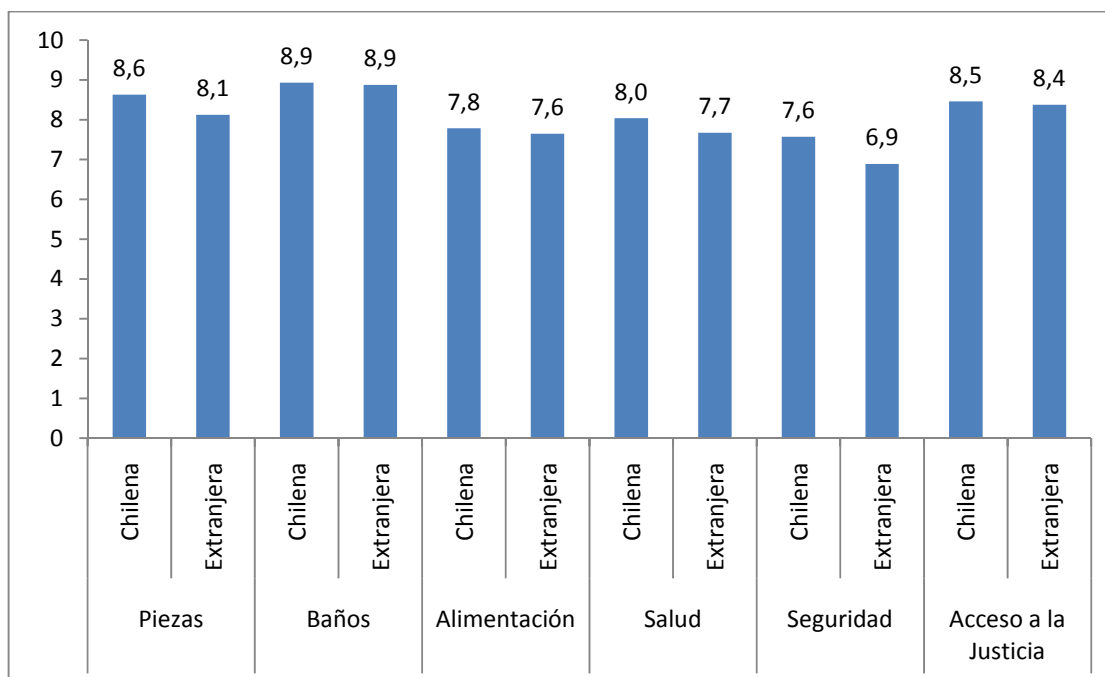
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En términos etarios (Anexo N° 2), los resultados muestran que la población más joven (18-29 años) tiende a percibir de manera menos problemática las diversas dimensiones ya analizadas. Sin embargo y en relación a los restantes grupos etarios, la atención en salud emerge como un área que es percibida de manera más claramente negativa por este segmento de la población. Al respecto, los mayores malestares de esta población se refieren al funcionamiento de la enfermería, donde los valores de la media de este grupo superan a la media de toda la muestra en relación a “la lista de espera para ser atendido por un médico o

dentista” (9.3) y “el tiempo que hay que esperar en la enfermería para ser atendida por un médico o dentista” (9.0). Así mismo, la población joven considera que en la enfermería “no tienen los medicamentos que necesito” (9.0). Si uno centra la atención en los restantes grupos etarios, se observa que la percepción de estos problemas se vuelve claramente más negativa con la edad en relación a las problemáticas relativas a los baños y la seguridad dentro del CPF. Por último, dentro del conjunto de grupos etarios, es el grupo 50-59 años de edad el que tiende a tener una percepción más negativa sobre las diversas problemáticas ya analizadas, siendo especialmente clara ésta en el caso de los baños y la atención de salud.

Las percepciones relativas a las problemáticas generales ya analizadas tienden a variar escasamente según la nacionalidad de las reclusas. Sin embargo, sí se registra una percepción relativamente más negativa por parte de la población penitenciaria chilena que extranjera, tendiendo a coincidir ambos grupos en relación a la negativa percepción respecto a los baños, la alimentación y el acceso a la justicia (Cuadro N°30).

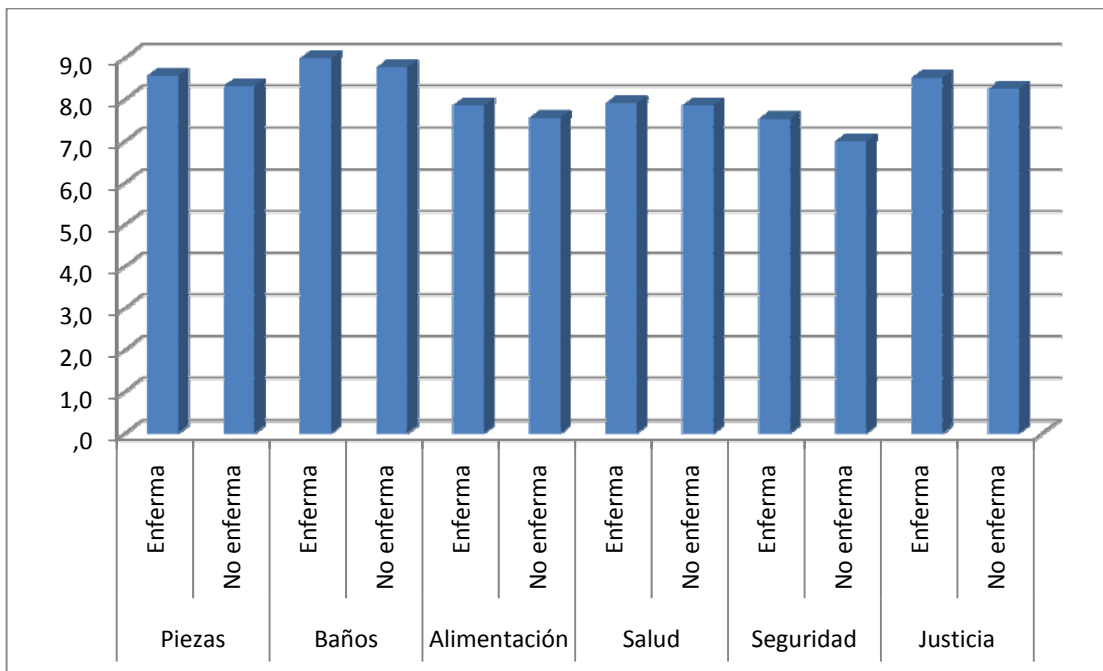
**Cuadro N°30: Percepción general relativa a diferentes problemáticas según nacionalidad**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En el caso de las reclusas enfermas crónicas, éstas tienden a percibir más negativamente tanto la infraestructura del CPF, así como también la alimentación, la seguridad y el acceso a la justicia en este centro de reclusión (Cuadro N°31). Sin embargo y como se indicó anteriormente, su percepción respecto a la atención de salud pareciera no ser diferente respecto a la percepción del resto de la población del CPF. Este resultado es relativamente positivo, dado que estas reclusas tienen que acudir regularmente a enfermería y/o tener un contacto habitual con el personal de salud. Sin embargo, cabe tener presente que este grupo manifiesta que la atención en salud es finalmente un problema desde su punto de vista, pues dicho ítem alcanza un valor cercano a 8 dentro de la escala utilizada en este estudio.

**Cuadro N°31: Percepción general relativa a diferentes problemáticas según estado de salud de las reclusas (enfermas crónicas/no enfermas crónicas)**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Las percepciones respecto a las diferentes problemáticas ya mencionados tienden a ser relativamente más positivas en el caso de las mujeres que se encuentran en la Sala Cuna del CPF junto a su hijo/a. De hecho, estas reclusas evalúan, en términos relativos, más positivamente todos los ítemes ya indicados, siendo especialmente clara esta situación en el caso de las percepciones relativas a los baños y el acceso a la justicia (Cuadro N°32). Probablemente estas percepciones se deban, por lo menos en parte, al hecho que la Sala Cuna es efectivamente una sección del CPF donde las condiciones de reclusión son relativamente más favorables para las reclusas, especialmente por el hecho que allí se encuentran viviendo menores de edad. Sin embargo, las actuales condiciones de reclusión de esta población parecieran no generar en ellas una percepción totalmente diferente respecto a las problemáticas estudiados en comparación con el resto de la población del CPF. De hecho, los resultados obtenidos a partir de la Encuesta

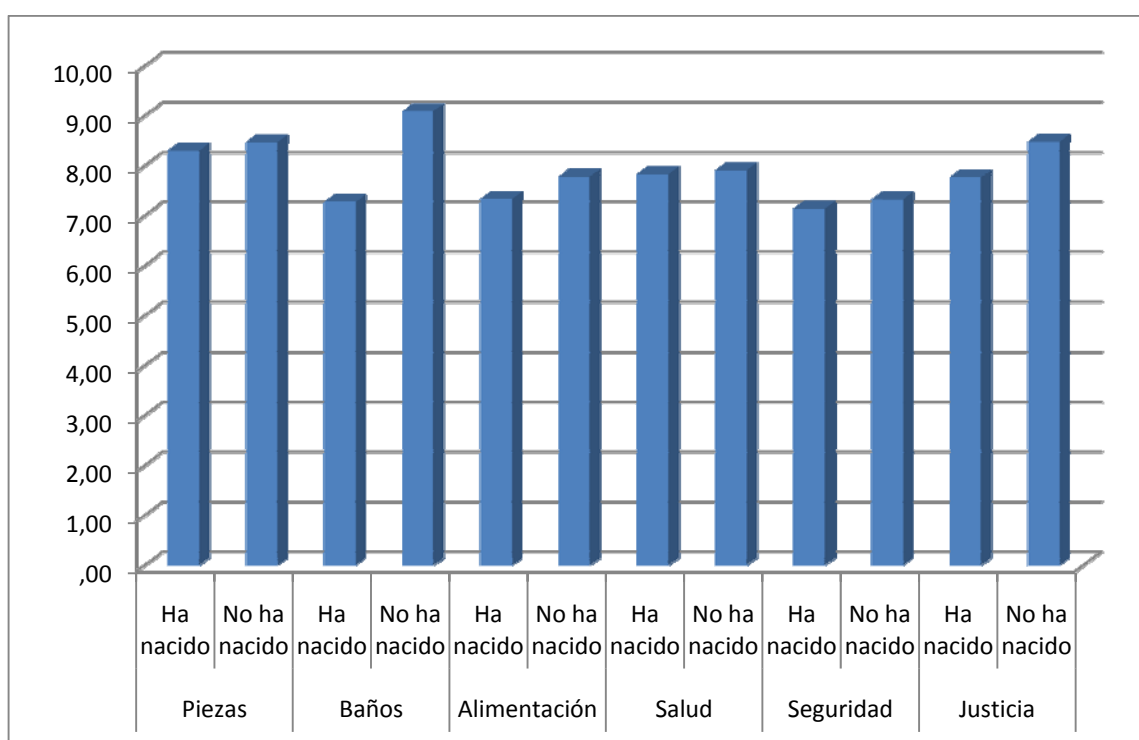
sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF muestran que esta población tiende a percibir como problemas importantes dentro del CPF la infraestructura relativa a los baños, la alimentación, la seguridad y en especial, las piezas, la atención en salud y el acceso a la justicia. Tanto los malestares respecto a sus actuales condiciones de reclusión, sus experiencias previas en otras secciones del CPF así como su conocimiento de las condiciones de reclusión del resto de la población de este centro de reclusión puedan explicar, por lo menos en parte, dichos resultados. Así mismo, cabe tener presente acá que estas reclusas no se encuentran en esta sección sólo acompañadas de otras reclusas, sino de su propio/a hijo/a. En este sentido, es probable que parte de sus malestares se refieran a los problemas que viven hoy junto a su hijo/a en el CPF. Al respecto, su visión crítica respecto a las piezas, las cuales deben compartir con otras reclusas y sus hijos/as, puede estar apuntando en este sentido.

Las percepciones de la población penitenciaria del CPF parecieran variar significativamente según su situación de reclusión. Es así como la población condenada tiende a expresar una visión relativamente más negativa acerca de este centro de reclusión, en especial en relación a la alimentación y la seguridad. Sin embargo, es interesante destacar que en relación al acceso a la justicia, tanto las mujeres imputadas como condenadas tienen una percepción negativa muy similar (Anexo N°3).

Por último, al mirar las tendencias generales respecto a las principales problemáticas relativas a la infraestructura, la alimentación, la seguridad, la atención en salud y el acceso a la justicia es central tener presente el lugar de reclusión de cada mujer encarcelada dentro del CPF, puesto que en el marco de cada una de las secciones del CPF se estaría plasmando de manera diferenciada la estructura de oportunidades ofrecida por el Estado a las reclusas. Al respecto, la sección Proceso constituye el lugar de reclusión donde la población penitenciaria tiende a tener una percepción claramente más negativa que en las restantes secciones de reclusión, especialmente en relación a las piezas y la alimentación (Anexo N° 4). Sin embargo, la negativa evaluación que realiza la población

penitenciaria especialmente respecto a los baños y el acceso a la justicia logra ser generalizada entre las diferentes secciones del CPF, situación que se expresa en la homogeneidad de los resultados de esta encuesta en el caso de ambas problemáticas.

**Cuadro N°32: Percepción general relativa a diferentes problemáticas según hijo/a nacido/a en CPF en el último año**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

## **7. Acceso al trabajo en el CPF**

Tanto en los diversos países de América Latina como en Chile el trabajo penitenciario femenino sigue siendo marginal en comparación a las posibilidades de trabajo en los recintos penitenciarios para hombres (Antony 2003, 2007; Cárdenas 2010). Las reducidas posibilidades de empleo que tienen las reclusas latinoamericanas contrastan con el hecho de que progresivamente más mujeres reclusas son las principales proveedoras de su hogar. Así mismo, el acceder a un empleo dentro del sistema penitenciario adquiere finalidades adicionales para la población penitenciaria en Chile. Por un lado, le permite a los/as reclusos/as ocupar parte de su tiempo de reclusión en una labor donde puedan reducir el tiempo para pensar (o “sicohear”, en jerga carcelaria) sobre diversas temáticas, como por ejemplo, su familia. Por otro lado, posibilita a la población penitenciaria cumplir con el perfil de seguridad que establece Gendarmería y de esta manera acceder a los diferentes beneficios penitenciarios. Por último, el empleo en prisión se constituye en una fuente de financiamiento de las necesidades que las/los reclusos/as tienen en la cárcel, las que de lo contrario pasan a ser asumidas como una carga económica por parte de sus familias (Cárdenas 2010). Consecuentemente, en el presente estudio se decidió incorporar también esta problemática en orden a lograr profundizar en el análisis del acceso que tienen hoy las mujeres al trabajo dentro del CPF.

De acuerdo a los resultados obtenidos, un 70.2% de las mujeres habría trabajado por lo menos alguna vez desde el momento en que ingresó al CPF. Pese al alto porcentaje de participación laboral, éste no implica necesariamente que las reclusas hayan desarrollado regularmente un trabajo dentro del CPF. Es por esto que es importante conocer más específicamente las labores que han desempeñado estas reclusas en este centro de reclusión. Al respecto, esta encuesta muestra que, dentro del conjunto de mujeres que han trabajado allí, la mayoría lo ha hecho para una empresa (24.6%), para Gendarmería (23%) o como artesana (14.7%) (Cuadro N° 33).

Los resultados anteriores indican que el Estado, a través de Gendarmería, facilita directamente a la población penitenciaria femenina todavía un acceso restringido al trabajo. Sin embargo, la participación en tareas de aseo y mantención de la infraestructura carcelaria constituye, en general, una de las escasas posibilidades laborales concretas que tienen las reclusas al ingresar a las cárceles en Chile (Cárdenas 2010). Cabe tener presente acá que estos trabajos generalmente no son remunerados, a pesar de que algunas personas con el tiempo logran ganar una mínima remuneración. Pese a ello, el desarrollo de este tipo de trabajo puede ser el medio a través del cual la persona que lo realiza lograría ingresar al área laboral de la cárcel y acceder así a mejores condiciones de reclusión.

Así mismo, el autoempleo<sup>10</sup> pareciera constituir en el CPF, al igual que en los otros centros de reclusión en el país (Gendarmería 2008; Cárdenas 2010), una de las principales fuentes de trabajo para la población penitenciaria femenina. Estos resultados confirmarían la importancia de este tipo de trabajo en el sistema penitenciario, en un contexto donde la actividad productiva de empresas instaladas en las cárceles sigue siendo escasa en el país y el Estado no ha cumplido un rol significativo como empleador dentro del sistema penitenciario chileno (Gendarmería 2008; Cárdenas 2010).

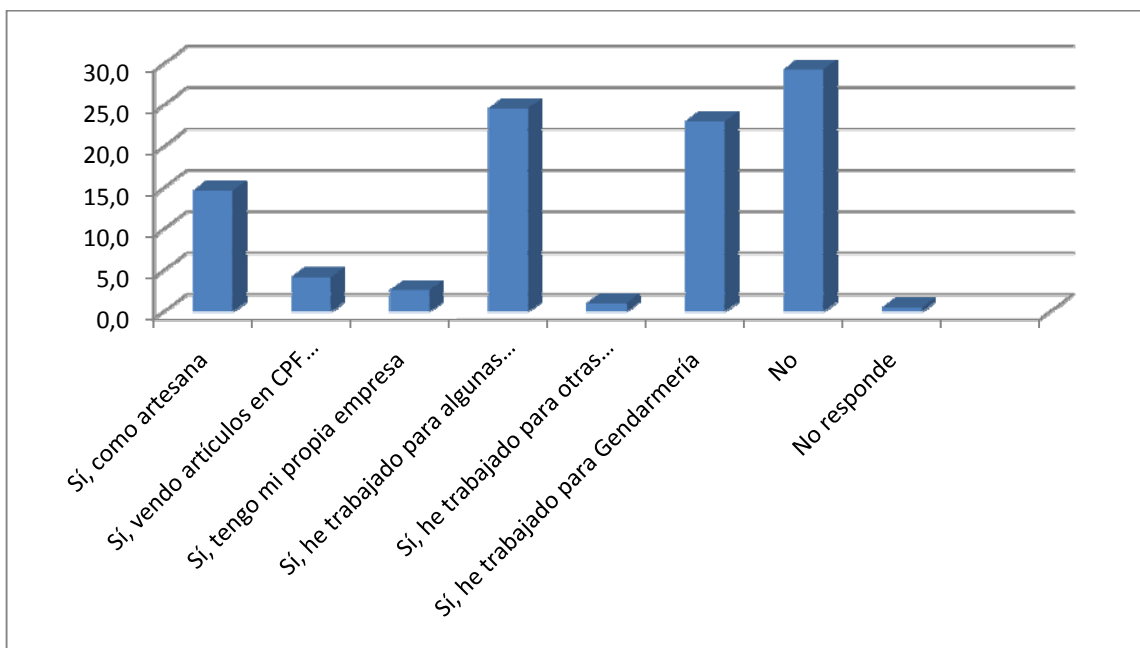
Por último, los resultados de esta encuesta muestran que la mayor parte de la población que ha trabajado en el CPF lo ha hecho para una empresa. Dado que en este centro de reclusión no hay empresas instaladas, se puede deducir que dicho trabajo ha sido desarrollado para empresas externas que subcontratan parte de sus procesos productivos bajo la forma de trabajo a trato, es decir, según trabajo terminado. De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, aproximadamente un 1.6% de la actividad laboral penitenciaria provendría de empresas externas (Gendarmería 2008). Sin embargo, tanto este estudio como un estudio previo y reciente centrado específicamente en el tema del trabajo

---

<sup>10</sup> Bajo esta categoría habría que considerar no sólo el trabajo artesanal independiente, sino que también la venta de artículos por parte de las reclusas, así como el trabajo que realizan en el marco de una empresa creada por ellas mismas. En este caso, el autoempleo alcanza un 21.5% dentro de la población estudiada.

penitenciario en Chile parecieran estar indicando que dicho porcentaje sería mucho mayor (Cárdenas 2010).

**Cuadro N°33: Participación laboral en el CPF.**

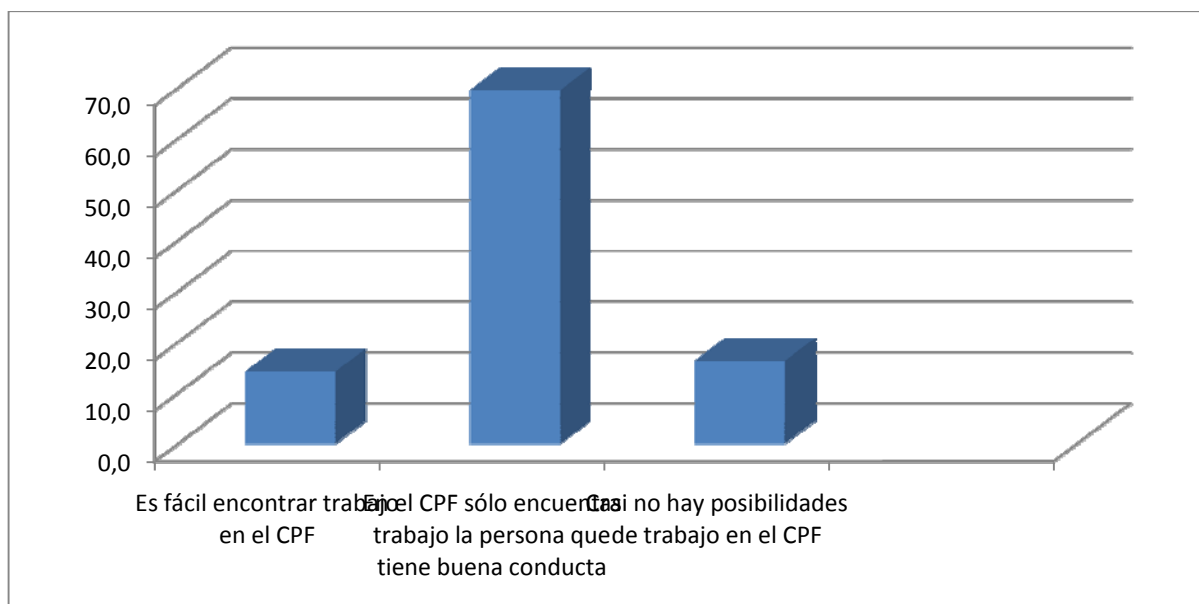


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Otra dimensión a ser considerada al momento de querer comprender el acceso al trabajo en el CPF son los mecanismos de distribución de las oportunidades laborales. Al respecto, los resultados de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF señalan que la mayoría de la población penitenciaria femenina (69,5%) considera que en este recinto carcelario sólo se puede acceder al empleo cuando la reclusa tiene una “buena conducta”. De hecho, el acceso al empleo, sea para Gendarmería o para alguna empresa externa, es considerado en todo el sistema penitenciario chileno como un beneficio. Esto significa que la oferta de trabajo está orientada hacia la población

que, desde el punto de vista de Gendarmería, tiene mayores posibilidades de reinserción social y laboral según el tipo de conducta, tipo de delito, período de condena ya cumplido y no consumo de drogas (Cárdenas 2010). Los resultados obtenidos a través de la presente investigación parecieran confirmar que en el sistema penitenciario chileno habría un acceso diferenciado a las fuentes de trabajo.

**Cuadro N°34: Percepciones respecto a las posibilidades de acceso al empleo en el CPF.**

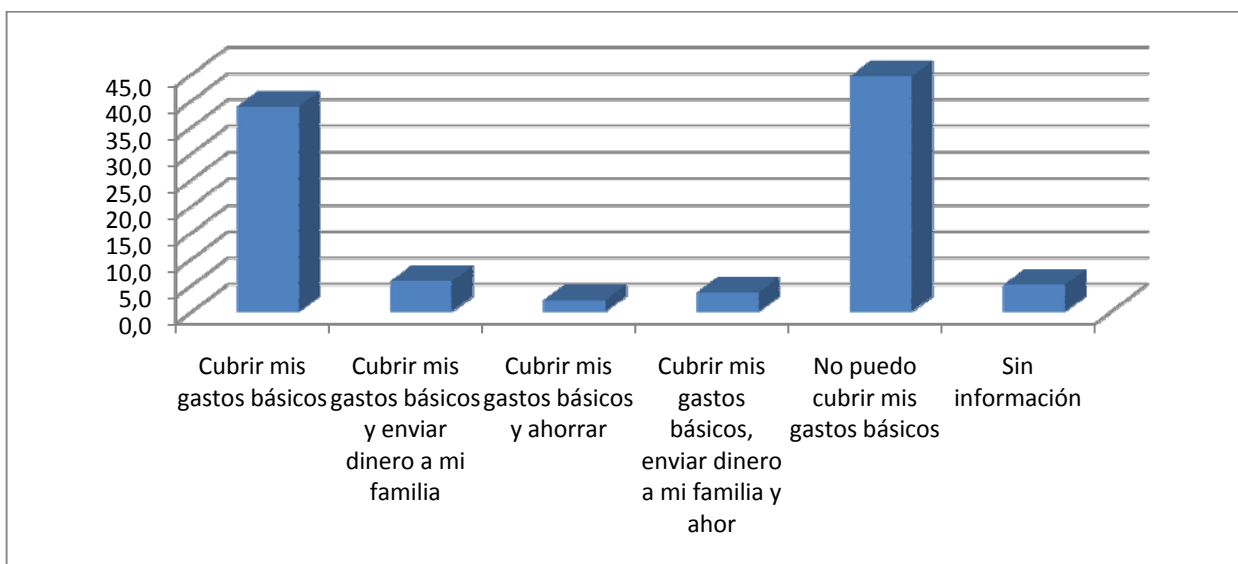


Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Por último, las reclusas estudiadas tienden a percibir de manera relativamente polarizada las retribuciones monetarias recibidas en el marco del desarrollo de un trabajo remunerado en el CPF (Cuadro N°35). De acuerdo a los resultados de este estudio, aproximadamente la mitad de las reclusas que han trabajado considera que esta actividad laboral no les ha permitido cubrir sus gastos básicos (44.6%).

Así mismo, un porcentaje relativamente menor opinan que este trabajo les ha permitido financiar sus gastos básicos (38.8%). Finalmente, un porcentaje reducido de la población estudiada manifiesta a que mediante este trabajo ha podido solventar sus gastos básicos y enviar dinero a sus familias (5.8%), ahorrar (2.2%) o financiar estas tres alternativas (3,6%).

**Cuadro N°35: Percepciones respecto a las remuneraciones relativas al trabajo realizado en el CPF.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

En conclusión, el acceso al trabajo penitenciario dentro del CPF se estructura a partir de los diversos roles que el Estado asume en este sentido y según los diversos estereotipos relativos a la fuerza de trabajo femenina. Por un lado, se observa un Estado empleador que, a través de Gendarmería, genera puestos de trabajo para el funcionamiento mismo del CPF. Por otro lado, un Estado regulador, que estaría desregulando más que delimitando el acceso a fuentes de trabajo provenientes de empresas ubicadas fuera del CPF. Al respecto, cabe tener

presente que los mecanismos de distribución de las oportunidades de empleo son percibidos por la población penitenciaria femenina como especialmente problemáticos, en la medida en que el Estado, asumiendo un rol estructurador, define un perfil específico para el acceder al beneficio del trabajo, marginando con ello a un número importante de reclusas. Así mismo, quienes acceden al trabajo lo hacen en el marco de un nivel salarial que, en general, no les permitirá cubrir sus gastos básicos o estos sólo mínimamente. Estos roles que asume el Estado en materia laboral al interior del CPF son consistentes con el orden de género tradicional, el cual ha tendido a primar dentro de los centros de reclusión latinoamericanos. En el marco de éste, la capacitación y el acceso al trabajo son concebidos como necesidades secundarias de la población penitenciaria femenina, tendiendo con ello a reproducir tanto una segmentación ocupacional tradicional así como condiciones laborales precarias. Dichos resultados parecieran reflejar los estereotipos que aún priman respecto a la fuerza de trabajo femenina en América Latina. Ésta es considerada aún como una “fuerza de trabajo secundaria” (Abramo 2004), pese a “la creciente participación femenina en el mercado de trabajo, así como a la continuidad de sus trayectorias laborales, el número de horas dedicadas al trabajo remunerado, así como a su aporte al ingreso familiar y a la superación de la pobreza de un porcentaje importante de hogares” (ibid.: 224). Al mismo tiempo, estos resultados son consistentes con las precarias condiciones de trabajo observadas especialmente en el caso de la fuerza de trabajo femenina de más baja calificación en el país (Abramo 2002, OXFAM/ACTIVA 2003, OXFAM/TAC 2003, Caro 2004, Cárdenas 2005, De la O/Guadarrama 2006) así como con un estudio previo sobre el tema en el CPF (Cárdenas 2010), donde las trabajadoras tienden a percibir bajos salarios, quedar al margen de la seguridad social y tener jornadas de trabajo extensas. El acceso al trabajo y las condiciones laborales en el CPF emergen entonces como problemáticas centrales de y para las mujeres allí recluidas, puesto que sitúan o pueden ubicar a parte de esta población y sus familias en el presente o en el futuro bajo condiciones de vida que podrían favorecer o incrementar diversas formas de vulnerabilidad social asociadas 1) al no acceso al empleo y por lo tanto,

al capital físico asociado a éste y/o 2) a bajos salarios y al no acceso a la previsión social. Por lo tanto, parte de los esfuerzos que se hagan tanto en el CPF como en los restantes centros de detención femeninos deberían orientarse a mejorar tanto el acceso al empleo como a condiciones de trabajo que permitan mejorar el bienestar de esta población y sus familias en orden a disminuir y evitar las diversas situaciones de vulnerabilidad social en las que han vivido antes y durante su reclusión.

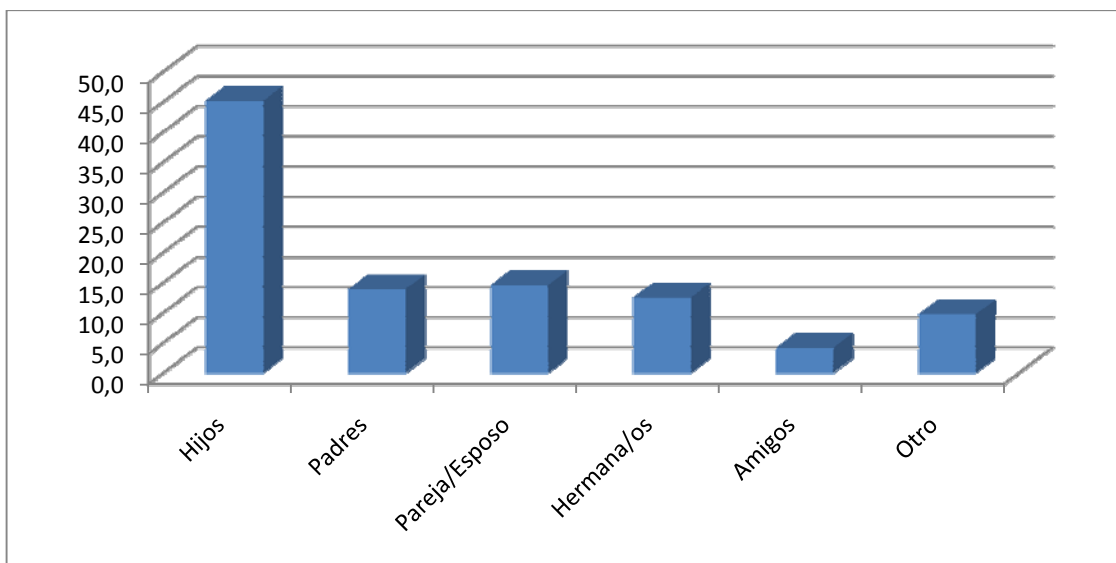
## **8. Percepciones respecto a las visitas en el CPF.**

La separación del núcleo familiar es una de las situaciones más complejas que la población penitenciaria femenina debe vivir al momento de entrar a prisión. Como ha venido indicado la literatura internacional, esta situación es especialmente problemática y dolorosa en el caso de las reclusas con hijos/as (Jensen 1980; Nari et. al. 2000; Antony 2003, 2007; Rodríguez 2003; Ordóñez Vargas 2006; Yagüe Olmos 2007; Yagüe Olmos/Cabello Vázquez 2005). La posibilidad de mantener contacto con ellos/as depende, por lo menos en parte, de las posibilidades de visita que ofrezca cada recinto penitenciario, la cercanía del recinto penitenciario en que esté recluida la madre en relación a su lugar de residencia y, en el caso de los hijos menores, de las posibilidades y voluntades de los familiares y amigos para acompañar a sus hijos/as a visitarlas.

En el caso del CPF, los resultados de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF muestran que las personas que habitualmente visitan a las reclusas son efectivamente sus hijos/as (45.1%). En una proporción claramente menor, son las parejas o esposos (14.6%) y los padres (13.9%) y/o hermanos/as (12.5%) de las reclusas quienes regularmente las visitan (Cuadro N°36). Estos resultados son consistentes con la literatura internacional ya mencionada, la que indica que, en general, la población penitenciaria femenina, a diferencia de la población penitenciaria masculina, tiende a no ser visitada por sus parejas (cuando las hay), sino principalmente por sus hijos y familiares (ibid.). De esta manera, se observan importantes diferencias de género en este sentido, las que deberían ser consideradas al momento de organizar el sistema de visitas de éste y otros recintos penitenciarios femeninos.

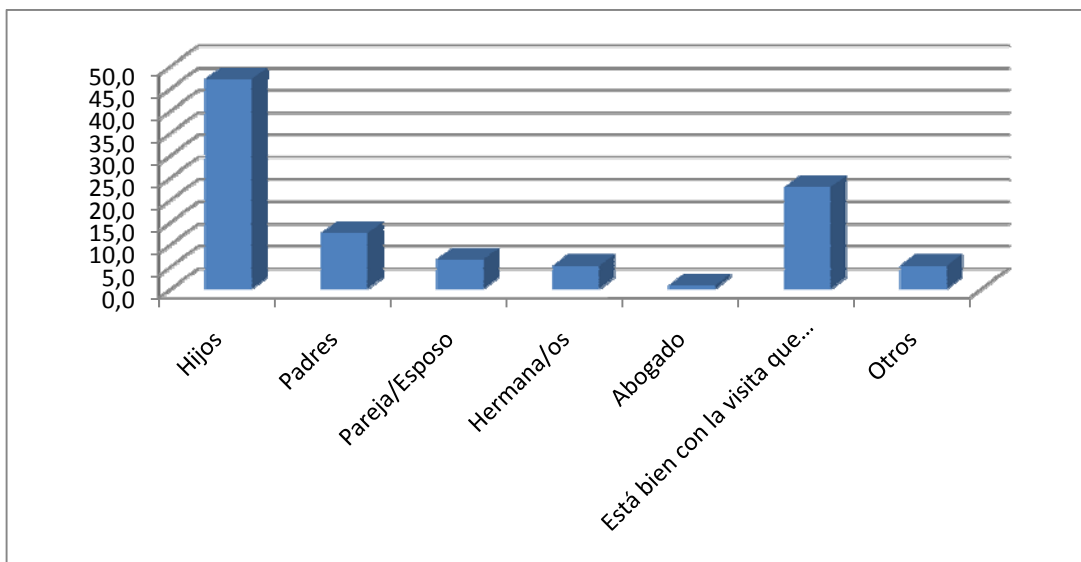
Así mismo, un 22.8% de las reclusas manifiestan estar conformes con las visitas que actualmente reciben. Sin embargo, un 47.1% indica que quisiera poder ver más a sus hijos (Cuadro N° 37).

**Cuadro N°36: Personas que visitan habitualmente a las reclusas en el CPF.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

**Cuadro N°37: Personas que las reclusas quisieran recibir más visitas en el CPF.**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

Los resultados obtenidos tanto a través de las entrevistas como por medio de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF muestran entonces que en el marco del sistema de visitas imperante en el CPF la población penitenciaria femenina es visitada principalmente por sus hijos. Sus familiares más cercanos (padres, hermanos/as y parejas) forman también parte, pero en una clara menor medida, del capital social con el que cuentan las reclusas durante su estadía en la cárcel.

El sistema de visitas actual no permitiría, sin embargo, satisfacer cabalmente las necesidades de contacto de las reclusas con sus hijos/as. Al respecto, se registra una asincronía entre los requerimientos de esta población y la estructura de oportunidades ofrecida actualmente por el Estado en materia de visitas familiares. Esta asincronía podría estar generando diversas situaciones de vulnerabilidad social no sólo para las madres, sino también para sus hijos/as. Como se ha mostrado a lo largo de este informe, en el caso de la población penitenciaria femenina la reclusión pareciera tener importantes consecuencias sobre su salud física y mental, situación observada también en diversas investigaciones internacionales (Nari et. al. 2000; Antony 2003, 2007; Rodríguez 2003; Ordóñez Vargas 2006; Yagüe Olmos 2007; Yagüe Olmos/Cabello Vázquez 2005). Esta situación no sólo se debería a la reclusión misma y sus condiciones específicas, sino también a la separación de sus hijos/as (ibid.).

Sin embargo, el sistema de visitas tendría un impacto multidimensional y altamente complejo no sólo para las reclusas, sino que también para sus hijos. De hecho, se ha observado al interior de la sociedad chilena que en el caso de la población infantil, adolescente y juvenil, la reclusión de uno de los padres tiene, como es de esperar, diferentes y múltiples consecuencias biológicas, psíquicas y sociales sobre esta población (Estay/Munizaga 2010). Estos antecedentes llevan entonces a plantearse la pregunta respecto a ¿quién está siendo castigado en el marco de la cárcel? Al parecer, el castigo construido a partir de esta institución social no afectaría sólo a la persona que ha trasgredido el orden social imperante, sino a su entorno social. En este sentido, no son sólo los adultos los que son

castigados, sino también y muy especialmente sus hijos/as menores de edad. Al respecto, cabría tener presente la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del niño y la niña (9 de septiembre 1990). Esta regulación internacional establece como eje central el interés superior del niño (Art. 3), debiendo los Estados promover y garantizar el respecto de un conjunto de derechos que permitan asegurar el bienestar de la población menor de edad en toda sociedad (UNICEF 2010). En el marco de los centros de reclusión en Chile y sus sistemas de visitas cabe entonces preguntarse si ¿el Estado chileno está garantizando actualmente los derechos de los niños y niñas cuyas madres están recluidas? Ciertamente es un gran desafío el Estado chileno plantearse los derechos de los niños y de las niñas al momento de estructurar los sistemas de visitas al interior del sistema penitenciario, puesto que implica mirar los problemas individuales, familiares y sociales que genera uno de los instrumentos de control social aún escasamente cuestionados al interior de esta sociedad. Sin embargo, los resultados obtenidos a partir de esta investigación apuntan hacia la necesidad de abrir esta discusión. Por ejemplo, el sistema de visitas no sólo debería ser revisado en términos de la cantidad de días y horas en que los/as niños/as pueden ver a sus madres, sino también respecto a la infraestructura existen para acogerlas durante sus visitas. Así mismo, los controles a los cuales es sometida toda persona que visita a una reclusa parecieran vulnerar, en el caso de los menores de edad, el Art. 37 de dicha Convención. Éste establece la prohibición de tratos “cruels, inhumanos o degradantes” a todo/a niño/a, situación que, según las propias reclusas entrevistadas, no siempre se cumpliría en este centro de reclusión.

En conclusión, el sistema de visitas en el CPF pareciera constituir un mecanismo de castigo y por lo tanto, de control central sobre la población penitenciaria femenina, situación que se plasma precisamente en sus problemáticas y necesidades específicas al respecto. Las limitaciones que define el Estado respecto a las visitas de los/as hijos/as de las reclusas emerge en este contexto como una problemática central, siendo su modificación una necesidad mayoritaria en esta población. El perfeccionamiento de dicho sistema permitiría no sólo

fortalecer el capital social resultante de la construcción y el desarrollo del vínculo con los/as hijos/as, sino también del capital humano, específicamente de la salud mental y física tanto de las reclusas como de sus hijos.

## Conclusiones

La presente investigación ha pretendido describir y analizar las necesidades y problemas de diferentes grupos vulnerables al interior de la población femenina reclusa actualmente en el sistema penitenciario chileno: las enfermas crónicas, las reclusas extranjeras y las mujeres que están embarazadas o han tenido un hijo/a en el último año en la cárcel. Para ello, este estudio se ha centrado en el Centro Penitenciario Femenino de la Región Metropolitana, pues en este centro de detención se encuentra encarcelada la totalidad de la población penitenciaria femenina de esta región.

A lo largo de esta investigación se han reconstruido, tanto a partir de la literatura especializada existente como a partir de entrevistas semi-estructuradas aplicadas a la población estudiada, las posibles problemáticas y necesidades que pudiesen estar afectando a estos grupos vulnerables. Sin embargo, los principales resultados de la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF finalmente acá presentados y discutidos dan cuenta tanto de problemáticas y necesidades específicas de cada grupo dentro del CPF así como también de problemas y necesidades generales de la población penitenciaria reclusa en esta cárcel. Se han destacado entonces en este informe ambos resultados, pues a lo largo de esta investigación emergieron un conjunto de problemas y necesidades que, desde el punto de vista de las reclusas del CPF, afectan no sólo a dichos grupos vulnerables, sino a gran parte de las mujeres reclusas en este centro de detención.

El análisis y la interpretación de los resultados ha sido realizado a partir de una mirada teórica doble y complementaria entre sí: el enfoque de género y el enfoque de la vulnerabilidad social. A partir de ambas perspectivas se entiende que la cárcel ha sido una institución social creada para controlar y ordenar principalmente a la población masculina. En el marco de esta institución social, el Estado se ha constituido en el principal responsable de proveer los bienes y servicios a la población penitenciaria, restringiendo con ello los recursos que los propios sujetos

recluidos pueden movilizar a través de su familia o el mercado a favor de su bienestar. Frente a la transformación en la participación de las mujeres en el delito y su creciente reclusión en el sistema penitenciario, el Estado en América Latina ha perpetuado el orden tradicional de género a partir del disciplinamiento y el control de la población penitenciaria femenina. Consecuentemente, los bienes y servicios puestos a disposición de esta población tienden a no corresponder a los problemas y a las necesidades de las reclusas, reforzando o incluso profundizando con ello las diversas formas de control y vulnerabilidad de esta población.

A continuación se presentan, destacan y discuten los principales problemas y necesidades de los diferentes grupos específicos estudiados para luego hacer referencia a problemas y necesidades generales de la población penitenciaria femenina en el CPF:

Un primer grupo estudiado han sido las enfermas crónicas. Estas reclusas corresponden principalmente a personas de mayor edad. Acorde con lo indicado por la literatura (entre otra, Anthony 2003, 2007), las enfermedades predominantes dentro de este grupo son las enfermedades cardíacas, la diabetes y los problemas respiratorios. Al respecto, llama la atención que los problemas de salud de esta población tienden a aumentar según el tiempo de reclusión. Específicamente, las reclusas que llevan una mayor cantidad de tiempo recluidas declaran en una mayor proporción tener algún tipo de enfermedad crónica. Así mismo, alrededor de 1/3 de estas personas indican tener más de un problema de salud. En el marco de dicho contexto, las reclusas enfermas crónicas tienen una evaluación relativamente más negativa que la población no enferma crónica respecto a los servicios de salud ofrecidos dentro del CPF, pese a que en este centro de reclusión existe una enfermería y uno de sus principales grupos objetivos son precisamente las reclusas enfermas crónicas. Estos resultados parecieran apuntar entonces hacia un progresivo deterioro de la salud física y mental de las mujeres recluidas, donde el Estado, a través de Gendarmería, no estaría prestando los

servicios suficientes para responder a las necesidades de salud física y mental de la población penitenciaria del CPF. En consecuencia, el desamparo estatal en materia de salud carcelaria estaría dañando finalmente el capital humano arraigado en la población penitenciaria femenina, volviéndola con ello no sólo vulnerable al interior de la cárcel misma sino que también cuando egrese de ésta.

Un segundo grupo estudiado han sido las reclusas embarazadas o que han tenido un/a hijo/a en el último año. A diferencia del grupo de reclusas enfermas crónicas, este segundo grupo está conformado principalmente por una población joven. De hecho, un 52.6% de estas reclusas se encuentran en el tramo etario 18-29 años. Al igual que las reclusas enfermas crónicas, estas reclusas suelen hacer un uso habitual de la infraestructura de la salud del CPF y de sus servicios, dado sus requerimientos de salud y/o de su hijo/a (en el caso de aquellas mujeres que están cumpliendo su condena con un hijo/a menor de 2 años de edad). Al respecto se registró una evaluación relativamente más favorable en comparación al resto de la población estudiada en esta investigación en relación a los baños y el acceso a la justicia. Sin embargo, los problemas asociados a los servicios prestados al interior del CPF se refieren a la forma en que han sido tratadas por el personal de salud, sea en la enfermería de este centro de reclusión o en las unidades de salud externas al CPF a donde suelen acudir las reclusas para el parto. Específicamente, dicho maltrato se ha expresado en situaciones concretas tales como: “me ligaron las trompas sin mi consentimiento”, “mi bebé falleció”, nunca me atendieron” y “me dieron poca importancia”. De hecho, para este grupo la atención de salud constituye uno de sus problemas más relevantes. Las habitaciones en donde están reclusas son, sin embargo, su mayor problema. Esto, especialmente debido a que las reclusas que cumplen condena con su hijo/a deben convivir en la misma habitación con otras reclusas y sus hijos/as. Por lo tanto, los servicios e infraestructura que hoy en día son puestos a disposición de las reclusas que han tenido un/a hijo/a en el último año o que están embarazadas constituyen un avance significativo en la atención de las necesidades específicas de salud de la población penitenciaria femenina. Sin embargo, estos mismos servicios se vuelven

espacios para el control, la dominación y el maltrato físico y/o psíquico de las reclusas por parte del personal carcelario, sea de manera directa o a través de sus hijos/as.

Un tercer grupo estudiado han sido las reclusas extranjeras. Este grupo está conformado mayoritariamente por una población menor de 40 años y con hijos/as (95.6%). Así mismo, este grupo y a diferencia de las reclusas chilenas, presenta un porcentaje claramente mayor de personas imputadas (44,1% y 12,3%, respectivamente). En general, estas mujeres tienden una visión relativamente similar a las reclusas chilenas respecto a la infraestructura y a los servicios ofrecidos por el CPF. Sin embargo, el acceso a la justicia es un problema que es percibido de manera más negativa por parte de esta población. Al respecto, una problemática específica de este grupo es el contacto con el consulado de su país, instancia relevante no sólo para la resolución de su situación penal sino que también para la comunicación con sus familiares y la satisfacción de aquellas necesidades básicas no cubiertas por el CPF (por ejemplo, acceso a medicamentos, vestimenta, etc.). En conclusión y acorde a la literatura internacional (entre otra, DPFL et. al. 2003), este grupo de reclusas no sólo presenta los mismos problemas que la restante población penitenciaria del CPF, sino que además sus problemas y necesidades se acentúan por encontrarse lejos de su familia y bajo la regulación de otro Estado. En este sentido, esta población vive un “doble desamparo estatal”, en la medida en que gran parte de estas reclusas no cuentan suficientemente con los servicios consulares de su país ni del Estado chileno para poder tener un acceso adecuado al sistema de justicia chileno.

Por último, la sección donde las personas están reclusas dentro del CPF constituye una variable que contribuiría a acentuar gran parte de las situaciones de vulnerabilidad ya descritas. Es por esto que se ha destacado también como grupo vulnerable a aquellas mujeres reclusas en la sección “Proceso”, donde cumplen condena principalmente aquellas mujeres que fueron juzgadas bajo el

antiguo sistema penal. En esta sección, la población penitenciaria del CPF tiene una percepción claramente más negativa que las restantes secciones estudiadas, especialmente en relación a las piezas, la alimentación y la seguridad. En términos relativos, las condiciones de reclusión en esta sección contrastan, por ejemplo, con las condiciones de reclusión de las secciones “Cuna” y “Esperanza”, donde las percepciones de las reclusas son más positivas, pese a una percepción negativa generalizada al respecto. La estructura de oportunidades carcelaria, es decir, los bienes y servicios ofrecidos por el Estado a las reclusas parecieran entonces desplegarse de manera diferenciada entre las diferentes secciones de este recinto penitenciario, situación que se reflejaría finalmente también en las necesidades y problemas de la población reclusa en cada sección. Es así como el estar reclusa dentro del CPF con un/a hijo/a o tener la condición de imputada parecieran situar a las reclusas en una condición de reclusión relativamente mejor. Específicamente y desde el punto de vista de la perspectiva de la “vulnerabilidad social”, frente a ambos grupos específicos el Estado chileno proveería, en términos relativos, parte de los recursos requeridos por estas reclusas. Al respecto, la legislación internacional así como el control actual por parte de los organismos internacionales sobre su cumplimiento pueden estar orientando las acciones estatales en este sentido. Sin embargo, las condiciones de reclusión en todas las secciones del CPF contravienen finalmente los estándares internacionales en esta materia y dan cuenta aún de una clara vulneración de los derechos básicos de las mujeres reclusas por parte del Estado chileno al respecto.

Tomando en consideración las necesidades y problemáticas específicas observadas en relación a los grupos vulnerables estudiados, los resultados han permitido también registrar problemas y necesidades que tienden a predominar en la mayoría de la población estudiada:

Una primera problemática general se refiere a la inadecuada infraestructura con que cuenta el CPF. Como se observa también hoy en varias cárceles latinoamericanas (Nari et. al. 2000; DPFL et. al. 2003; Anthony, 2003, 2007;

Ordóñez Vargas 2006; Centro de Derechos Humanos UDP 2003, 2005, 2008), en este centro de reclusión el espacio disponible para albergar a una población penitenciaria femenina en constante crecimiento se ha tornado claramente insuficiente. El hacinamiento de las reclusas no sólo se expresa en una falta de camas y espacio en las habitaciones, sino que también en una infraestructura que no permite asegurar el derecho al agua de cada reclusa, pese a que este centro de detención está ubicado en una zona altamente urbanizada en la capital de este país.

Las carencias en términos de la infraestructura carcelaria parecieran favorecer situaciones de violencia intracarcelaria que no sólo generan una sensación de inseguridad en la propia población penitenciaria del CPF, sino que finalmente dificultarían las propias tareas de vigilancia por parte de Gendarmería. Al respecto, parte de la población penitenciaria pareciera finalmente intentar generar su propio orden interno mediante las mismas o nuevas situaciones de violencia o buscando automarginarse. En este sentido, la generación de seguridad al interior de este contexto de inseguridad pareciera ser una necesidad latente en el contexto del CPF, la cual difícilmente logre alcanzarse en el marco de una infraestructura que hace ya mucho tiempo ha llegado a su límite.

Igualmente inadecuada se muestra la infraestructura carcelaria para acoger a una población que tradicionalmente ha cumplido un rol central en la construcción de los vínculos sociales y la integración de las nuevas generaciones al interior de esta sociedad. En concreto, el aumento en la participación de las mujeres en la vida delictual en este país y su consecuente reclusión ha hecho que el CPF no sólo reciba diariamente a decenas de niños, jóvenes y otros familiares que acuden a este lugar para visitar a la población penitenciaria, sino que además hoy nacen y viven allí bebés y niños/as pequeños/as junto a sus madres. Como ha indicado la Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF la gran mayoría de las reclusas (95%) son madres que, pese a estar recluidas, continúan siendo un eje articulador central para la vida de su familia. Al mismo

tiempo, gran parte de las mismas reclusas sienten que deben y necesitan continuar cumpliendo dicha tarea, situación observada también en otros centros de detención latinoamericanos. Pese a los avances hechos en el CPF para habilitar un espacio para la crianza de los/as niños/as allí nacidos y la organización diaria de las visitas familiares, este centro de detención pareciera no ofrecer, desde el punto de vista de las reclusas, las condiciones necesarias para continuar vinculadas con sus hijos/as. Esta situación se ve agravada por los breves horarios de visita, las largas filas de espera para poder ingresar al CPF y los controles de la población menor de edad que acude a ver a su madre. En dicho contexto, el desarrollo y el fortalecimiento del vínculo entre las reclusas y sus hijos/as parecieran ser muy difíciles, afectando con ello el castigo de la reclusión no sólo a las reclusas sino que también a sus hijos/as.

Al respecto, otra problemática central dentro del CPF es el actual sistema de visitas. Cabe acá tener presente que del total de reclusas que son madres en este centro de reclusión, un 67% de éstas son madres de hijos/as menores de 18 años. Sus visitas habituales son mayoritariamente sus hijos/as (45.1%). Esta situación contrasta con una clara menor presencia de otros familiares, como por ejemplo de sus esposos o parejas (14.6%), sus padres (13.9%) y sus hermanos/as (12.5%). Así mismo, un 47.1% de las reclusas manifiesta como principal necesidad de visita poder ver más a sus hijos. Estos resultados son consistentes con la literatura internacional (Jensen 1980; Nari et. al. 2000; Rodríguez 2003, entre otras), pero dicho porcentaje está claramente por debajo de los requerimientos reales de estas madres al respecto. De acuerdo al presente estudio, muchas reclusas entrevistadas prefieren que sus hijos/as no las visiten habitualmente para evitar que sus hijos/as tengan que someterse a los controles de entrada al CPF. Considerando dichos resultados, así como también que el tiempo de reclusión de estas mujeres es 27,21 meses y que las mujeres continúan teniendo un rol central al interior de estas familias, se puede concluir que el actual sistema de visitas (2 veces a la semana, cada vez 3 horas) atenta contra el bienestar no sólo psíquico

sino que también físico de las madres y muy probablemente de sus hijos, dañando con ello finalmente el capital humano presente y futuro de esta sociedad.

Las escasas posibilidades de empleo así como sus condiciones de trabajo constituyen otro problema y necesidad de gran relevancia para la población penitenciaria dentro del CPF. Al respecto, un 70.2% de las reclusas encuestadas indicó haber trabajado en algún momento durante su actual reclusión. Sin embargo, la distribución de las oportunidades de trabajo es percibida mayoritariamente (69,5%) como una práctica arbitraria y discriminatoria hacia aquella población que no cumple con el perfil predefinido por Gendarmería. Esto, porque el acceso al empleo es considerado en todo el sistema penitenciario chileno como un beneficio, es decir, la oferta de trabajo está orientada hacia la población que, desde el punto de vista de Gendarmería, tiene mayores posibilidades de reinserción social y laboral según el tipo de conducta, tipo de delito, período de condena ya cumplido y no consumo de drogas. Los resultados obtenidos a través de la presente investigación parecieran confirmar estudios previos (Cárdenas 2010), donde en el sistema penitenciario chileno habría un acceso diferenciado a las fuentes de trabajo. Así mismo, este estudio confirmaría que un porcentaje importante de reclusas se desempeñó para una/s empresa/s (ibid.). De hecho, según los resultados del presente estudio sólo un 14.7% trabajaría o habría trabajado como artesana y un 23% para Gendarmería realizando tareas de aseo o mantención de la infraestructura carcelaria, mientras que un 24.6% para una/as empresa/s. Dado que en este centro de reclusión no hay empresas instaladas, se puede deducir que dicho trabajo ha sido desarrollado para empresas externas que subcontratan parte de sus procesos productivos bajo la forma de trabajo a trato, es decir, según trabajo terminado. Por último, el trabajo realizado por estas reclusas no les han generado, según su opinión, los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas (44.6%) o sólo les han permitido cubrir éstas (38.8%). Por lo tanto y desde las perspectivas de la vulnerabilidad social y de género, el acceso al trabajo penitenciario dentro del CPF se estructura a partir de los diversos roles que el Estado asume en este sentido y

según los diversos estereotipos sociales relativos a la fuerza de trabajo femenina existentes al interior de esta sociedad. Es así como se observa un Estado empleador que, a través de Gendarmería, pone a disposición de las reclusas diversas fuentes de empleo. Sin embargo, el Estado, asumiendo un rol estructurador, define un perfil específico para el acceder al beneficio del trabajo, marginando con ello a un número importante de reclusas. Así mismo, en tanto Estado regulador, sitúa a las reclusas trabajadoras bajo condiciones no reguladas, probablemente porque el empleo penitenciario ha tendido más bien a ser concebido como un mecanismo rehabilitador que una real fuente de ingresos para las personas reclusas y sus familias. Estos roles estatales son consistentes con el orden de género tradicional predominante en los centros de reclusión latinoamericanos (Jensen 1980; Anthony 2003, 2007) y finalmente en estas sociedades, donde la capacitación y el acceso al trabajo son concebidos como necesidades secundarias de la población penitenciaria femenina, tendiendo con ello a reproducir tanto una segmentación ocupacional tradicional así como condiciones laborales precarias. Los resultados acá obtenidos parecieran entonces reflejar los estereotipos que aún priman respecto a la fuerza de trabajo femenina en América Latina, donde ésta es considerada aún como una “fuerza de trabajo secundaria” (Abramo 2004), situación que claramente no corresponde a la realidad de un porcentaje importante de estas reclusas, pues constituyen el ingreso principal de su hogar. Al mismo tiempo, estos resultados son consistentes con las precarias condiciones de trabajo en que ha tendido a insertarse laboralmente las mujeres principalmente de más baja calificación en el país en las últimas décadas (Abramo 2002; OXFAM/ACTIVA 2003; OXFAM/TAC 2003; Caro 2004; Cárdenas 2005, 2010; De la O/Guadarrama 2006), donde las trabajadoras tienden a percibir bajos salarios, quedar al margen de la seguridad social y tener jornadas de trabajo extensas. El acceso al trabajo y las condiciones laborales en el CPF emergen entonces como problemáticas centrales de y para las mujeres allí reclusas, puesto que sitúan o pueden ubicar a parte de esta población y sus familias en el presente o en el futuro bajo condiciones de vida que podrían favorecer o incrementar diversas formas de vulnerabilidad social asociadas 1) al

no acceso al empleo y por lo tanto, al capital físico asociado a éste y/o 2) a bajos salarios y al no acceso a la previsión social.

Por último, el acceso a la justicia, en especial las instancias de información y representación de los propios intereses pareciera ser una necesidad central para gran parte de la población de este centro de reclusión. Ciertamente el no acceso a la justicia es precisamente una de las formas de dominación y control social más poderosas para la preservación de un determinado orden social. Sin embargo, al interior de la población penitenciaria femenina pareciera existir por lo menos un grado mínimo de conciencia respecto a que no cuentan con toda la información ni todos los mecanismos adecuados para interactuar al interior del sistema judicial y penitenciario chileno. La emergente violencia intracarcelaria femenina podría reflejar, por lo menos en parte, la búsqueda de esta población por conocer o construir su propio sistema de justicia.

En conclusión, en el marco de la estructura de oportunidades que provee el Estado chileno a la población penitenciaria las reclusas del CPF logran adquirir y desarrollar escasos recursos para mejorar su situación de bienestar y la de su familia, así como para disminuir y evitar situaciones de vulnerabilidad social. Pese a los avances en materia económica de Chile alcanzados en las últimas décadas dentro de América Latina, la situación actual de las mujeres en las cárceles no es un ejemplo para la región. De hecho, los resultados acá presentados tienden a ser consistentes con las condiciones de reclusión de la mayoría de las cárceles en Latinoamérica. La cárcel constituye entonces hoy al interior de la sociedad chilena contemporánea un espacio para el castigo y el control social de algunos grupos específicos de la población femenina, pero no para la adquisición de los diferentes recursos para alcanzar su adecuada integración y de su familia a esta sociedad. El deterioro del capital humano presente y futuro, base central para el desarrollo de todas las sociedades, pareciera ser finalmente su peor consecuencia.

## Recomendaciones

A continuación se proponen algunas recomendaciones que buscan mejorar las condiciones de reclusión de la población penitenciaria en el CPF. Estas se han elaborado sobre la base del supuesto que la cárcel, en tanto institución social y organización estatal concreta, continuará teniendo vigencia en el corto plazo.

Las recomendaciones relativas al Centro Penitenciario Femenino son las siguientes:

- Adecuar la infraestructura carcelaria a los requerimientos específicos de la población penitenciaria femenina. Esto no significa ampliar los espacios físicos carcelarios, pues idealmente habría que buscar reducir la población que cumple condena bajo reclusión, sino más bien generar espacios que respondan a las necesidades específicas de esta población. Esto no sólo significaría habilitar una mayor cantidad de piezas y baños, sino que también espacios para que las reclusas puedan interactuar adecuadamente con los familiares y amigos/as que las visitan;
- Elaborar e implementar una política de recursos humanos de buen trato. Esto significa generar diversos incentivos monetarios y/o no monetarios (por ej. distinciones mensuales o anuales) para el personal de Gendarmería que trabaja en el área de enfermería e idealmente en todas las áreas del CPF en orden a mejorar su atención hacia la población penitenciaria de este recinto carcelario;
- Generar mayores oportunidades de trabajo. Una forma básica de integración de hombres y mujeres al mundo adulto hasta el día de hoy sigue siendo el trabajo remunerado. Consecuentemente, en este centro de reclusión, así como en las restantes cárceles para mujeres, la capacitación laboral así como el empleo remunerado debería ser un espacio diario de desarrollo personal para cada una de las personas allí recluidas y no sólo para aquellas que cumplan con un determinado perfil. Los beneficios de una estrategia tan básica como ésta es probable que puedan ser percibidos tanto dentro del CPF como también una vez

que la reclusa haya egresado de éste. Las experiencias hechas por Gendarmería a través de los CETs en los recintos penitenciarios masculinos parecieran confirmar tal escenario hipotético;

- Incrementar la supervisión relativa al cumplimiento de la legislación laboral vigente. Actualmente, el trabajo penitenciario se encuentra regulado. Sin embargo, parte importante de éste se desarrolla para empresas externas al CPF. En este contexto, se vuelven difusos los mecanismos de control para el cumplimiento efectivo de la legislación laboral. En consecuencia, Gendarmería, en tanto organismo estatal, podría apoyarse en la Dirección del Trabajo en orden a velar por el respeto de dicha legislación;
- Perfeccionar el sistema de visitas a favor de la población infanto-juvenil. El poder ver más a los/as hijos/as es una necesidad que claramente manifestaron las reclusas acá estudiadas. Dado que el contacto regular de los/as hijos/as es, en gran parte de los vínculos madre-hijo/a, beneficioso para ellos/as, se sugiere orientar el sistema de visitas especialmente hacia dicha población. Esto significa no sólo ampliar los días y horas de visitas para esta población, sino que mejorar su acceso al CPF así como los lugares de interacción entre estos/as niños/as y jóvenes con sus madres;
- Mejorar el acceso a la justicia tanto de la población total del CPF como especialmente de las reclusas extranjeras. Esto significa perfeccionar las vías de contacto entre las reclusas y los actores relevantes para poder acceder al sistema de justicia chileno como son los abogados, en el caso de las reclusas chilenas, y los abogados y cónsules, en el caso de las reclusas extranjeras.

## Bibliografía

L. Abramo (2002): Tendencias del empleo femenino en Chile y en el MERCOSUR en los años noventa, en: L. Abramo/R. Infante/A. Marinakis/ M.E. Valenzuela/ J. Velasco, *Políticas de empleo, salarios y género en Chile*, OIT/ETM, Santiago de Chile, p. 59-75.

(2004): ¿Inserción laboral de las mujeres en América Latina: una fuerza de trabajo secundaria?, *Estudios Feministas*, 12 (2), Florianópolis.

C. Antony (2003): Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género, en: DPLF et. al. (2003): *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)/Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)//Comisión Mexicana de Defensa y promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)/Open Society Institute, México D.F.

(2007): Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina, en: *Nueva Sociedad*, N°208, p.73-85.

I. Arriagada/M. Hopenhayn (2000): Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina. *Serie Políticas Sociales*, N°40, División de Desarrollo Social, CEPAL, Santiago de Chile.

L. Böhnisch (2001): *Sozialpädagogik der Lebensalter. Eine Einführung*. Juventa, Weinheim/München.

P. Bourdieu (2002) : *La domination masculine*. Édition du Seuil, Paris.

F. Breuer (2000) : *Qualitative Methoden zur Untersuchung von Biographien, Interaktionen und lebensweltlichen Kontexten: Die Entwicklung eines Forschungsstils*. Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research, 1(2), Art. 3, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs000235>.

L. Böhnisch (2001): *Sozialpädagogik der Lebensalter. Eine Einführung*. Juventa, Weinheim/München.

A. Cárdenas (2010): *Estrategia de promoción de inversión para la creación de fuentes de trabajo penitenciario* (en proceso de publicación).

(2005): El sujeto y el proceso de transformación en las condiciones de trabajo en Chile: Elementos teóricos y empíricos para la discusión, en: <http://www.oitchile.cl/pdf/publicaciones/ele/elec012.pdf>, Oficina Subregional para el Cono Sur de América Latina/OIT.

P. Caro (2004): Trabajadoras del la agroexportación: costos y consecuencias derivadas de la precariedad del empleo, en: Frutas y Flores de exportación. Las condiciones laborales de las trabajadoras en Chile y Colombia, *Serie Derechos laborales*, OXFAM Chile, Santiago de Chile.

E. Cauffman (2008): Understanding the female offender, en: *The Future of Children*, Vol. 18, N°2, Juvenile Justice (Fall, 2008), p. 119-142.

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (2008): *Informe anual sobre los derechos humanos en Chile 2008*. Santiago de Chile.

(2005): *Informe anual sobre los derechos humanos en Chile 2008*. Santiago de Chile.

(2003): *Informe anual sobre los derechos humanos en Chile 2008*. Santiago de Chile.

CEPAL (2001): *Panorama Social de América Latina 2000-2001*, CEPAL, Santiago de Chile.

CESC (2006): *Volver a confiar. Guía de apoyo postpenitenciario*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC)-Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile, Santiago de Chile.

M. J. Correa Gómez (2005): Demandas Penitenciarias. Discusión y Reforma de las Cárceles de Mujeres en Chile (1930-1950), en: *Historia*, N°38, Vol. I, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.

De la O./R. Guadarrama (2006): Género, proceso de trabajo y flexibilidad laboral en América Latina, en: E. De la Garza Toledo (Coord.), *Teorías Sociales y Estudios del Trabajo: Nuevos Enfoques*,. Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana, Barcelona/Iztapalapa, p. 289-308

DPLF/CDHDF/CMDPDH/Open Society Institute (2003): *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)/Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

(CDHDF)/Comisión Mexicana de Defensa y promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)/Open Society Institute, México D.F.

F. Estay/A.M. Munizaga (2010): Prólogo: Reflexiones acerca del programa "Abriendo Caminos". Notas para la Política Social, en: *Reflexiones sobre el programa "Abriendo Caminos". Notas para la Política Social*. Programa Abriendo Caminos/Fundación Paz Ciudadana/Chile Solidario/Protege, Red de Protección Social, MIDEPLAN.

M. Foucault (2002): *Vigilar y castigar. Nacimiento de la Prisión*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, Argentina.

J. Galván/M. Romero/E.M. Rodríguez/A. Durand/E. Colmenares/G. Saldivar (2006): La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas, en: *Salud Mental*, Vol. 29, N°3, p. 68-74.

Gendarmería de Chile (2010): Estadística de Población Penal Atendida por Gendarmería de Chile, en: [www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl).

(2008): *Compendio Estadístico*. Subdirección Administrativa, Subdepartamento de Estadística y Control Penitenciario, Santiago de Chile.

L. Hoffman (2009): *Voz de los Internos: Atención de salud en el recinto penal de Arica, Chile*. SIT Study Abroad, ISP Collection, SIT Graduate Institute.

D. Janshen (2000): *Blickwechsel. Der neue Dialog zwischen Frauen- und Männerforschung*. Campus Verlag, Frankfurt/Main.

A-M. Jensen (1980): Criminalidad femenina en tres países latinoamericanos, en: <http://www.ilanud.or.cr/A011.pdf>, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, San José, Costa Rica.

M. Kohli (1985): Die Institutionalisierung des Lebenslaufs. Historische Befunde und theoretische Argumente, en: *Kölner Zeitschrift für Soziologie*, VS Verlag für Sozialwissenschaften, Köln.

(1986): *Gesellschaftszeit und Lebenszeit. Der Lebenslauf im Strukturwandel der Moderne*, en: Berger, J. (Ed.), *Soziale Welt*, Sonderband 4, Schwartz, Göttingen.

(1989): Institutionalización y individualización de la biografía profesional. Tendencias actuales de cambio y sus consecuencias, en: Brock, D./Leu, H.R./Preiß/Vetter, H.R. (Ed.), *Subjetividad en el cambio social*. DJI, München.

(2003): „Der institutionalisierte Lebenslauf: ein Blick zurück und nach vorn“ in: J. Allmendinger (Ed.): *Entstaatlichung und soziale Sicherheit*. Verhandlungen des 31. Kongresses der Deutschen für Soziologie in Leipzig 2002. Leske + Budrich, Opladen.

E. Kreisky (2000): „Geschlechtliche Fundierung von Politik und Staat“ en: D. Janshen (Ed.), *Blickwechsel. Der neue Dialog zwischen Frauen- und Männerforschung*. Campus Verlag, Frankfurt/Main.

M. Nari/A.Fabre/S. Hauser/N. Calandra/N. Fraguas/J. Friedman (2000): *Encierro y resistencia en las cárceles de mujeres en Argentina*. Conferencia LASA, Miami.

L. Ordóñez Vargas (2006): Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia, en: *Universitas Humanística*, N°61.

ONU (2010): *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

OXFAM/ACTIVA Consultores (2003): Trabajo a domicilio, ¿Opción u Obligación?, *Serie Derechos laborales*, OXFAM Chile, Santiago de Chile.

OXFAM/TAC (2003): *Recolectoras de frutos silvestres. Oficio de mujeres en la Región del Bío-Bío*, OXFAM Chile, Santiago de Chile.

SERNAM/INE (2004): *Mujeres chilenas. Tendencias en la última década (Censos 1992-2002)*, Servicio Nacional de la Mujer/Instituto Nacional de Estadísticas, Santiago de Chile.

M.N. Rodríguez (2003): Mujer y cárcel en América Latina, en: DPLF et. al. (2003): *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)/Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)/Comisión Mexicana de Defensa y promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)/Open Society Institute, México D.F.

UNICEF (2010): *Convención sobre los derechos del Niño*, en: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

A. Witzel (2000): *Das problemzentrierte Interview*. Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research, 1(1), Art. 22, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0001228>.

C. Yagüe Olmos (2007): Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas, en: *Revista Española de Investigación Criminológica*, Artículo 4, Núm. 5.

C. Yagüe Olmos/M.I. Cabello Vázquez (2005): Mujeres jóvenes en prisión, en: *Revista de Estudios de Juventud*, N°69, Documentos 2.

## **Anexos**

## Anexo 1: Encuesta

### Problemas y Necesidades de la Población Penitenciaria Femenina

Buenos días/Buenas tardes. Esta encuesta la está realizando la Universidad Diego Portales. Mediante ésta queremos conocer los problemas y necesidades que tienen hoy las personas en el CPF. Esta encuesta es anónima, es decir, no preguntaremos su nombre. Lo único que nos interesa es poder conocer su opinión.

A continuación le mencionaré un conjunto de necesidades y problemas que pueden existir hoy en el CPF. Ud. tendrá que indicar cuán importantes o no son esas necesidades y problemas en el CPF. Si Ud. dice el número 1, entonces ese problema o esa necesidad son muy poco importantes; si Ud. dice el número 10, entonces ese problema o necesidad es muy importante en el CPF. Partiremos ahora con la primera pregunta.

1. Desde su punto de vista, ¿cuán importantes son los siguientes problemas en relación a las piezas en el CPF? (Mostrar Tarjeta)

	Muy Poco Importante									Muy Importante
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.a La falta de camas para todas las reclusas										
1.b La falta de espacio entre las camas										
1.c La ventilación en las piezas										
1.d La cantidad de personas en cada pieza										
1.e La cantidad de frazadas para cada reclusa										
1.f La cantidad de colchones en cada pieza										
1.g Los robos entre las mismas compañeras										

2. Y ¿cuán importantes son los siguientes problemas en relación a los baños en el CPF? (Mostrar Tarjeta)

	Muy Poco Importante									Muy Importante
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2.a La falta de agua para bañarse										
2.b La falta de agua para lavar ropa										
2.c La cantidad de baños										
2.d La cantidad de duchas										
2.e La falta de agua caliente en las duchas										
2.f La higiene de los baños										

3. Ahora vamos a hablar sobre la alimentación en este lugar. ¿Cuán importantes son los siguientes problemas en el CPF? (Mostrar Tarjeta)

	Muy Poco									Muy Importa
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3.a La higiene de la comida										
3.b El sabor de la comida										
3.c La cantidad de comida										
3.e La variedad de la comida										

4. Ahora nos vamos a centrar en la atención de salud que Uds. reciben. Desde su punto de vista, ¿cuán importantes son los siguientes problemas de atención salud en el CPF? (Mostrar Tarjeta)

	Muy Poco									Muy Importa
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4.a No nos creen cuando estamos enfermas										
4.b No tienen los medicamentos que necesito										
4.c La lista de espera para ser atendidas por un médico o dentista										
4.d El tiempo que hay que esperar en la enfermería para ser atendida por un médico o dentista										
4.e El trato con que atienden en el Consultorio										
4.f La cantidad de veces que nos puede atender el psicólogo en el CPF										
4.g Sólo tienen ayuda médica quienes tienen buena conducta										

5. Vamos ahora a pasar a otro tema. Quisiera saber si ha nacido algún hijo/a suyo/a durante su estadía en el CPF:

Sí ( 1 ) (pasar a P. 6)

No ( 2 ) (pasar a P.7)

6. En relación a su embarazo, ¿cómo ha sido la atención que Ud. recibió en la enfermería?

La atención fue buena	1
La atención fue regular	2
La atención fue mala. Por qué? _____	3

7. Vamos a hablar ahora sobre la seguridad en el CPF. Le voy a mencionar diversos problemas de seguridad y necesito que Ud. me indique cuán importantes son éstos en el CPF, siendo 1 muy poco importante y 10 muy importante el problema:

(Mostrar Tarjeta)

	Muy Poco Importante									Muy Importante
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
7.a El tráfico de drogas										
7.b Las peleas entre las reclusas										
7.c La tenencia de armas entre las reclusas										
7.d La falta de gendarmes para cuidarnos										
7.e El trato de los gendarmes hacia nosotras										
7.f La cantidad de personas en cada pieza										

8. Pasando ahora a otro tema. Me interesaría saber si tiene hijos/as:

Sí ( 1 ) (pasar a P. 9)

No ( 2 ) (pasar a P. 11)

9. ¿Qué edad/es tiene/n su hijo/os?

	EDAD		EDAD		EDAD
Hijo/a 1		Hijo/a 3		Hijo/a 5	
Hijo/a 2		Hijo/a 4		Hijo/a 6	

10. Actualmente, ¿qué persona está a cargo de sus hijos menores de 18 años?

Mi mamá	1	Una hermana	6
Mi cuñada	2	Una vecina	7
Mi papá	3	Un hogar para menores	8
Una hija mía	4	El SENAME	9
El padre de mi hijo	5	Otra	10

11. Recibe usted visitas en el CPF?

Sí ( 1 ) (pasar a P. 12)

No ( 2 ) (pasar a P. 13)

12. a) Habitualmente, de quién recibe más visitas? (respuesta única)

12. b) A quién quisiera poder ver más (respuesta única):

12.a) Recibo <u>más</u> visitas de mi...		Quisiera poder ver más a...	
Hijos	1	Hijos	1
Padres	2	Padres	2
Pareja/Esposo	3	Pareja/Esposo	3
Hermana/os	4	Hermana/os	4
Amigos	5	Amigos	5
Abogado	6	Abogado	6
		Está bien con la visita que recibo	7

13. Vamos a hablar ahora sobre el acceso a la justicia en el CPF. Le voy a mencionar diversos problemas de acceso a la justicia y necesito que Ud. me indique cuán importante son éstos en el CPF, siendo 1 muy poco importante y 10 muy importante el problema: (**Mostrar Tarjeta**)

	Muy Poco importante									Muy Importante
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a. Tener un abogado										
b. La dificultad para comunicarme con un abogado										
c. La información sobre mis derechos en el CPF										
d. El contacto con el consulado de mi país										
e. La ayuda legal en relación a mi proceso										
f. La rapidez de mi proceso										

14. Ahora le voy a hacer algunas preguntas sobre las posibilidades de trabajo en el CPF. Desde que Ud. Ingresó a este lugar, ¿ha trabajado?

Sí, como artesana (pasar a P.15)	1
Sí, vendo artículos en CPF (cigarros, bebidas, otros) / (pasar a P.15)	2
Sí, tengo mi propia empresa (pasar a P. 15)	3
Sí, he trabajado para algunas empresas (pasar a P. 15)	4
Sí, he trabajado para otras compañeras que tienen su propia empresa (pasar a P. 15)	5
Sí, he trabajado para Gendarmería (pasar a P. 15)	6
No (pasar a P. 17)	7

15. Desde su punto de vista, ¿cómo son las posibilidades de trabajo acá en el CPF?

Es fácil encontrar trabajo en el CPF	1
En el CPF sólo encuentran trabajo las personas que tienen buena conducta	2
Casi no hay posibilidades de trabajo en el CPF	3

16. Según su opinión, el sueldo que recibe por su trabajo le alcanza para:  
(Mostrar Tarjeta)

Cubrir mis gastos básicos	1
Cubrir mis gastos básicos y enviar dinero a mi familia	2
Cubrir mis gastos básicos y ahorrar	3
Cubrir mis gastos básicos, enviar dinero a mi familia y ahorrar	4
No puedo cubrir mis gastos básicos	5

Para finalizar le haré algunas preguntas muy breves:

17. ¿Cuál es su edad?: \_\_\_\_\_

18. ¿Tiene alguna enfermedad crónica?

Sí ( 1 ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_ No ( 2 )

19. ¿Cuál es su nacionalidad?: Chilena ( 1 ) Extranjera ( 2 )

20. ¿Cuál es su situación penal?: Imputada ( 1 ) Condenada ( 2 )

21. ¿Cuánto tiempo lleva recluida en el CPF?: \_\_\_\_\_

22. ¿En qué sección se encuentra recluida?

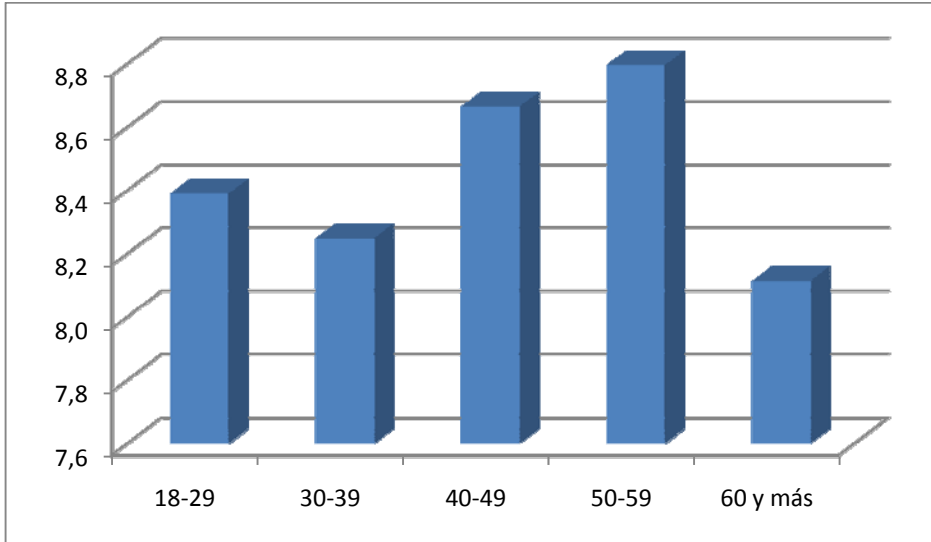
Patio 1	1	Pabellón	7
Patio 2	2	Sala Cuna	8
Patio 3	3	APAC	9
Patio 4	4	Esperanza	10
COD	5	S.E.A.S.	11
Proceso	6	Santa Teresa	12

23. Actualmente, ¿tiene Ud. a algún familiar detenido?

a) Sí \_\_\_\_\_ ¿A quién? \_\_\_\_\_ b) No \_\_\_\_\_

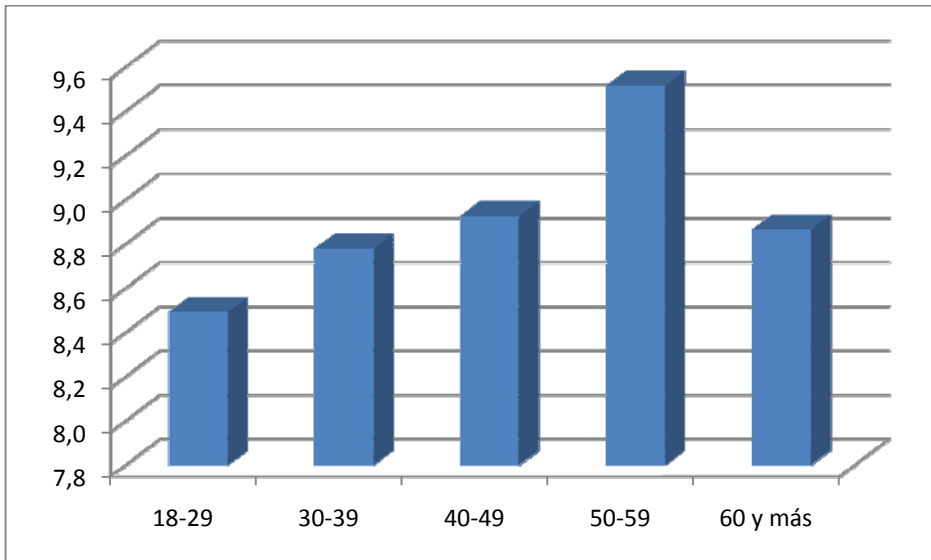
## Anexo 2: Promedio por ítem según grupos etarios

### Promedio ítem piezas según grupos etarios



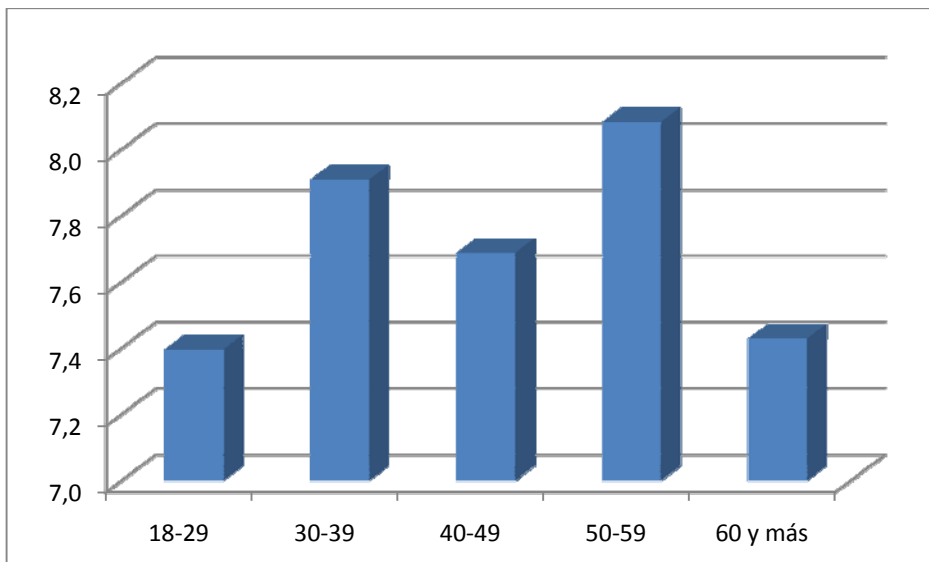
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem baños según grupos etarios



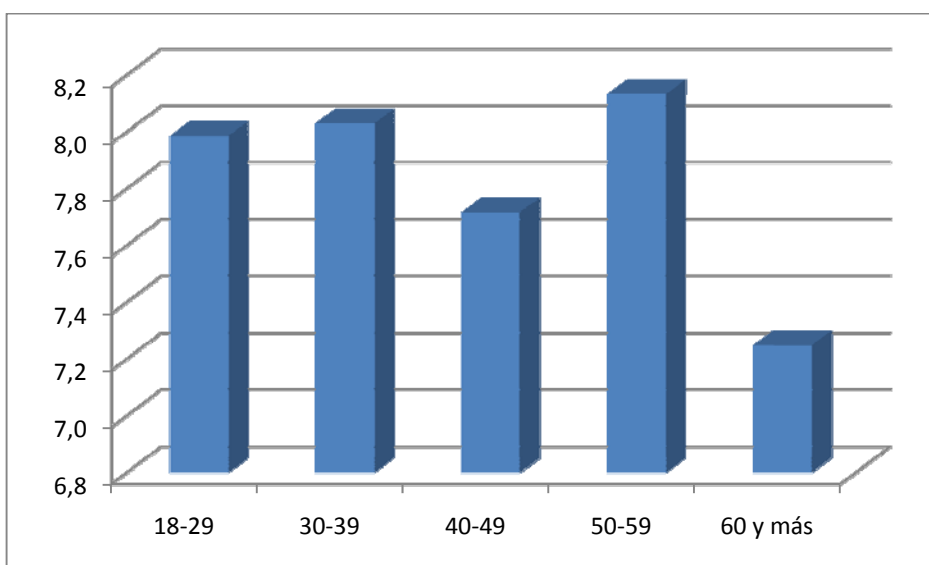
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem alimentación según grupos etarios



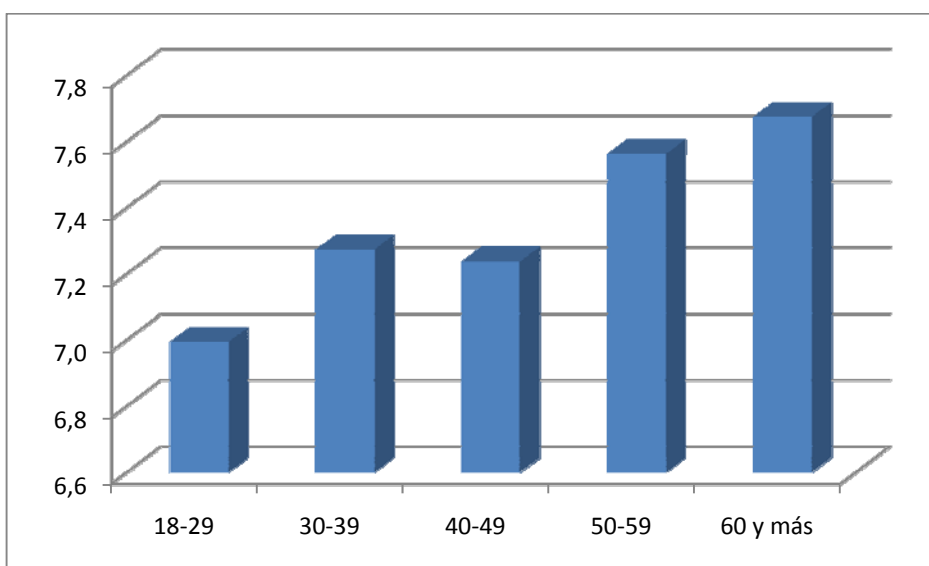
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem atención de salud según grupos etarios



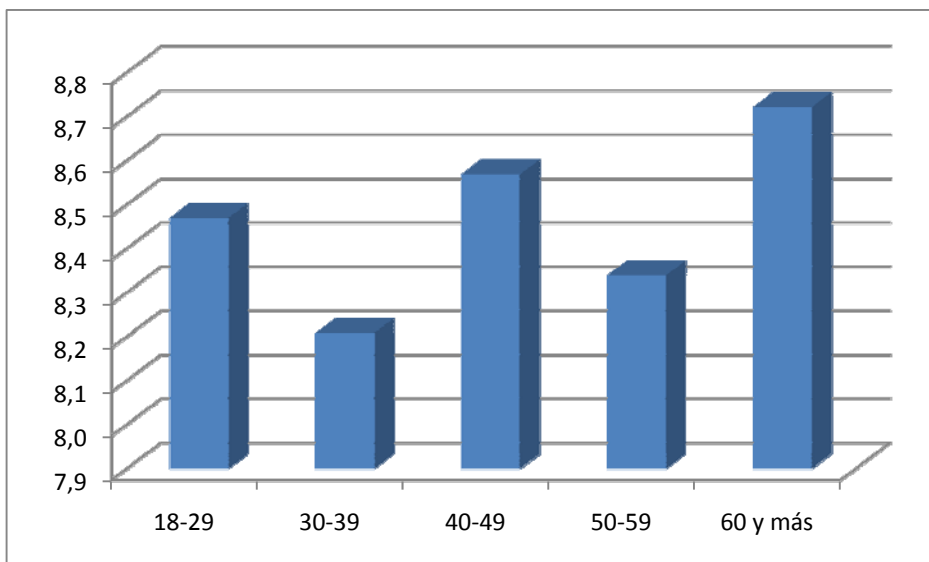
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem seguridad según grupos etarios



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

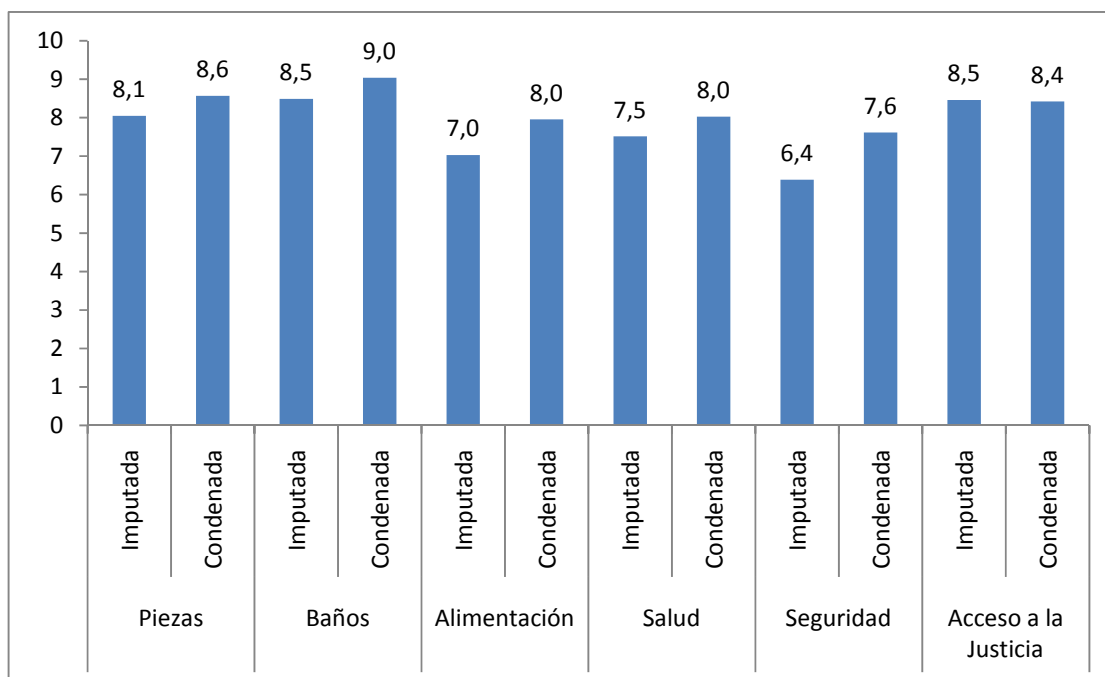
### Promedio ítem acceso a la justicia según grupos etarios



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Anexo N° 3: Promedio por ítem según situación penal

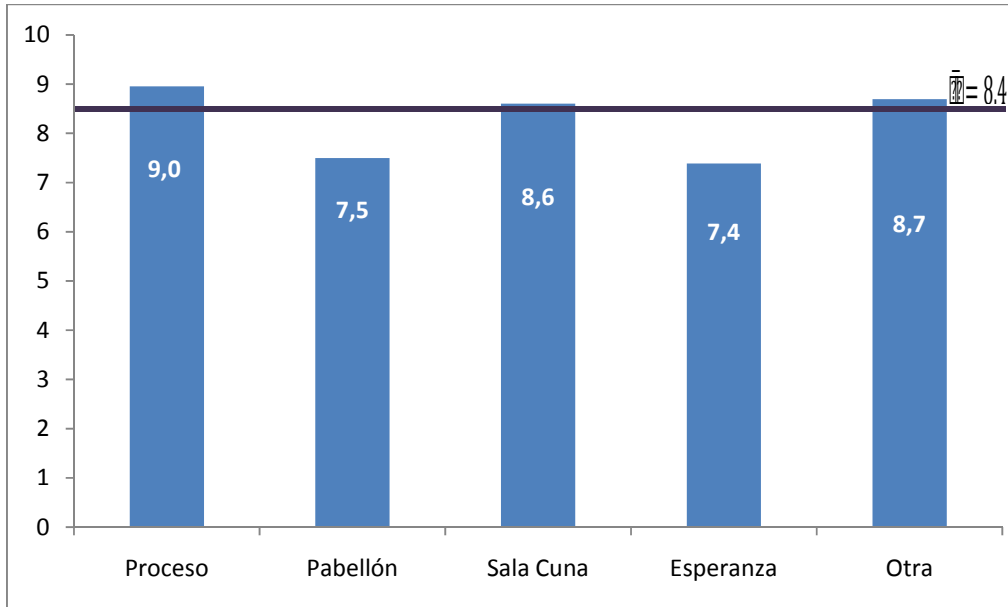
#### Promedio ítem según situación penal.



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

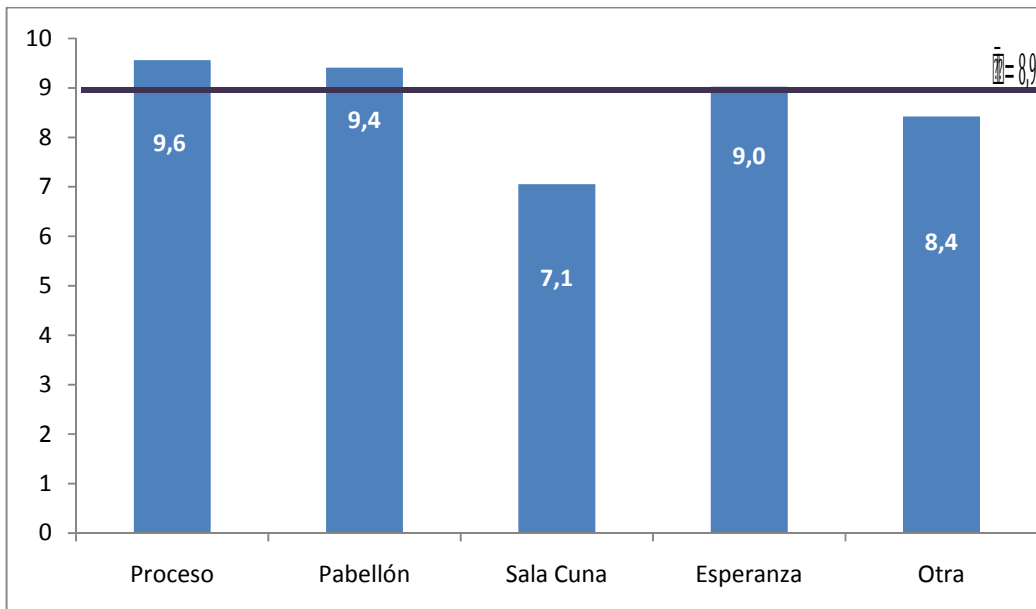
## Anexo N°4: Promedio por ítem según sección de reclusión

### Promedio ítem piezas según sección de reclusión



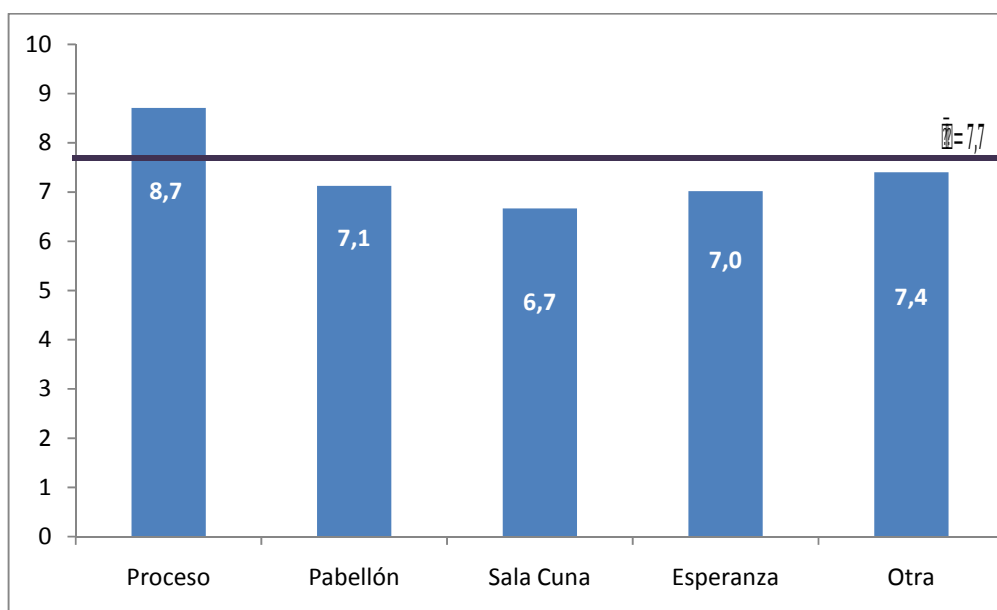
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem baños según sección de reclusión



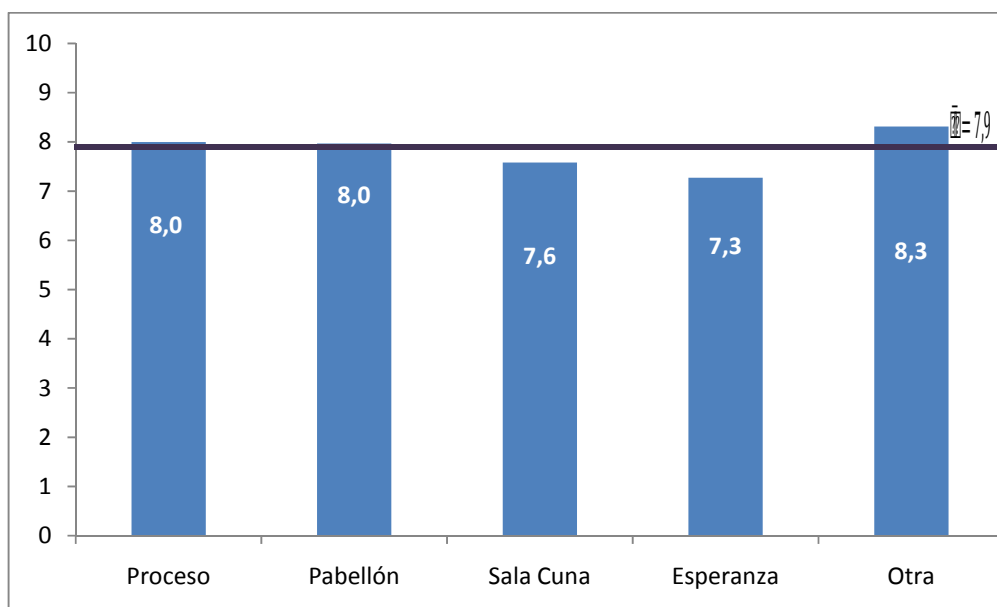
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem alimentación según sección de reclusión



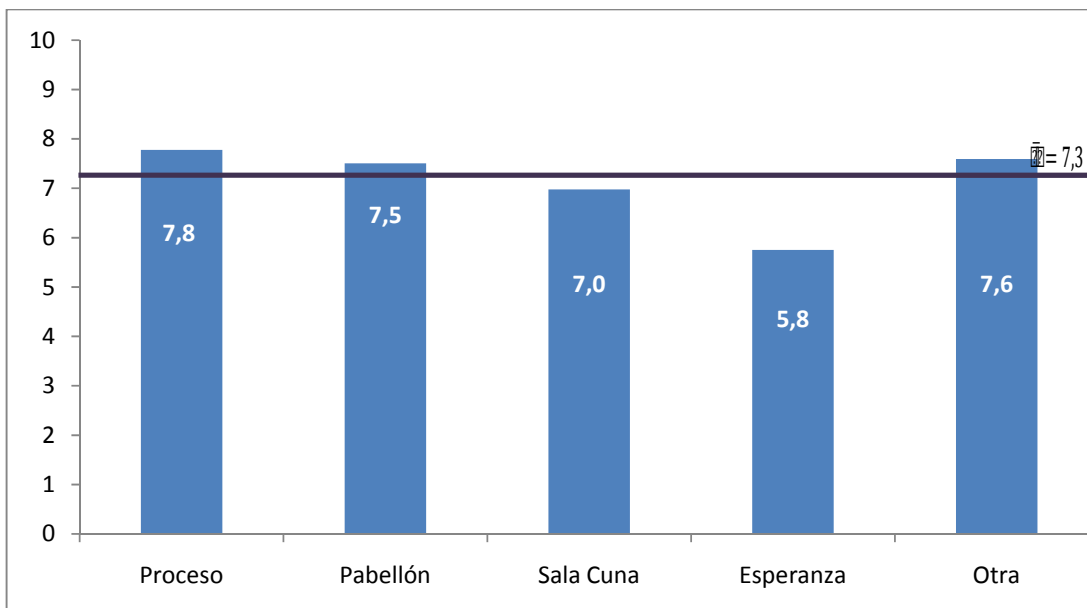
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem atención de salud según sección de reclusión



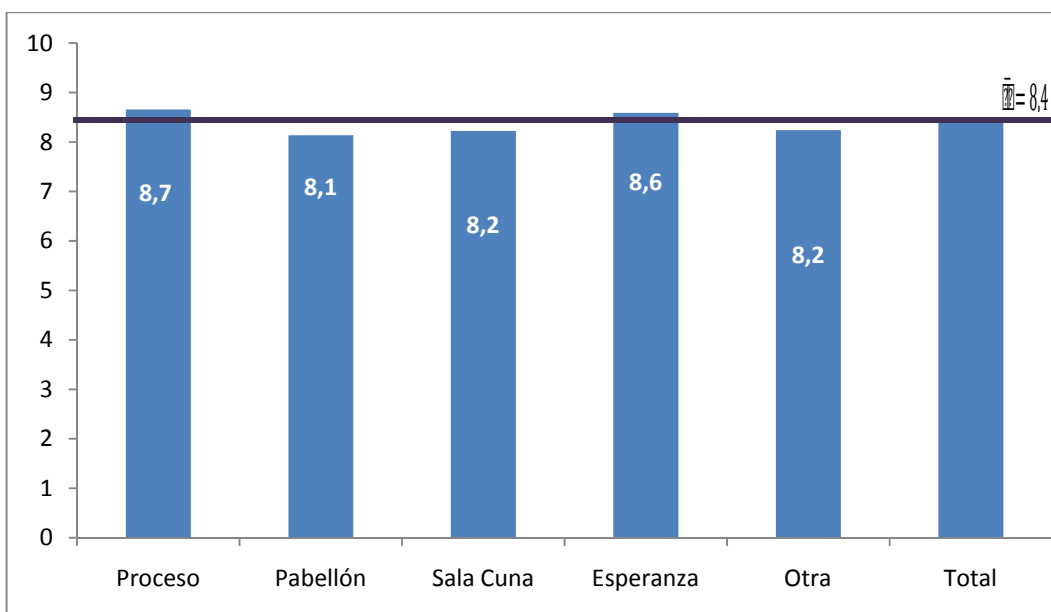
Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem seguridad según sección de reclusión



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.

### Promedio ítem acceso a la justicia según sección de reclusión



Fuente: Elaboración propia en base a resultados Encuesta sobre Necesidades y Problemas de la Población Penitenciaria del CPF.